



MUNICIPALIDAD DE BAHIA BLANCA

DIARIO DE SESIONES

CONCEJO DELIBERANTE

30a. REUNION – 8a. SESION EXTRAORDINARIA– 21 DE FEBRERO DE 2024

Presidencia de la señora concejal María Teresa Gonard

Prosecretaria: señora Morena Rosselló

CONCEJALES PRESENTES

AGÜERO, Miguel Angel
ALONSO, Carlos Walter
ALVAREZ PORTE, Emiliano Marcelo
ARCANGEL, Roberto
ARCE, Jonatan Alberto
ARZUAGA, Mariano Alberto
BARRIONUEVO IRIBARNE, Juan Martín
BUOSI, Fabiola Mara
CABIRON, Silvina
CAPUTO, Gisela Melisa
DAGUERRE, Pablo Germán
DIAZ, Alvaro
GHIGLIANI, María Gisela
GOMEZ, Rubén Oscar
GONARD, María Teresa
JOUGLARD, Adrián
LINZUAIN, Vanina Gabriela
MARTINEZ ZARA, Lucía Verónica
REYES PONTET, Mauro David
RODRIGUEZ, Valeria Diana
RUBIO, Silvina Alejandra
STREITENBERGER, Marcos
TOMASSINI, Micaela
VELEZ, Gonzalo Javier

CONCEJAL AUSENTE

UNGARO, Fabiana Andrea

SUMARIO

- 1 - Ausencias e Incorporaciones.(P.4)
- 2 - Juramento concejal suplente.(P.4)
- 3 - Decreto de Convocatoria.(P.4)

4 - Declaración de Urgencia e Interés Público de los asuntos.(P.6)

5 - Orden del Día.

I - Proyecto de ordenanza, actualización tarifa de taxis, Exp. 590-HCD-2017.(P.7)

II - Proyecto de ordenanza, adhesión del Municipio a la Ley Provincial N° 15.296 -capacitación obligatoria en la temática de discapacidad- para todas las personas que se desempeñan en la función pública en todos sus niveles y jerarquías, Exp. 444-HCD-2022.(P.7)

III - Proyecto de resolución solicitando informe a EDES S.A. sobre el restablecimiento de energía en distintos barrios de la ciudad, Exp. 18-HCD-2024.(P.7)

IV - Proyecto de resolución solicitando informe en referencia al servicio de trenes que une a la ciudad de Bahía Blanca y Estación Constitución en la ciudad autónoma de Buenos Aires, Exp. 27-HCD-2024.(P.7)

V - Proyecto de resolución solicitando al Gobierno Nacional la asignación de recursos a la Provincia de Buenos Aires en concepto de asistencia económica y financiera para hacer frente a la emergencia en Bahía Blanca, producto del temporal del 16-12-2023, Exp. 30-HCD-2024.(P.7)

VI - Proyecto de resolución solicitando incorporación al sistema on-line denominado "Emergencia Bahía" la posibilidad de ingresar por parte de

- damnificados por el temporal, solicitudes de materiales de construcción y otros artículos, como también de denunciar anónimamente irregularidades, Exp. 32-HCD-2024.(P.7)
- VII - Proyecto de ordenanza autorizando prórroga para la explotación de vehículo como taxi a favor de la señora María José Capannini, Exp. 34-HCD-2024.(P.7)
- VIII - Proyecto de ordenanza- autorizando prórroga para la explotación de vehículo como taxi a favor de la sra. María Eugenia Oros, Exp. 35-HCD-2024.(P.7)
- IX - Proyecto de ordenanza autorizando prórroga para la explotación de vehículo como taxi a favor de sr. Mario Coppari, Exp. 36-HCD-2024.(P.7)
- X - Proyecto de ordenanza- autorizando prórroga para la explotación de vehículo como taxi a favor de sr. Manuel Alberto Cheiles, Exp. 38-HCD-2024.(P.7)
- XI - Proyecto de ordenanza autorizando prórroga para la explotación de vehículo como taxi a favor de la sra. Norma Alicia Goyenette, Exp. 39-HCD-2024.(P.7)
- XII - Proyecto de resolución solicitando informes a ABSA S.A. y ADA por falta de suministro de agua en Gral. D. Cerri y requiriendo al Gobierno Provincial la prioridad en obras de infraestructura para asegurar el normal abastecimiento de agua potable a la localidad, Exp. 44-HCD-2024.(P.8)
- XIII - Proyecto de comunicación solicitando informe en referencia a la Línea N° 521 del servicio de transporte público de pasajeros, Exp. 46-HCD-2024.(P.8)
- XIV - Proyecto de comunicación solicitando informe en referencia a la implementación de la Ordenanza N° 21.497 de reducción de horario de estacionamiento medido y pago, Exp. 47-HCD-2024.(P.8)
- XV - Proyecto de resolución solicitando al Gobernador de la provincia de Buenos Aires la incorporación de un ciudadano residente en el partido de Bahía Blanca como integrante del Directorio de ABSA.S.A, Exp. 51-HCD-2024.(P.8)
- XVI - Proyecto de resolución solicitando a ABSA S.A. el urgente restablecimiento del servicio de agua potable e informe sobre mecanismos resarcitorios y bonificaciones para los usuarios afectados en el partido de Bahía Blanca, Exp. 52-HCD-2024.(P.9)
- XVII - Proyecto de resolución solicitando al gobernador Axel Kicillof la inmediata intervención para la concreción de las obras que aseguren la normal provisión de agua potable en Bahía Blanca, Exp. 54-HCD-2024.(P.9)
- XVIII - Proyecto de resolución solicitando a la autoridad del agua informe realizado y resultados de análisis microbiológico y físico-químico de surgentes en el distrito de Bahía Blanca, Exp. 55-HCD-2024.(P.9)
- XIX - Proyecto de resolución solicitando al Servicio Meteorológico Nacional informe sobre el estado del funcionamiento y reportes del radar meteorológico de la serie RMA instalado en Espora, Exp. 56-HCD-2024.(P.9)
- XX - Proyecto de resolución solicitando informe a la DGCyE y al Consejo Escolar por obras de infraestructura para reparación de daños en establecimientos educativos del distrito de Bahía Blanca afectados por el temporal, Exp. 57-HCD-2024.(P.10)
- XXI - Proyecto de comunicación solicitando informe a SIEMPRE sobre atención de asistencia y tipo de derivaciones de las mismas, Exp. 58-HCD-2024.(P.10)
- XXII - Proyecto de resolución solicitando informe al presidente de IOMA en referencia a la situación a raíz de la falta de cobertura prestacional a sus afiliados, y situación económico-financiera del instituto, Exp. 59-HCD-2024.(P.10)
- XXIII - Proyecto de comunicación solicitando informe en referencia a las medidas de seguridad en el Balneario Maldonado, Exp. 60-HCD-2024.(P.11)
- XXIV - Proyecto de resolución solicitando informes y solución a EDES S.A. debido a los reiterados cortes de energía eléctrica en la ciudad, Exp. 61-HCD-2024.(P.11)
- XXV - Proyecto de resolución solicitando a EDES S.A. informe sobre mecanismos resarcitorios y bonificaciones para

- | | |
|--|--|
| <p>usuarios afectados por cortes en el servicio eléctrico en el partido de Bahía Blanca, Exp. 62-HCD-2024.(P.12)</p> <p>XXVI - Proyecto de resolución solicitando intervención del Sr. Gobernador para la evaluación de reasignación de recursos afectados en el presupuesto del corriente año "Servicios sanitarios, agua y cloacas", Exp. 63-HCD-2024. (P.12)</p> <p>XXVII - Proyecto de comunicación solicitando información acerca de la aplicación actual y planificada de los recursos presupuestados para el corriente año "Servicios sanitarios, agua y cloacas", Exp. 64-HCD-2024.(P.12)</p> <p>XXVIII - Proyecto de comunicación solicitando informe en referencia al convenio firmado entre la Municipalidad de Bahía Blanca y la Asociación Civil Un Techo para Argentina, Exp. 66-HCD-2024.(P.12)</p> <p>XXIX - Proyecto de comunicación solicitando se realicen las gestiones ante EDES S.A. para la concreción del tendido eléctrico en barrio Portal del Este e instalación de luminarias de alumbrado público en calle Siempre Verde, Exp. 67-HCD-2024.(P.15)</p> <p>XXX - Proyecto de comunicación solicitando informe en referencia al convenio firmado con la Universidad Nacional de La Plata para la implementación de un nuevo sistema de estacionamiento medido y pago en la ciudad, Exp. 70-HCD-2024.(P.15)</p> <p>XXXI - Proyecto de resolución solicitando declaración de Interés Municipal del libro "Corredores Bioceánicos, una potente herramienta empresarial", Exp. 71-HCD-2024.(P.15)</p> <p>XXXII - Proyecto de resolución solicitando informe a EDES S.A. por los motivos de cortes de luz y estado de postes del tendido eléctrico de la ciudad, Exp. 72-HCD-2024.(P.15)</p> <p>XXXIII - Proyecto de resolución solicitando al gobernador de la provincia de Buenos Aires Axel Kicillof disponga la intervención de la empresa ABSA S.A. y ordene una auditoría de obras y licitaciones, Exp. 73-HCD-2024.(P.15)</p> <p>XXXIV - Proyecto de resolución solicitando informe al ministro de Salud de la provincia de Buenos Aires y al director del Hospital Interzonal "Dr. José Penna" sobre capacidades operativas</p> | <p>de distintas áreas, Exp. 76-HCD-2024. (P.17)</p> <p>XXXV - Proyecto de comunicación solicitando datos sobre los beneficiarios de las ayudas brindadas por el municipio a los afectados por el temporal, Exp. 77-HCD-2024.(P.17)</p> <p>XXXVI - Proyecto de comunicación solicitando pronta respuesta a la nota presentada el día 15 de enero de 2024 por concejales integrantes de la Comisión de Colaboración y Seguimiento de la Situación de Emergencia Social, Económica y Sanitaria en el Partido de Bahía Blanca", Exp. 78-HCD-2024. (P.17)</p> <p>XXXVII - Proyecto de resolución manifestando preocupación y solicitando a ARBA informe acerca del incumplimiento del tope del 200% de actualización del impuesto inmobiliario establecido por ley 15.479, Exp. 79-HCD-2024.(P.19)</p> <p>XXXVIII - Proyecto de comunicación solicitando informe al Departamento Ejecutivo referido al pedido de decreto de declaración de Emergencia en el Sistema de Transporte Público de Pasajeros, Exp. 80-HCD-2024.(P.19)</p> <p>XXXIX - Proyecto de resolución declarando de Interés Municipal la XI Edición de "Yo corro por la inclusión", Exp. 81-HCD-2024.(P.19)</p> <p>XL - Proyecto de ordenanza declaración de Emergencia en Transporte Público, Exp. 82-HCD-2024.(P.19)</p> <p>XLI - Proyecto de ordenanza oferta única servicio de telefonía móvil para municipalidad de Bahía Blanca, Exp. 83-HCD-2024.(P.23)</p> <p>XLII - Proyecto de resolución solicitando a la Secretaría de Consorcio de Gestión del Puerto de Bahía Blanca informe sobre el estado de la calidad del agua en ciertos pasajes de la ría, Exp. 87-HCD-2024.(P.23)</p> <p>XLIII - Proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo información acerca de las acciones de prevención desplegadas ante la identificación de casos autóctonos de dengue en la ciudad, Exp. 94-HCD-2024.(P.24)</p> <p>-Apéndice.(P.25)</p> |
|--|--|

-En la ciudad de Bahía Blanca, a los veintiún días del mes de febrero de 2024, a la hora 14:00.

1

AUSENCIAS E INCORPORACIONES

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- Buenas tardes señores concejales, damos comienzo a la sesión del día de la fecha, tomando lista por Secretaría a los concejales presentes.

-Se toma asistencia.

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- Se encuentra ausente con aviso la concejal Ungaro en cuyo reemplazo la concejal suplente Cabirón.

2

JURAMENTO CONCEJAL SUPLENTE

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- Procederemos a tomar juramento a la señora Cabirón.

Señora María Silvina Cabirón, ¿jura Usted por Dios, la Patria, la Democracia, la Constitución y sobre estos Santos Evangelios, desempeñar fielmente el cargo de concejal del Partido de Bahía Blanca para el que ha sido electa?

-Sí, juro.

Si así no lo hiciere, que Dios y la Patria se lo demanden.(Aplausos)

3

DECRETO DE CONVOCATORIA

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- Por Secretaría se dará lectura al Decreto de Convocatoria.

SRA. SECRETARIA (Pisani).- Dice así: "Convocando a la Octava Sesión Extraordinaria:

DECRETO N° 17:

Visto la petición realizada por concejales de este Honorable Cuerpo.

Y considerando los alcances del artículo 12° del Reglamento Interno, la Presidente del Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades,

D E C R E T A

Artículo 1° - Convócase al Honorable Concejo Deliberante a la *Octava Sesión Extraordinaria*, para el día 21 de febrero de 2024, a las 13:00 horas, a fin de considerar la URGENCIA e INTERÉS PÚBLICO del siguiente

ORDEN DEL DIA

EXPEDIENTES SOLICITADOS POR

CONCEJALES para ser DECLARADOS DE "URGENCIA e INTERÉS PÚBLICO"

1. Expte. 590-HCD-2017 – P. de Ordenanza- actualización tarifa de taxis.
2. Expte. 444-HCD-2022.(P.) – P. de Ordenanza- adhesión del Municipio a la ley provincial 15.296-capacitación obligatoria en la temática de discapacidad- para todas las personas que se desempeñan en la función pública en todos sus niveles y jerarquías. Autores: Gonzalo Vélez, Carlos González Antúnes, Andrea Pace.
3. Expte. 18-HCD-2024 – P. de Resolución – solicitando informe a EDES S.A. sobre el restablecimiento de energía en distintos barrios de la ciudad. Autora: Silvina A. Rubio.
4. Expte. 27-HCD-2024 – P. de Resolución- solicitando informe en referencia al servicio de trenes que une a la ciudad de Bahía Blanca y Estación Constitución en la ciudad autónoma de Buenos Aires. Autor: Pablo Daguerre.
5. Expte. 30-HCD-2024 – P. de Resolución- solicitando al Gobierno Nacional la asignación de recursos a la provincia de Buenos Aires en concepto de asistencia económica y financiera para hacer frente a la emergencia en Bahía Blanca, producto del temporal del 16-12-2023. (P.). Autor: Pablo Daguerre.
6. Expte. 32-HCD-2024 – P. de Resolución- solicitando incorporación al sistema on-line denominado "Emergencia Bahía" la posibilidad de ingresar por parte de damnificados por el temporal, solicitudes de materiales de construcción y otros artículos, como también de denunciar anónimamente irregularidades. Autores: Mauro Reyes Pontet, Vanina Linzuain.
7. Expte. 34-HCD-2024 – P. de Ordenanza- autorizando prórroga para la explotación de vehículo como taxi a favor de la sra., María José Capannini .
8. Expte. 35-HCD-2024 – P. de Ordenanza- autorizando prórroga para la explotación de vehículo como taxi a favor de la sra. María Eugenia Oros.
9. Expte. 36-HCD-2024 – P. de Ordenanza- autorizando prórroga para la explotación de vehículo como taxi a favor de sr. Mario Coppari.
10. Expte. 38-HCD-2024 – P. de Ordenanza- autorizando prórroga para la explotación de vehículo como taxi a favor de sr. Manuel Alberto Cheiles.

11. Expte. 39-HCD-2024 – P. de Ordenanza- autorizando prórroga para la explotación de vehículo como taxi a favor de la sra. Norma Alicia Goyenetché.
12. Expte. 44-HCD-2024 – P. de Resolución- solicitando informes a ABSA S.A. y ADA por falta de suministro de agua en Gral. D. Cerri y requiriendo al Gobierno Provincial la prioridad en obras de infraestructura para asegurar el normal abastecimiento de agua potable a la localidad. Autores: Pablo Daguerre, Gonzálo Vélez.
13. Expte. 46-HCD-2024 – P. de Comunicación- solicitando informe en referencia a la línea n° 521 del servicio de transporte público de pasajeros. Autor: Gonzalo Vélez.
14. Expte. 47-HCD-2024 – P. de Comunicación- solicitando informe en referencia a la implementación de la ordenanza n° 21.497 de reducción de horario de estacionamiento medido y pago. Autor: Gonzalo Vélez.
15. Expte. 51-HCD-2024 – P. de Resolución- solicitando al Gobernador de la provincia de Buenos Aires la incorporación de un ciudadano residente en el partido de Bahía Blanca como integrante del Directorio de ABSA.S.A Autor: Adrián Jouglard.
16. Expte. 52-HCD-2024 – P. de Resolución- solicitando a ABSA S.A. el urgente restablecimiento del servicio de agua potable e informe sobre mecanismos resarcitorios y bonificaciones para los usuarios afectados en el partido de Bahía Blanca. Autora: Silvina Rubio.
17. Expte. 54-HCD-2024 – P. de Resolución- solicitando al gobernador Axel Kicillof la inmediata intervención para la concreción de las obras que aseguren la normal provisión de agua potable en Bahía Blanca. Autor: Gonzalo Vélez.
18. Expte. 55-HCD-2024 – P. de Resolución- solicitando a la autoridad del agua informe realizado y resultados de análisis microbiológico y fisico-químico de surgentes en el distrito de Bahía Blanca. Autor: Gonzalo Vélez.
19. Expte. 56-HCD-2024 – P. de Resolución- solicitando al Servicio Meteorológico Nacional informe sobre el estado del funcionamiento y reportes del radar meteorológico de la serie RMA instalado en Espora. Autora: Valeria Rodríguez.
20. Expte. 57-HCD-2024 – P. de Resolución- solicitando informe a la DGCyE y al Consejo Escolar por obras de infraestructura para reparación de daños en establecimientos educativos del distrito de Bahía Blanca afectados por el temporal. Autora: Fabiola Buosi.
21. Expte. 58-HCD-2024 – P. de Comunicación- solicitando informe a SIEMPRE sobre atención de asistencia y tipo de derivaciones de las mismas. Autora: Valeria Rodríguez.
22. Expte. 59-HCD-2024 – P. de Resolución- solicitando informe al presidente de IOMA en referencia a la situación a raíz de la falta de cobertura prestacional a sus afiliados, y situación económico-financiera del instituto. Autor: Adrián Jouglard.
23. Expte. 60-HCD-2024 – P. de Comunicación- solicitando informe en referencia a las medidas de seguridad en el Balneario Maldonado. Autora: Silvina Rubio.
24. Expte. 61-HCD-2024 – P. de Resolución- solicitando informes y solución a EDES S.A. debido a los reiterados cortes de energía eléctrica en la ciudad. Autor: Gonzalo Vélez.
25. Expte. 62-HCD-2024 – P. de Resolución- solicitando a EDES S.A. informe sobre mecanismos resarcitorios y bonificaciones para usuarios afectados por cortes en el servicio eléctrico en el partido de Bahía Blanca. Autora: Silvina Rubio.
26. Expte. 63-HCD-2024 – P. de Resolución- solicitando intervención del sr. Gobernador para la evaluación de reasignación de recursos afectados en el presupuesto del corriente año “Servicios sanitarios, agua y cloacas”. Autores: Mauro Reyes Pontet, Vanina Linzuain.
27. Expte. 64-HCD-2024 – P. de Comunicación- solicitando información acerca de la aplicación actual y planificada de los recursos presupuestados para el corriente año “Servicios sanitarios, agua y cloacas” . Autores: Mauro Reyes Pontet, Vanina Linzuain.
28. Expte. 66-HCD-2024 – P. de Comunicación- solicitando informe en referencia al convenio firmado entre la Municipalidad de Bahía Blanca y la Asociación Civil Un Techo para Argentina. Autora: Silvina Rubio.
29. Expte. 67-HCD-2024 – P. de Comunicación- solicitando se realicen las gestiones ante EDES S.A. para la

- concreción del tendido eléctrico en barrio Portal del Este e instalación de luminarias de alumbrado público en calle Siempre Verde. Autora: Silvina Rubio.
30. Expte. 70-HCD-2024 – P. de Comunicación- solicitando informe en referencia al convenio firmado con la Universidad Nacional de La Plata para la implementación de un nuevo sistema de estacionamiento medido y pago en la ciudad. Autores: Gonzalo Vélez, Fabiana Ungaro, Rubén Gómez.
31. Expte. 71-HCD-2024 – P. de Resolución- solicitando declaración de Interés Municipal del libro “Corredores Bioceánicos, una potente herramienta empresarial”. Autor: Carlos Alonso.
32. Expte. 72-HCD-2024 – P. de Resolución- solicitando informe a EDES S.A. por los motivos de cortes de luz y estado de postes del tendido eléctrico de la ciudad. Autor: Carlos Alonso.
33. Expte. 73-HCD-2024 – P. de Resolución- solicitando al gobernador de la provincia de Buenos Aires Axel Kicillof disponga la intervención de la empresa ABSA S.A. y ordene una auditoria de obras y licitaciones. Autores: Pablo Daguerre y Adrián Jouglard.
34. Expte. 76-HCD-2024 – P. de Resolución- solicitando informe al ministro de Salud de la provincia de Buenos Aires y al director del Hospital Interzonal “Dr. José Penna” sobre capacidades operativas de distintas áreas Autores: Adrián Jouglard y Valeria Rodríguez.
35. Expte. 77-HCD-2024 – P. de Comunicación- solicitando datos sobre los beneficiarios de las ayudas brindadas por el municipio a los afectados por el temporal. Autores: Gisela Caputo, Silvina Rubio, Fabiana Ungaro, Gonzalo Vélez, Valeria Rodríguez y Martín Barrionuevo.
36. Expte. 78-HCD-2024 – P. de Comunicación- solicitando pronta respuesta a la nota presentada el día 15 de enero de 2024 por concejales integrantes de la Comisión de Colaboración y Seguimiento de la Situación de Emergencia Social, Económica y Sanitaria en el Partido de Bahía Blanca”. Autores: Gisela Caputo, Silvina Rubio, Fabiana Ungaro, Gonzalo Vélez, Valeria Rodríguez y Martín Barrionuevo.
37. Expte. 79-HCD-2024 – P. de Resolución- manifestando preocupación y solicitando a ARBA informe acerca del incumplimiento del tope del 200% de actualización del impuesto inmobiliario establecido por ley 15.479 Autores: Adrián Jouglard y Gonzalo Vélez.
38. Expte. 80-HCD-2024 – P. de Comunicación- solicitando informe al Departamento Ejecutivo referido al pedido de decreto de declaración de Emergencia en el Sistema de Transporte Público de Pasajeros. Autor: Carlos Alonso.
39. Expte. 81-HCD-2024 – P. de Resolución- declarando de Interés Municipal la XI Edición de “Yo corro por la inclusión”. Autor: Mariano Arzuaga.
40. Expte. 82-HCD-2024 – declaración de Emergencia en Transporte Público.
41. Expte. 83-HCD-2024 – oferta única servicio de telefonía móvil para municipalidad de Bahía Blanca.
42. Expte. 87-HCD-2024 – P. de Resolución- solicitando a la Secretaría de Consorcio de Gestión del Puerto de Bahía Blanca informe sobre el estado de la calidad del agua en ciertos pasajes de la ría. Autora: Valeria Rodríguez.
43. Expte. 94-HCD-2024 – P. de Comunicación- solicitando al Departamento Ejecutivo información acerca de las acciones de prevención desplegadas ante la identificación de casos autóctonos de dengue en la ciudad. Autores: Juan Martín Barrionuevo y Fabiola Buosi.

Artículo 2º - Comuníquese e insértese en el Registro de Decretos de la Presidencia.

Bahía Blanca, 20 de febrero de de 2024”.

4

DECLARACION DE URGENCIA E INTERES PUBLICO DE LOS ASUNTOS

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- Ponemos a consideración del Cuerpo la Urgencia e Interés Público de los Asuntos a tratar.

En consideración.

-Aprobados por unanimidad.

5

ORDEN DEL DIA

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- Por Prosecretaría se dará lectura al Orden del Día.

I

ACTUALIZACION TARIFA DE TAXIS

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- A consideración del Cuerpo el expediente de referencia.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

II

ADHESION DEL MUNICIPIO A LA LEY PROVINCIAL 15.296

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- A consideración del Cuerpo el expediente de referencia.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

III

SOLICITANDO INFORME A EDES S.A. SOBRE EL RESTABLECIMIENTO DE ENERGIA EN DISTINTOS BARRIOS DE LA CIUDAD

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- A consideración del Cuerpo el expediente de referencia.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

IV

SOLICITANDO INFORME EN REFERENCIA AL SERVICIO DE TRENES QUE UNE A LA CIUDAD DE BAHIA BLANCA Y ESTACION CONSTITUCION EN LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- A consideración del Cuerpo el expediente de referencia.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

V

SOLICITANDO AL GOBIERNO NACIONAL LA ASIGNACION DE RECURSOS A LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES EN CONCEPTO DE ASISTENCIA ECONOMICA Y FINANCIERA PARA HACER FRENTE A LA EMERGENCIA EN BAHIA BLANCA, PRODUCTO DEL TEMPORAL DEL 16-12-2023

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- A consideración del Cuerpo el expediente de referencia.

-Aprobado por mayoría.

-Véase texto en el apéndice.

VI

SOLICITANDO INCORPORACION AL SISTEMA ON-LINE DENOMINADO "EMERGENCIA BAHIA" LA POSIBILIDAD DE INGRESAR SOLICITUDES DE MATERIALES DE CONSTRUCCION Y OTROS

ARTICULOS Y DENUNCIAR IRREGULARIDADES

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- A consideración del Cuerpo el expediente de referencia con las modificaciones acordadas.

-Aprobado por mayoría.

-Véase texto en el apéndice.

VII

AUTORIZANDO PRORROGA PARA LA EXPLOTACION DE VEHICULO COMO TAXI A FAVOR DE LA SRA. MARIA JOSE CAPANNINI

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- A consideración del Cuerpo el expediente de referencia.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

VIII

AUTORIZANDO PRORROGA PARA LA EXPLOTACION DE VEHICULO COMO TAXI A FAVOR DE LA SRA. MARIA EUGENIA OROS

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- A consideración del Cuerpo el expediente de referencia.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

IX

AUTORIZANDO PRORROGA PARA LA EXPLOTACION DE VEHICULO COMO TAXI A FAVOR DE SR. MARIO COPPARI

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- A consideración del Cuerpo el expediente de referencia.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

X

AUTORIZANDO PRORROGA PARA LA EXPLOTACION DE VEHICULO COMO TAXI A FAVOR DE SR. MANUEL ALBERTO CHEILES

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- A consideración del Cuerpo el expediente de referencia.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

XI

AUTORIZANDO PRORROGA PARA LA EXPLOTACION DE VEHICULO COMO TAXI A FAVOR DE LA SRA. NORMA GOYENETCHE

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- A consideración del Cuerpo el expediente de referencia.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

XII

**SOLICITANDO INFORMES A ABSA S.A. Y ADA
POR FALTA DE SUMINISTRO DE AGUA EN CERRI
Y REQUIRIENDO AL GOBIERNO PROVINCIAL
LA PRIORIDAD EN OBRAS DE
INFRAESTRUCTURA**

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- A consideración del Cuerpo el expediente de referencia.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

XIII

**SOLICITANDO INFORME EN REFERENCIA A LA
LINEA N° 521 DEL SERVICIO DE TRANSPORTE
PUBLICO DE PASAJEROS**

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- A consideración del Cuerpo el expediente de referencia.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

XIV

**SOLICITANDO INFORME EN REFERENCIA A LA
IMPLEMENTACION DE LA ORDENANZA N° 21.497
DE REDUCCION DE HORARIO DE
ESTACIONAMIENTO MEDIDO Y PAGO**

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- A consideración del Cuerpo el expediente de referencia.

-Aprobado por mayoría.

-Véase texto en el apéndice.

XV

**SOLICITANDO AL GOBERNADOR DE LA
PROVINCIA LA INCORPORACION DE UN
CIUDADANO RESIDENTE EN EL PARTIDO DE
BAHIA BLANCA COMO INTEGRANTE
DEL DIRECTORIO DE ABSA. S.A.**

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- Tiene la palabra la concejal Rodríguez.

SRA. RODRIGUEZ.- Primero para consignar que mi voto fue negativo y quería hacer una breve exposición del porqué.

No tiene que ver con el contenido o la intención del sentido del expediente, sino que nosotros en enero tuvimos varios concejales y la presidente del Concejo Deliberante una reunión con el Gerente General de ABSA, Bentivegna, y el Intendente de la ciudad, en el que este tema fue planteado. En esa misma ocasión también di mi punto de vista, que no creía la elección de un ciudadano, por otra parte tal como estaría planteado, pudiera solucionar en lo inmediato y en el corto plazo las necesidades que deben resolverse en Bahía Blanca, que es de público conocimiento la complejidad que hoy tienen.

Pero por otro lado, estuve revisando un poco la cuestión formal y administrativa de ABSA, que como todos saben es una propiedad del Estado Provincial que es uno de sus propietarios junto a los trabajadores sanitarios, tiene un Estatuto Societario; ABSA por otro lado está presente en 94 localidades, 62 Municipios de la Provincia de Buenos Aires, por lo tanto también es una elección que ABSA sea el operador de agua en Bahía Blanca, es algo que está convalidado por ley.

No estoy segura de que esta resolución que nosotros le estemos pidiendo al Gobernador que un ciudadano integre parte de las autoridades del Directorio, esté planteado en los términos correctos en cuanto a lo que tiene que ser el planteo formal y jurídico, además de que descreo que ésta sea la herramienta que necesitamos para solucionar el tema del agua.

Por otra parte quiero contarles a todos que todos los días le estoy reclamando al Gerente Regional Bentivegna cuándo vamos a tener la visita de las obras que se prometió que iba a diligenciar en esa reunión.

Ahora lo que está pasando es que estamos esperando, lo que él me está respondiendo continuamente, es una autorización administrativa de una de las plantas, la Planta Operatoria Patagonia, que aparte antes que la podamos visitar acá, necesitamos otra aprobación de La Plata. Es decir: uno se siente que esto está siendo pateado, pateado, pateado, pateado... La gente está sufriendo por el tema del agua, es decir, ya tiene que ser la respuesta.

Por otro lado, el año pasado acompañamos desde nuestro bloque, yo particularmente como la acción legislativa, que una de las personas damnificadas, Angela Lauquen, ha pedido la Banca 25 para hablar del tema del agua, y se le ha negado desde este recinto esa banca.

Al mismo tiempo también reclamé que se reincorporase la Mesa del Agua para seguir trabajando en el Concejo en Bahía Blanca, entonces esta petición para mí es contradictoria, no es la solución como herramienta que necesitamos, y es por eso el motivo que no lo acompaño.

Por supuesto tenemos claro que la crisis hídrica hay que solucionarla y que el problema es mucho más complejo que un bahiense sentado en una mesa de la que creo no podría formar parte simplemente porque pedimos esto, como cualquier bahiense entonces podríamos empezar a llegar a pedir, podría formar parte de cualquier otro estamento provincial. Gracias.

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- Tiene la palabra el concejal Jouglard.

SR. JOUGLARD.- Señora presidente, el objetivo del proyecto del pedido de que un bahiense

residente en la ciudad integre el Directorio, tiene que ver con que el Directorio es nombrado por el Gobernador a través del Ministerio de Infraestructura, tiene cinco personas a cargo de las cuales el presidente es el cargo técnico, pero dentro de los vocales hay cargos políticos, y la figura de un ciudadano de Bahía Blanca que siga de cerca el desarrollo de las obras necesarias para la ciudad nos parece que es importante que se pueda obtener.

Bahía Blanca es la segunda ciudad en orden de importancia en cuanto al nivel de prestación por parte de la empresa, así que tampoco es descabellado que en el Directorio sea un bahiense el que lo esté integrando.

El objetivo tiene que ver con eso, con seguir de cerca todas las inversiones que están prometidas para Bahía Blanca, con una persona que en el día a día esté haciendo el seguimiento. Gracias.

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- A consideración del Cuerpo el expediente de referencia.

-Aprobado por mayoría.

-Véase texto en el apéndice.

XVI

SOLICITANDO A ABSA S.A. EL URGENTE RESTABLECIMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE E INFORME SOBRE MECANISMOS RESARCITORIOS Y BONIFICACIONES PARA LOS USUARIOS

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- A consideración del Cuerpo el expediente de referencia.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

XVII

SOLICITANDO AL GOBERNADOR LA INMEDIATA INTERVENCION PARA LA CONCRECIÓN DE LAS OBRAS QUE ASEGUREN LA NORMAL PROVISION DE AGUA POTABLE

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- A consideración del Cuerpo el expediente de referencia.

-Aprobado por mayoría.

-Véase texto en el apéndice.

XVIII

SOLICITANDO A LA AUTORIDAD DEL AGUA INFORME REALIZADO Y RESULTADOS DE ANALISIS MICROBIOLOGICO Y FISICO-QUIMICO DE SURGENTES EN BAHIA BLANCA

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- A consideración del Cuerpo el expediente de referencia.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

XIX

SOLICITANDO AL SERVICIO METEOROLOGICO NACIONAL INFORME SOBRE EL ESTADO DEL FUNCIONAMIENTO Y REPORTES DEL RADAR METEOROLOGICO DE LA SERIE RMA INSTALADO EN ESPORA

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- Tiene la palabra la concejal Rodríguez.

SRA. RODRIGUEZ.- Me parece importante hacer una aclaración sobre lo que significa la sigla RMA, que significa Radares Meteorológicos Argentinos.

Los radares meteorológicos argentinos forman una red de radares que están diseñados por el Servicio Meteorológico Nacional junto al INVAP, se están instalando en la Argentina desde el año 2020 en un proyecto que empezó el Servicio Meteorológico Nacional desde el año 2011, para poder mejorar la detección de siniestros climáticos y de poder brindar a la población civil, como a los responsables de tomar decisiones frente a catástrofes, reducir la calidad del aviso de las alertas tempranas.

En este sentido, los radares meteorológicos argentinos, uno de los cuales está instalado en Espora, tienen la capacidad técnica y tecnológica de poder meterse en las tormentas.

Con esto lo que se puede lograr es que los avisos de corto tiempo, que también están determinados con una sigla, que es ACT, esto por supuesto fue a través de poder estudiarlo en la plataforma web que es de consulta pública para todos, pueden dar alertas de los cambios de un evento meteorológico que puede verse como amenazador, pero que tranquilamente puede volver para atrás en cuanto a sus características, y esto depende de la geografía, la situación particular de ese enclave geográfico en el que algo puede transformarse en una catástrofe o bien seguir de largo. Estos avisos de corto tiempo se pueden dar desde 72 horas a 3 horas con previo aviso.

En este sentido entonces, y frente al evento climático que todos conocemos del 16 de diciembre de 2023, cabe preguntar si el radar meteorológico instalado en Espora dio algún tipo de señal preventiva; si no la dio qué es de lo que esto se puede aprender, y por otro lado conocer cómo es la cadena de comunicación que a partir de un alerta que emite un radar meteorológico de estas características, cómo es informada para que entonces sí podamos en la ciudad tomar diferentes medidas de recaudo tanto los responsables, y en eso nosotros estamos involucrados, como la población civil.

Por eso la consulta en este expediente es puntual para que se nos informe si el funcionamiento es correcto de este radar, si es

operativo, y las señales o información que emite, quién la recibe y cómo es la cadena de avisos.

Gracias.

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- A consideración del Cuerpo el expediente de referencia.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

XX

SOLICITANDO INFORME A LA DGCYE Y AL CONSEJO ESCOLAR POR OBRAS DE INFRAESTRUCTURA PARA REPARACIÓN DE DAÑOS EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS AFECTADOS POR EL TEMPORAL

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- Tiene la palabra la concejal Buosi.

SRA. BUOSI.- Señora presidente, este expediente tiene fecha 1° de diciembre porque en realidad no tuvimos oportunidad de sesionar, pero nos interesaba saber antes de la vuelta de la totalidad del personal docente el 14 de febrero a los establecimientos y posteriormente antes de lo que sería el lunes pasado, el 19 de febrero, la vuelta de gran parte de los alumnos teniendo en cuenta el inicio del período de intensificación, nos interesaba saber cuáles eran las condiciones de la infraestructura escolar teniendo en cuenta que muchos edificios fueron afectados por el temporal del 16 de diciembre.

Nosotros sabemos por declaraciones periodísticas realizadas por autoridades educativas que hubo afectación en 157 edificios escolares, de los cuales aproximadamente 24 de ellos necesitaban obras de gran envergadura. También supimos por declaraciones a la prensa que se han firmado convenios con empresas y con algunas otras instituciones para que se hagan cargo de la reparación de esos establecimientos educativos.

De todas maneras nos parece imprescindible tener precisiones y detalles sobre las condiciones de cada una de las escuelas que funcionan en Bahía Blanca, digo escuelas de gestión estatal, en particular para que la comunidad educativa sepa cómo va a ser esa vuelta a clases a partir del 1° de marzo cuando efectivamente se reinicie el ciclo escolar, y también para llevar tranquilidad teniendo en cuenta que en las últimas horas algunos gremios docentes han dado cuenta de que hay establecimientos educativos que están buscando edificios alternativos para el funcionamiento, porque no lo podrían hacer en su establecimiento a partir del 1° de marzo.

Además se ha difundido públicamente también por parte de gremios docentes algún relevamiento o algún informe en las últimas

horas sobre algunas situaciones que voy a detallar muy por arriba, no con demasiada especificidad. Se habla de situaciones graves en la Escuela N° 36 de Villa Nocito, la N° 58 de White, en la Escuela Primaria N° 10 de Cerri; se habla que la Escuela Primaria N° 45 del Barrio 5 de Abril no puede utilizar ninguna de las aulas de la planta alta; que la Escuela Primaria N° 76 tiene dos aulas sin techo; que la Escuela Primaria N° 38 tiene tres aulas sin techo; que la Escuela Primaria N° 24 le falta el techo del SUM donde también funciona una escuela secundaria; que la Escuela Primaria N° 37 tiene dos aulas sin techo y una afectación importante en el comedor; que el Jardín de Infantes N° 926 no es posible de ser utilizado, es de Loma Paraguaya, y que el Jardín de Infantes N° 952 de Villa Miramar tiene dos aulas sin techo y se detalla que el CEC N° 802 que funciona en Villa Nocito no estaría posible de ser utilizadas sus instalaciones a partir del 1° de marzo.

Es por eso que queremos precisiones de parte de la Dirección General de Cultura y Educación que es la responsable de los establecimientos educativos en la ciudad y para llevar tranquilidad a la comunidad educativa, porque finalmente y lamentablemente, si estas situaciones no están resueltas para el 1° de marzo, seguramente en más de una comunidad volveremos a las burbujas o a las clase virtuales.

Nada más, gracias.

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- A consideración del Cuerpo el expediente de referencia.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

XXI

SOLICITANDO INFORME A SIEMPRE SOBRE ATENCION DE ASISTENCIA Y TIPO DE DERIVACIONES DE LAS MISMAS

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- A consideración del Cuerpo el expediente de referencia.

-No reúne los votos necesarios.

XXII

SOLICITANDO INFORME AL PRESIDENTE DE IOMA EN REFERENCIA A LA SITUACION DE FALTA DE COBERTURA PRESTACIONAL A SUS AFILIADOS, Y SITUACION ECONOMICO-FINANCIERA DEL INSTITUTO

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- Tiene la palabra el concejal Jouglard.

SR. JOUGLARD.- Señora presidente, para justificar un poco el pedido de informe al Presidente de IOMA. Es importante tener en

cuenta que IOMA tiene en la ciudad de Bahía Blanca más de 35.000 afiliados, en la región tiene otro tanto, 35.000 afiliados son de la región y dependen de su atención médica en la ciudad de Bahía Blanca. Es importante tener en cuenta cuál es el estado real de prestaciones que tiene la obra social para con sus afiliados.

Cuando uno habla de IOMA tienen que hablar hoy de la segunda obra social más grande que tiene la Provincia de Buenos Aires, que tiene la ciudad de Bahía Blanca, la obra social que le da asistencia médica a los empleados de la Provincia de Buenos Aires, entiéndase que dentro de este grupo están los policías, los agentes de seguridad, servicio penitenciario, están los docentes, servicios auxiliares de docentes; en los municipios de la región los empleados municipales son afiliados a IOMA y en Bahía Blanca todos los jubilados del sistema de previsión de la Provincia de Buenos Aires tienen la cobertura bajo IOMA.

Por eso es importante que el sistema funcione, que el sistema le dé cobertura a la gente. También es importante porque el sistema de salud tanto el público como el privado depende del aporte económico de la contratación de IOMA para poder subsistir y poder mejorar sus condiciones.

IOMA tiene una deuda sólo con una institución, que es la Federación Médica de la Provincia de Buenos Aires cercana a los \$ 2.500.000.000, una deuda bastante difícil de llevar adelante; pero no sólo eso, sino que debe a todos los prestadores el mes de septiembre, que está vencido sobre el mes de noviembre, y estamos en el mes de febrero. Es muy difícil para cualquier actividad económica tener tanto atraso en los pagos, teniendo en cuenta inclusive el período inflacionario y la devaluación que hubo sobre fines del año pasado.

La deuda no es solo sino que también hay reclamos por parte de muchos intendentes de la Provincia de Buenos Aires, hay una deuda muy grande con todos los hospitales municipales de la Provincia y yo no tengo el número actual, pero el año pasado había una deuda de \$ 45.000.000 con el Hospital Municipal de Bahía Blanca, que para el hospital es importante recibirlo para seguir prestando los servicios a la obra social y poder atenderlo sobre su cobertura.

Parte también de este pedido de visibilizar la problemática que hoy tienen los afiliados, tiene que ver con de alguna manera mejorar la cobertura, hoy la cobertura de medicamentos para los afiliados es la más baja de la historia, en 67 años de existencia nunca tuvo niveles tan bajos de cobertura en el gasto en medicamentos. Así que también es necesario este tipo de intervención para poder mejorar la cobertura.

Pedimos también al Gobernador que intervenga para mejorar la situación económica de la obra social y por lo tanto volver a restablecer los servicios en niveles aceptables.

Así que éste es el objetivo del pedido de informe, visibilizar el problema, que el presidente nos informe a nosotros como concejales, todos creo que tenemos algún familiar, algún allegado e inclusive gente que viene y nos plantea la falta de cobertura, así que sería importante tener la información de cuál es el estado actual.

Muchas gracias, presidente.

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- A consideración del Cuerpo el expediente de referencia.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

XXIII

SOLICITANDO INFORME EN REFERENCIA A LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD EN EL BALNEARIO MALDONADO

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- A consideración del Cuerpo el expediente de referencia.

-Aprobado por mayoría.

-Véase texto en el apéndice.

XXIV

SOLICITANDO INFORMES Y SOLUCIÓN A EDES S.A. DEBIDO A LOS REITERADOS CORTES DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN LA CIUDAD

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- Tiene la palabra el concejal Vélez.

SR. VELEZ.- Señora presidente, como ya es de público conocimiento seguimos sufriendo las consecuencias del temporal que se acrecientan también algún redimensionamiento de lo que es la red o la estructura eléctrica en Bahía Blanca, y posterior al restablecimiento, que "restablecimiento" lo tengo que poner entre comillas porque sabemos que es un servicio restablecido de emergencia, en el cual según el relevamiento que tenemos hay que volver a reinstalar un 60% de la capacidad instalada, de lo que es la red domiciliaria y algo de baja y media tensión.

Estamos pidiendo a través de los distintos reclamos que juntamos desde el mes de diciembre y primeros días de enero de cortes constantes, de baja tensión, de varios días reiterados, y sobre todo sin ninguna información o certeza previa de la empresa que en esto lo que tenemos que asegurar es lo de la información fidedigna, dar seguridad y por lo menos ante la duda, saber qué se está haciendo o qué se está planteando.

Reconocemos la inversión que ha hecho la empresa desde el 16 de diciembre en adelante para restablecer el servicio, pero debemos dar respuesta a los vecinos, a los usuarios, y por eso es que a través de este proyecto de resolución estamos solicitando el relevamiento de la cantidad de reclamos por baja tensión y o falta de servicio recibido por barrios desde el 2 de enero en adelante, especificar cuáles son los principales motivos por los cuales se dan cortes, el tiempo promedio para el restablecimiento del servicio, y por qué aún finalizado el temporal, continúan siendo de manera recurrente estos acontecimientos.

Además sumamos requerirle el plan de contingencia e inversión posterior al tornado de 16 de diciembre y pedir la intervención del OCEBA con un informe detallado de las inversiones que viene haciendo la empresa prestataria EDES S.A., y a su vez que especifique si se llevó a cabo o se va a llegar a cabo una auditoría específica respecto al cumplimiento de las inversiones, los tiempos de respuesta a los usuarios, la calidad del servicio y si establecieron o establecerán sanciones a la prestataria EDES por incumplimiento de algún pliego o parte del servicio.

Nada más. Gracias, señora presidenta.

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- A consideración del Cuerpo el expediente de referencia.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

XXV

SOLICITANDO A EDES S.A. INFORME SOBRE MECANISMOS RESARCITORIOS Y BONIFICACIONES PARA USUARIOS AFECTADOS POR CORTES EN EL SERVICIO ELECTRICO

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- A consideración del Cuerpo el expediente de referencia.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

XXVI

SOLICITANDO INTERVENCION DEL SR. GOBERNADOR PARA LA EVALUACION DE REASIGNACION DE RECURSOS AFECTADOS EN EL PRESUPUESTO DEL CORRIENTE AÑO "SERVICIOS SANITARIOS, AGUA Y CLOACAS"

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- A consideración del Cuerpo el expediente de referencia.

-Aprobado por mayoría.

-Véase texto en el apéndice.

XXVII

SOLICITANDO INFORMACION ACERCA DE LA APLICACION ACTUAL Y PLANIFICADA DE LOS RECURSOS PRESUPUESTADOS PARA EL CORRIENTE AÑO, "SERVICIOS SANITARIOS, AGUA Y CLOACAS"

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- A consideración del Cuerpo el expediente de referencia.

-Aprobado por mayoría.

-Véase texto en el apéndice.

XXVIII

SOLICITANDO INFORME EN REFERENCIA AL CONVENIO FIRMADO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE BAHIA BLANCA Y LA ASOCIACION CIVIL UN TECHO PARA ARGENTINA

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- Tiene la palabra la concejal Rubio.

SRA. RUBIO.- Buenas tardes, señora presidente, en realidad presentamos este pedido de informe para tener más datos sobre el convenio que firmó la Municipalidad y la Asociación Civil "Un techo para Argentina", ya que en el informe que nos mandaron desde el Ejecutivo habla de \$ 192.783.700 en la construcción de módulos transitorios. Estos módulos se les dan a las familias que sufrieron pérdidas totales de viviendas y luego los tienen que restituir.

Nos llamó la atención justamente esto, que es una de las pautas que está en el convenio: la restitución de los módulos.

Luego hablan de 30 módulos con kits sanitarios, otros de 20; o sea, cuáles fueron los criterios que tuvieron en cuenta a la hora de determinar las familias que necesitan, porque la realidad es que el kit sanitario sería baño, lo necesitamos todos, o sea, es algo obviamente fundamental.

Luego cómo hicieron para construir dichos módulos en terrenos que están judicializados; si nosotros recorremos un poco la periferia los vemos ahí, cito ejemplos del Barrio Nueva Argentina, atrás de Tierras Argentinas, que de hecho la otra vez cuando dimos una vuelta vimos que hasta las ventanas están hechas como si fuese plástico, las puertas son puertas ciegas de madera.

Pedimos un poco de información de qué materiales se utilizan, cuál es la vida útil de dichos módulos, porque la vez pasada cuando vinieron funcionarios a la Comisión de Seguimiento de la Emergencia, nos dijeron que esos módulos eran parte del Municipio, con lo cual cuántas veces se puede estar armando y desarmando, porque sabemos que son de madera pero no sabemos más.

Luego pedimos en el informe los lugares en donde se construyeron estos módulos; para que tengan una idea el módulo es de 6 x 3 metros, o sea un rectángulo que no está subdividido. Este kit sanitario es un módulo que se le anexa de 3 x 1,5 metros, lo cual tiene inodoro, lavamanos, ducha y nada más.

Cantidad de voluntarios, cuál fue la logística para trasladar a los voluntarios, cuál fue la logística para trasladar los materiales que se necesitaron para la construcción de estos 50 módulos transitorios, y también queremos saber bien cuanto salió cada uno, porque obviamente no podemos esos \$ 192.000.000 dividirlos en 50 porque estimo que aquel que tiene kit sanitario tiene que haber salido distinto valor a aquel que no tiene.

Este es un pedido de informe, que venga algo por escrito, necesitamos eso desde nuestro bloque, por eso agradezco el acompañamiento si es que así lo tenemos.

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- Tiene la palabra la concejal Ghigliani.

SRA. GHIGLIANI.- Vamos a aclarar algunas cosas. En principio lo primero que digo en nombre del bloque, así lo conversamos con nuestro presidente, es que no vamos a acompañar este pedido de informes.

Se habló bastante recién y se votaron algunos expedientes vinculados a lo que ocurrió el 16 de diciembre, un evento climatológico de características que no habíamos vivido ninguno ni ninguna de los que estamos acá, ni muchos de los bahienses, situaciones dramáticas, no solamente lo que significó el fallecimiento de 13 personas de nuestra ciudad, sino también lo que continúa después de eso, porque hay vecinos y vecinas que aún sufren secuelas gravísimas desde ese sábado a la noche, no solamente físicas, no solamente materiales, también psicológicas, con lo cual se continúa trabajando a un ritmo sostenido y sin pausa porque puede la ciudad estar funcionando. Nosotros hablamos de dos meses de esta situación que ocurrió, pero la realidad es que dos meses es realmente un tiempo muy corto para poner nuevamente en funcionamiento a la ciudad con todo lo que significó este evento catastrófico.

Lo que sí por ahí llama la atención a nuestro bloque es que se solicitó poder conversar con los funcionarios y funcionarias, porque es cierto lo que dice la concejala preopinante que el primer informe tal vez era escueto. Bueno, tenemos que ver la temporalidad de cuándo fue ese informe, por lo tanto se decidió que vinieran funcionarios y funcionarias en una modalidad y una dinámica que tiene la gestión municipal en estos momentos, que es de brindar las explicaciones que se consideren necesarias, las respuestas,

porque qué habría de ocultar en esta temática tan grave.

Vinieron, explicaron con creces todas las dudas que plantea la concejala, la verdad que fueron aclaradas minuciosamente por la funcionaria a cargo que es Paola Ariento, se refirió a estos módulos de viviendas transitorios y para la emergencia; se habló también del tiempo, de 10 a 20 años dependiendo también de cómo lo pueda ir sosteniendo, aggiornando, mejorando o no los vecinos y las vecinas.

También se habló de la instalación eléctrica, se habló del kit sanitario, y también se aclaró que no se podía hacer una división sobre 50 viviendas y que sea absolutamente lineal porque este convenio implicaba otras cosas, como por ejemplo los gastos de logística y que muchísimos de los materiales que se utilizaron: palas, picos y algunos otros elementos para la instalación, quedaron como elementos para este Municipio.

Lo que llama la atención es que no se hayan podido evacuar esas dudas que a mí me parecen absolutamente elementales en ese contexto de la reunión, donde aparte vinieron otros funcionarios como por ejemplo la Secretaria de Políticas Sociales, Romina Pires, que pudo ahondar en este tema.

Se habló de varias cosas más, pero en un contexto de emergencia lo importante es tomar decisiones, y obviamente también es importante esas decisiones aclararlas, y si hay dudas como había y parece que persisten dudas en este Cuerpo, a eso vinieron los funcionarios durante casi tres horas hace más o menos una semana atrás.

A mí me parece que lo que hay que destacar acá es el rol de este Ejecutivo Municipal. En lo personal y nuestro bloque está más que convencido y convencida que esta situación climatológica y crítica que ocurrió el 16 de diciembre, por suerte nos encontró con Federico Susbielles como Intendente porque a la hora, media hora de que esto ocurriera, ya estaba parado en Defensa Civil en las instalaciones, en el edificio, liderando lo que era algo que no sabíamos todavía ni teníamos dimensión concreta de qué era lo que estaba ocurriendo.

También tengo que ser honesta y hubo algunos concejales de este Cuerpo, y lo voy a nombrar, como Gonzalo Vélez, que también acompañó esa noche, esa madrugada, en la cual no sabíamos bien lo que estaba pasando ni la magnitud de ese desastre.

Luego se conformó el Comité de Emergencia que se reunía tres veces por día durante todo el tiempo más crítico de la situación, abierto a todos y a todas quienes quisieran ir, y la verdad que Federico decidió con rapidez, con

información, con planificación y con gestión, que hace muy poco 50 familias ya pudieran tener sus módulos transitorios de vivienda, porque la verdad que no podemos pensar que se puede construir una vivienda de construcción tradicional. Estamos hablando de solucionar los problemas y siempre esto hay que hacerlo dentro de un contexto, no podemos creer que vamos a tomar decisiones si esta situación era catastrófica.

La realidad que los recursos con los cuales se tomaron todas estas decisiones y acompañamiento en lo material, en políticas sociales, en alimentos, en colchones, en chapas, en tirantes, en clavos, en movilidad, todas fueron hechas con recursos propios, recursos de donaciones, que bueno también se preguntó sobre eso y creo que han sido aclaradas las dudas, una gran cantidad de voluntarios y voluntarias que sumaron sus horas con una organización que es de destacar, porque hay que articular a todas esas personas con mucha voluntad para ayudar, con mucha voluntad para acompañar esta situación crítica en la ciudad, pero hay que pensar esa dinámica, no se le puede decir a la gente que vaya y haga cualquier cosa.

Eso estuvo presente en este Ejecutivo Municipal: decisión política de afrontar la situación crítica, planificación, gestión, y la realidad es que eso es lo que nosotros destacamos de nuestro Intendente y todo su equipo que estuvo a la altura de las circunstancias.

No podemos decir lo mismo del Gobierno Nacional, no hemos recibido al día de la fecha ni alimentos, ni chapas, nada. Por lo tanto venir a una ciudad a hacer turismo catástrofe en esas circunstancias habla de una complejidad o de no dimensionar realmente lo que estaba ocurriendo en nuestra ciudad: algo muy doloroso, algo muy complejo y algo en el cual nos tendría que encontrar unidos y unidas para poder continuar recuperándonos.

Y no vamos a acompañar este proyecto porque las dudas fueron absolutamente todas evacuadas en esa reunión, y por más que tenga los votos y salga, la realidad nos parece que hay que reconocer el esfuerzo que han hecho, han venido, han explicado, y nos parece que eso también debe ser valorado en el contexto de dedicar ese tiempo a dar las explicaciones y acercarse a nuestro Concejo. Nosotros muchas veces no teníamos esa suerte en la gestión anterior.

Y esto también lo emparento, no sé si va a ser una modalidad de la concejala proopinante o es algo que se le puede haber pasado, esto lo emparento también por ejemplo con los

expedientes que presentó de EDES, que no lo pensaba decir en ese momento, pero ahora no lo puedo dejar pasar: pedir un montón de informes de barrios, que nosotros acompañamos porque nos parece que la empresa tiene que dar las respuestas, pero el día lunes hubo una reunión que se armó específicamente para que puedan concurrir concejales y concejalas de este Cuerpo, y la concejala que tenía tantas dudas sobre algunos barrios, no fue.

Cada uno va y viene donde mejor le parece y puede haber también inconvenientes, pero bueno, me parece que no sabemos si va a ser esta modalidad de forma reiterada, pero no compartimos esa forma.

Lo voy a volver a decir porque me parece que esto es lo más destacable de todo: asume el Intendente que a los tres, cuatro días tiene esta situación, un poco lo emparentábamos como le puede haber ocurrido al Presidente, al Gobernador y al Intendente en ese momento cuando fue la pandemia, una situación así imprevista en la cual hay que tomar decisiones también de la emergencia y muchas veces las decisiones de la emergencia hay que tener muy en claro hacia donde se va, y nosotros estamos muy tranquilos y tranquilas como bloque, y eso es lo que queremos transmitir a los vecinos y vecinas de la ciudad, que el Intendente y su equipo han trabajado y seguirán trabajando con planificación, y no es menor que repita esta palabra, con planificación, porque es algo que siempre criticamos de la gestión anterior.

Y no me vengan a decir que no hablemos de la gestión anterior porque las cosas hay que contextualizarlas e historizarlas, porque si no parece que habláramos en momentos como que no ocurriera nada, y lo que le pasó y le sigue ocurriendo a la ciudad en este contexto de la catástrofe del 16 de diciembre, fue algo grave que hay que seguir sosteniendo y que hay que seguir trabajando para nuestra ciudad.

Esa es la razón por lo cual nosotros no lo acompañamos y esperamos que en las próximas reuniones con funcionarios y funcionarias se puedan llevar todas las explicaciones que necesitaban, todas las aclaraciones, si queda algo pendiente también se pueden hacer preguntas, nosotros con mucho gusto las podemos elevar o acompañarlos enfrente para este segundo tiempo.

Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- Tiene la palabra el concejal Jouglard.

SR. JOUGLARD.- Señora presidente, simplemente para aclarar que la reunión del lunes con la empresa EDES, la empresa en primera instancia sólo había invitado a

presidentes de bloque para la presentación de la nueva Directora responsable de Relaciones Institucionales de la empresa y dieron algún panorama sobre el estado actual de la red.

Era en principio solamente para presidentes de bloque.

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- Gracias concejal por la aclaración.

A consideración del Cuerpo el expediente de referencia.

-Aprobado por mayoría.

-Véase texto en el apéndice.

XXIX

SOLICITANDO SE REALICEN LAS GESTIONES ANTE EDES S.A. PARA LA CONCRECIÓN DEL TENDIDO ELÉCTRICO EN BARRIO PORTAL DEL ESTE E INSTALACION DE LUMINARIAS DE ALUMBRADO PUBLICO

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- A consideración del Cuerpo el expediente de referencia.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

XXX

SOLICITANDO INFORME EN REFERENCIA AL CONVENIO PARA LA IMPLEMENTACION DE UN NUEVO SISTEMA DE ESTACIONAMIENTO MEDIDO Y PAGO

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- A consideración del Cuerpo el expediente de referencia.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

XXXI

SOLICITANDO DECLARACION DE INTERES MUNICIPAL DEL LIBRO “CORREDORES BIOCEANICOS, UNA POTENTE HERRAMIENTA EMPRESARIAL”

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- A consideración del Cuerpo el expediente de referencia.

-Aprobado por mayoría.

-Véase texto en el apéndice.

XXXII

SOLICITANDO INFORME A EDES S.A. POR LOS MOTIVOS DE CORTES DE LUZ Y ESTADO DE POSTES DEL TENDIDO ELECTRICO

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- A consideración del Cuerpo el expediente de referencia.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

XXXIII

SOLICITANDO AL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES AXEL KICILLOF DISPONGA LA INTERVENCION DE LA EMPRESA ABSA S.A. Y ORDENE UNA AUDITORIA DE OBRAS Y LICITACIONES

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- Tiene la palabra el concejal Daguerre.

SR. DAGUERRE.- Señora presidenta, en realidad en este proyecto, como bien el título lo indica, le estamos solicitado al Gobernador de la Provincia de Buenos Aires Axel Kicillof la inmediata intervención de la empresa prestataria ABSA, con el fin de conocer en principio una auditoría hacia la empresa, y por otra parte tener información concreta acerca de lo que son las obras que no se han hecho en la ciudad de Bahía Blanca con respecto al agua.

Lo cierto es que ya llevamos cinco veranos con este Gobernador de la Provincia de Buenos Aires y las obras en su mayoría no se han realizado, pero fundamentalmente no tenemos información sobre el estado de las obras.

No solamente estamos por ahora impedidos de poder recorrer la Planta Potabilizadora Patagonia, sino además tampoco tenemos esta información que en su momento, allá por junio del 2021, se hizo un cronograma, una hoja de ruta sobre obras que se iban a desarrollar sobre la ciudad a corto, a mediano y a largo plazo.

Por ahí es engorroso pero vale la pena ir detallando algunas de las obras que tenían financiamiento provincial, tenían financiamiento internacional a través de la CAF, que es la Comisión Andina de Fomento, y que en su gran mayoría no se han realizado o lo más grave es tampoco conocer a ciencia cierta cuál es el estado de esas obras.

Dentro de esos anuncios que en su momento se han realizado, teníamos la adquisición de Planta Potabilizadora Modular con capacidad para filtrar 1.250.000 litros por hora, para ampliar la capacidad de la Planta Potabilizadora Patagonia; la puesta en marcha de baterías de pozos de agua en Cabildo y el Bajo San José; nuevas cañerías de impulsión desde la Torre II, 1000 metros lineales para volcar la producción de la perforación en el acueducto secundario hacia la Planta Grünbein; la repotenciación de las tomas del Arroyo Napostá en las áreas denominadas Mirasoles y Empleados de Comercio; nuevas cañerías de impulsión al Barro Patagonia; el acondicionamiento del sistema de lagunas para la recirculación de aguas de lavado de filtros en Planta Patagonia.

Estas eran algunas de las obras que en su momento el Gobernador lo anunció como en un corto plazo, después hay otras que están

vinculadas al mediano lazo que tienen que ver, y acá ya hemos durante años anteriores hecho pedidos de informes sobre esta sobras y seguimos sin tener información, que tienen que ver con el recambio de acueductos, el Dique Paso de las Piedras-Planta Grünbein, el Acueducto Planta Patagonia, Bosque Alto y Los Chañares y el acondicionamiento y el recambio de redes de agua potable en la ciudad de Bahía Blanca.

Lo cierto es que cuando durante los años anteriores realizamos pedidos de informe sobre el tema de ABSA, no era que podíamos adivinar que íbamos a tener un verano complicado con el recurso hídrico. La verdad es que la situación de Bahía Blanca con el agua trasciende muchos gobiernos, esto lo decimos permanentemente, pero nos duele no tener la información sobre lo que está pasando con las obras vinculadas al agua.

Y cuando en octubre del año pasado nosotros en este recinto discutimos un plan de contingencia de ABSA y lo aprobamos de manera unánime, no estábamos adivinando que íbamos a tener esta crisis hídrica en la ciudad sino que las altas temperaturas en la temporada estival cada vez las franjas en tiempo son mayores, la alta demanda cada vez es mayor y lo cierto es que cada vez que necesitamos tener información sobre un plan de contingencia, que no lo tuvimos, y que a la luz de los resultados lo que pudimos saber es que el plan de contingencia que tenía la empresa era 10 o 12 camiones cisternas y con la ayuda del Municipio, 4 o 5 camiones cisternas más. Si ese es el plan de contingencia que tiene la empresa para una ciudad como Bahía Blanca, la verdad que mínimamente esperábamos un poco más, o en definitiva después sabemos por qué no nos respondieron, porque la respuesta era que iban a tener 10 o 12 camiones cisternas para abastecer a una ciudad que no tenía agua y que padece esta crisis desde hace mucho tiempo.

Además, y lo que también me parece que va a ser importante conocer, porque el Intendente Municipal no solamente en su programa de gobierno sino también a través de una conferencia de prensa, le dio un plazo a la empresa de 6 meses para que diera respuesta si no iba a avanzar sobre la idea de la municipalización del servicio.

Y en este punto creo que es importante por lo menos tener cierta información, más allá de que para nosotros pareciera bastante inviable esta situación. Si bien uno recorre vecinos que han sufrido o que todavía sufren el tema del agua y dicen que peor que con la empresa ABSA no van a estar, por ahí la municipalización del servicio puede ser un salto cualitativo a la hora de

resolver el problema, porque más abajo no nos podemos caer. Lo cierto es que si uno va a asumir una responsabilidad de la municipalización, mínimamente hay que tener algunos elementos en cuenta.

En principio no podemos separar lo que es el abastecimiento del recurso hídrico a Punta Alta, por lo cual ya no estaríamos hablando de una municipalización sino por lo menos una regionalización.

El propio Código de Agua de la Provincia de Buenos Aires establece que el recurso hídrico es provincial, por lo tanto el dique y el embalse, las principales fuentes de abastecimiento del recurso hídrico, no podrían ser controlados por el Municipio. Eso si se quiere es algún vínculo jurídico por el tema de por qué nos parece bastante poco probable el tema de la municipalización.

Y lo otro tiene que ver con los recursos. ¿De dónde va a secar un Municipio para hacer recursos de los cuales no sabemos cuáles son las obras que nos están faltando? Hoy mismo tenemos una sesión donde vamos a estar debatiendo la declaración de la Emergencia del Transporte Público, recursos que va a reasignar un Presupuesto Municipal para inyectarlo al transporte público para morigerar la tarifa del transporte y nosotros nos vamos a comprar un problema que tiene que ver con la municipalización de un servicio de agua.

Con lo cual, señora presidenta, lo que estamos pidiendo, ni más ni menos, es que se informe cuáles son las obras que ABSA tiene que hacer en la ciudad Bahía Blanca y por qué no se han hecho; poder recorrer la empresa; poder tener información fehaciente por parte de las autoridades de ABSA, porque el problema en Bahía Blanca no es el agua, el problema es ABSA y la falta de decisión política de un Gobernador de la Provincia de Buenos Aires que lleva cinco veranos y que no nos ha dado respuesta con el tema de la crisis hídrica.

Para terminar, presidenta, desconocemos cuál es esa idea que tiene el Intendente Municipal sobre el tema de la municipalización, si es que él encuentra algún elemento económico y jurídico que pueda dar un salto cualitativo. Lo cierto que va a tener el acompañamiento el Intendente Municipal de todos los concejales, de los 24 que conformamos el Cuerpo, para reclamar en la Provincia de Buenos Aires las obras que hay que hacer, porque por ese lado consideramos que es la solución o por lo menos encontrar la luz al final del camino sobre esta crisis que permanentemente sufrimos y que si no se hacen las obras en esta empresa vamos a volver a tener un verano 2025 en condiciones similares o profundizar todavía esta situación para los

próximos años.

Muchísimas gracias, señora presidenta.

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- Tiene la palabra el concejal Reyes.

SR. REYES.- Señora presidenta voy a ser breve. Creo que el concejal preopinante describió de manera correcta la necesidad del agua potable en la ciudad de Bahía Blanca, la historicidad de la problemática y la responsabilidad política de la solución.

Quiero destacar que hace instantes aprobamos una minuta de comunicación y un proyecto de resolución tendiente a la resolución, al menos en parte, a este problema. Tiene que ver con la participación en la Ley N° 15.310 de la Provincia de Buenos Aires en su Artículo 70°, donde se le otorgan recursos al Municipio a partir de la devolución de aproximadamente el 4% de la facturación de estos servicios hacia las ciudades.

En estos dos proyectos lo que presentamos es un pedido de informe al Ejecutivo que diga qué va a hacer con estos aproximadamente \$ 124.000.000 que están en el Presupuesto que aprobamos este año en cuanto a obras, y también le solicitamos al señor Gobernador que tenga en cuenta la reasignación de estos \$ 124.000.000 a la ejecución de obras, especialmente hacia la pérdida de agua potable en las calles de la ciudad de Bahía Blanca.

Por otro lado, separado ya de la problemática del agua, quería hacer una breve aclaración o dar una breve opinión con respecto a lo que fueron los días posteriores a la catástrofe del día 16 de diciembre.

Entiendo que fue algo que en Bahía Blanca no se había vivido en los últimos 40 años y demás, y entiendo la emergencia. Si destacamos la presencia del señor Intendente rápidamente en Defensa Civil para comandar el operativo de emergencia, creo de igual manera tenemos que destacar la presencia del señor Presidente de la Nación en la ciudad de Bahía Blanca a las pocas horas de la catástrofe.

Creo que sí se han destinado recursos desde Nación hacia la emergencia que ha sufrido Bahía Blanca especialmente en lo que fue el recurso humano y otros recursos que han brindado las Fuerzas Armadas.

En el Comité de Emergencia oportunamente creado al que hemos concurrido varios de los concejales que hoy estamos aquí, hemos visto que el reporte meteorológico, la ayuda en los barrios, las cocinas móviles que aportaron las Fuerzas Armadas durante semanas luego de la emergencia, han sido un recurso más que importante de los que se ha valido la ciudad para atacar las primeras necesidades urgentes para los bahienses luego de la catástrofe.

Creo que ha sido importante la visita del señor

Presidente, han sido importantes los recursos que se destinaron en un primer momento teniendo en cuenta la urgencia y la emergencia que había vivido Bahía Blanca luego de la catástrofe, así que no creo que sea correcto tildarlo como de "turismo" a la visita de la investidura de nuestro señor Presidente en la ciudad de Bahía Blanca luego de la catástrofe.

Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- A consideración del Cuerpo el expediente de referencia.

-Aprobado por mayoría.

-Véase texto en el apéndice.

XXXIV

SOLICITANDO INFORME AL MINISTRO DE SALUD DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES Y AL DIRECTOR DEL HOSPITAL INTERZONAL "DR. JOSE PENNA" SOBRE CAPACIDADES OPERATIVAS DE DISTINTAS AREAS

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- A consideración del Cuerpo el expediente de referencia.

-Aprobado por mayoría.

-Véase texto en el apéndice.

XXXV

SOLICITANDO DATOS SOBRE LOS BENEFICIARIOS DE LAS AYUDAS BRINDADAS POR EL MUNICIPIO A LOS AFECTADOS POR EL TEMPORAL

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- A consideración del Cuerpo el expediente de referencia.

-Aprobado por mayoría.

-Véase texto en el apéndice.

XXXVI

SOLICITANDO PRONTA RESPUESTA A LA NOTA PRESENTADA EL DIA 15 DE ENERO DE 2024 POR CONCEJALES INTEGRANTES DE LA COMISION DE COLABORACION Y SEGUIMIENTO DE LA SITUACION DE EMERGENCIA SOCIAL, ECONOMICA Y SANITARIA EN EL PARTIDO DE BAHIA BLANCA"

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- Tiene la palabra la concejal Caputo.

SRA. CAPUTO.- Señora presidenta, no tenía pensado hablar pero pedí la palabra porque en estos días han pasado algunas circunstancias y también por algunas cuestiones que se mencionaron hoy en el recinto que me gustaría poder aclarar como miembro de la Comisión de Seguimiento y Colaboración de la Emergencia.

Desde este Cuerpo Deliberativo se aprobó la declaración de Emergencia Sanitaria, Social y

Económica debido al temporal del 16 de diciembre, y también en ese momento desde el bloque de Juntos presentamos un proyecto de ordenanza para crear la comisión, esta Comisión de Seguimiento y Colaboración de la Emergencia, a fin de poder -justamente como el nombre lo dice- en forma simple colaborar y dar seguimiento a la emergencia. Colaborar como se colaboró, y como la concejal preopinante del bloque de Unión Por la Patria hizo mención a uno de los concejales que se hizo presente en las distintas reuniones del Comité de Crisis, y como otros concejales también hemos participado en la colaboración asistiendo a vecinos, y también por supuesto vale la pena mencionarlo, enviando estos datos que recabamos a diferentes funcionarios que aportaban a la solución de la demanda de esos vecinos.

La colaboración y el trabajo en conjunto por suerte se pudo dar y creo que políticamente pudimos dar respuesta desde todos los espacios políticos, priorizando la necesidad de los bahienses. Esto es lo primero que quiero aclarar.

Lo segundo es que tuvimos desde esta comisión tan solo dos reuniones, y esto tiene que ver con que entendimos que estábamos atravesando una emergencia y que la prioridad de los funcionarios es gestionar. La primera reunión en la que recibimos un informe que claramente fue escueto, pero que también entendimos que era así porque justamente no se tenían muchos datos, porque los funcionarios estaban abocados a dar respuesta a la gestión -insisto- y no se podían poner a escribir informes.

Lo entendimos y así se lo mencionamos al representante del Ejecutivo, en ese momento Pablo Rosenfelt de Jefatura de Gabinete, y en enero presentamos, y detallo todos estos pasos que los concejales que integramos la comisión y quienes estamos hoy en el recinto lo sabemos, pero quizás los ciudadanos bahienses que quizás tengamos la oportunidad de que nos estén mirando hoy o no, pero sí algunos periodistas, sepan cómo fueron los pasos, sobre todo para valorar el trabajo de los concejales.

Digo valorar porque los concejales tenemos una función, además de crear ordenanzas para la ciudad que ayuden a la vida y que colaboren a mejorar la vida de los bahienses, también de fiscalizar la gestión, de fiscalizar al Ejecutivo, y creo que hay muchas personas, espero que no en este recinto pero quizás sí externamente, que ignoran esta situación.

Entonces estos pedidos de informes tienen que ver justamente con esto e incluso no hay que predisponerse mal a estos pedidos de informes particulares y puntuales respecto a una emergencia, que tienen que ver con llevarle tranquilidad a los vecinos, porque a muchos de nosotros que recorremos el territorio, que vamos

a los barrios, que charlamos con los vecinos, nos trasladan muchas inquietudes respecto a algunas gestiones, por ejemplo la denuncia de venta de chapas, una situación que nosotros pudimos interactuar con los funcionarios, preguntarles si ellos estaban recibiendo este tipo de denuncias y ver qué acciones estaban tomando respecto a esto.

Esto obviamente que se da gracias a la buena voluntad de los funcionarios del Ejecutivo en dar respuesta, en asistir a esa reunión, que asistieron a esa reunión además porque desde la comisión muchos de los integrantes que la componemos solicitamos la presencia de ellos, y entonces esto empieza a ser un ida y vuelta: nosotros solicitamos la presencia y ellos asistieron, estuvieron más de dos horas y se los agradecemos en esa reunión que hayan prestado ese tiempo que en una gestión es sumamente valioso y que nos den respuesta.

Aun así insistimos en estos pedidos de informes porque el tamaño de la información, la variedad de la información que hay respecto a todo lo que estamos solicitando respecto a la emergencia, es mucha; en una reunión de dos horas que insisto que agradecemos mucho la presencia de ellos y la disposición a dar respuestas, necesitamos también poder contar con esa información por escrito.

En esto también voy a recalcar que esa información está, es una cuestión de poderla trasladar por escrito a los concejales que integramos la comisión, porque todos los que asistieron se veía que tenían los informes por escrito, que tenían cuadros, etcétera, o sea que la información la disponen, está y nos han respondido de forma verbal muchas de las inquietudes que les transmitimos, pero necesitamos esa información por escrito y -en este caso hablo por mí- yo se lo trasladé al presidente del Bloque Unión Por la Patria y ese mismo día se lo trasladé a los funcionarios que estaban presentes y al representante de la Jefatura de Gabinete, explicándole porqué lo necesitábamos por escrito.

Esto es también para ayudar a la gestión en el territorio, para que como concejales y representantes de la ciudadanía podamos llevarle esta información y brindarle tranquilidad de las gestiones que está haciendo el Estado Municipal respecto a sus demandas, porque si se generan dudas y nosotros como concejales tampoco podemos dar respuesta, esto afecta a toda la política, no sólo a un espacio político.

Gracias.

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- A consideración del Cuerpo el expediente de referencia.

-Aprobado por mayoría.

-Véase texto en el apéndice.

XXXVII

MANIFESTANDO PREOCUPACION Y SOLICITANDO A ARBA INFORME ACERCA DEL INCUMPLIMIENTO DEL TOPE DEL 200% DE ACTUALIZACION DEL IMPUESTO INMOBILIARIO ESTABLECIDO POR LEY N° 15.479

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- A consideración del Cuerpo el expediente de referencia.

-Aprobado por mayoría.

-Véase texto en el apéndice.

XXXVIII

SOLICITANDO INFORME AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO REFERIDO AL PEDIDO DE DECLARACION DE EMERGENCIA EN EL SISTEMA DE TRANSPORTE PUBLICO DE PASAJEROS

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- A consideración del Cuerpo el expediente de referencia.

-Aprobado por mayoría.

-Véase texto en el apéndice.

XXXIX

DECLARANDO DE INTERES MUNICIPAL LA XI EDICION DE "YO CORRO POR LA INCLUSION"

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- A consideración del Cuerpo el expediente de referencia.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

XL

DECLARACION DE EMERGENCIA EN TRANSPORTE PUBLICO

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- Tiene la palabra la concejal Martínez Zara.

SRA. MARTINEZ ZARA.- Voy a referirme a la declaración de Emergencia del Sistema de Transporte Público de Pasajeros.

En primer término nos parecía importante poder mencionar el compromiso que asumió el Intendente, tanto en el proceso electoral como inicio de la gestión, respecto a impulsar mejoras, modificaciones al sistema de movilidad urbano multimodal, asumir los desafíos pendientes que tiene la ciudad en términos de movilidad.

En ese marco lo que hizo fue justamente buscar con distintos actores del mundo académico, gremial, social, político, poder establecer los parámetros para un sistema de movilidad urbano más eficiente, y en ese marco de integralidad, de pensar la movilidad de la

ciudad, hay un eslabón que es fundamental que justamente es el transporte público de pasajeros, y poder pensar también el Intendente lo que quiere impulsar respecto al transporte público de pasajeros, es modificaciones que apunten a mejorar tanto las condiciones como la calidad del transporte público.

Dicho esto me parece importante en cuanto a la emergencia, poder contextualizar cuál es el contexto en el cual se dicta esta emergencia, claramente una crisis global a nivel nacional; se dicta en un contexto claramente inflacionario que repercute directamente en los precios de bienes y servicios, y por supuesto que esto se traslada a la estructura de costos, afectando directamente la ecuación económica-financiera.

En este sentido la emergencia viene a poner en la mesa este tema, a no desatender una grave problemática que enfrenta la ciudadanía bahiense, y no sólo la ciudadanía bahiense sino estos pedidos de emergencia se dan en distintas localidades, no solamente la preocupación en localidades sino también en distintas gobernaciones.

No estamos hablando de que esta declaración de emergencia es una situación aislada en Bahía Blanca, sino que se da en distintos puntos y que de alguna manera lo que permite la emergencia es poder reasignar partidas para justamente tender a recomponer este equilibrio económico-financiero.

Hay un punto que me parece sustancial que es agradecer, agradecer a aquellos ediles que tengo entendido van a acompañar esta declaración de emergencia; no sólo están acompañando un pedido que hace el Intendente Municipal a través de un proyecto, sino que están acompañando esto que decíamos recién, la recomposición de la ecuación económica-financiera, están acompañando la continuidad, la regularidad, la uniformidad, obligatoriedad, caracteres que debe tener un servicio público de pasajeros.

Están acompañando incluso mucho más allá que cuestiones a nivel local que claramente van a sufrir nuestros vecinos y vecinas; están acompañando una agenda también, una agenda a nivel global, la Agenda 2030, que incluso aquí hemos hecho una adhesión, una agenda que en su Objetivo 11 plantea directamente que hay que tender a tener sistemas de transporte que sean seguros, que sean asequibles, que sean accesibles, que sean sostenibles, pero con una atención especial en los sectores de mayor vulnerabilidad social.

Pero no puedo dejar de mencionar también, cuando hablaba del contexto, que a esta situación de crisis global a nivel nacional, a este contexto inflacionario, se le suma claramente el retiro de subsidios, la eliminación del Fondo Compensador. Por supuesto que esto tiene un

fuerte impacto de lleno en la estructura de costos del sistema de transporte público de pasajeros.

Volviendo a los agradecimientos, aquellos que acompañan me parece que más allá de acompañar la iniciativa de un intendente municipal preocupado por cada una de las problemáticas que sufren los bahienses y por garantizar el acceso al transporte público al conjunto de la ciudadanía bahiense, están acompañando a miles y miles de bahienses que utilizan a diario el servicio de transporte público.

El servicio de transporte público es sumamente significativo en lo cotidiano de miles y miles de bahienses. El servicio de transporte público permite el acceso a un montón de derechos: la llegada al sistema educativo, la llegada al sistema de salud, el poder ir a trabajar; contribuye de lleno en dinamizar lo que es el comercio, el desarrollo local.

Por lo tanto en términos de agradecimiento me parece que eso es lo más sustantivo, que están acompañando a los bahienses, que si no tomamos una decisión de este tipo como una emergencia, claramente la situación se puede agravar y mucho más.

Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- Tiene la palabra el concejal Barrionuevo.

SR. BARRIONUEVO.- Señora presidente, como bien dijo acá la concejala preopinante, hay un contexto que trae años de problemáticas en el transporte público de pasajeros, en el transporte de colectivos. Una problemática que hay que resolverla no pensando, sino con acciones.

En este caso es una realidad que la emergencia no se dictó el 13 de diciembre en cuanto asumió el Intendente, ni siquiera se dictó en enero sabiendo ya la inflación de diciembre, se dictó horas después de que hubo un anuncio periodístico de que quizás o se estaba viendo la posibilidad de que haya un retiro de parte del subsidio a los colectivos por parte de Nación. O sea, la realidad que se dictó la emergencia por trascendidos periodísticos.

Entonces en ese sentido no podemos estar manejándonos de emergencia en emergencia por trascendidos. Aparte tiene un trasfondo mucho más grande, porque pensemos que la emergencia fue dictada con un decreto que fue el N° 244; 244 decretos en este año a nivel municipal, en 31 días hábiles que tenemos. Pensemos que el Estado Nacional, al que están endilgando que está queriendo manejarse por decreto, sólo tiene 171, le hemos ganado al Estado Nacional en cantidad de decretos, muchos de los cuales pretenden hacer uso de los fondos del Municipio a gusto y piacere, insisto: declarando una emergencia a través de trascendidos.

Porque la emergencia en su inicio no fue, si uno va al decreto que se firmó no al proyecto que se está tratando acá, no habla de todo el contexto, básicamente están hablando de que como nos van a sacar este subsidio el cual, tema que se trató en la charla de la mesa, una mesa más que se propuso; en la mesa se trató de cuánto era la diferencia entre el boleto con el subsidio y sin el subsidio, era menos del 20%, cosa que es una barbaridad, cosa que la gente sinceramente está atravesando momentos muy difíciles, muy dolorosos y toda diferencia le va a costar, pero estamos en realidad hablando de que era, por lo menos son los números que nos pasaron en esa reunión, con el subsidio eran \$ 900 y sin el subsidio, \$ 1.140.

Cuando yo pregunté y pedí que se me pasara el informe a través del cual llegaban a esos números, desde aquella reunión hasta el día de la fecha sigo esperando, así que tan urgente no sé cuánto está, sino, no me pueden pasar un papel que ya tenían escrito tardando más de una semana y media para pasármelo. Así que emergencia, emergencia, no sé a qué le dicen.

Otra cosa: si todo es emergencia, si todo es urgente, nada es urgente. Estamos disfrazando, estamos escondiendo un elefante en cientos de elefantes, ¡por favor!

Acá hay un problema que hay que tratar realmente, como lo dijo bien la concejal preopinante, que es un problema más profundo. Si seguimos poniendo parches después nos olvidamos del problema profundo, porque ya lo acomodamos, ya le pusimos el parche, ya declaramos la emergencia y después el problema profundo ya veremos, seguimos como venimos siguiendo tantos años, entonces no.

Aparte si realmente en algún momento el Intendente decidiera modificar partidas para poder ayudar, que hay un montón de partidas que podemos modificar que se están utilizando en forma discrecional de otra manera, siempre va a tener el apoyo cuando lo quiera presentar del Concejo Deliberante.

El Concejo Deliberante se reúne muchas veces por semana y en todo caso tiene la potestad de llamar a una extraordinaria cuando lo necesite, y no creo que haya en ningún momento una necesidad de tener que reasignar una partida de un día para el otro, como para que no pueda armar un proyecto pidiendo esa reasignación como corresponde.

Pero bueno, si la idea es gobernar a través de decretos, generarle un vacío al Concejo Deliberante o peor, tratarnos como parte de su circo mandando un decreto que sabe muy bien que no lo podemos tratar, que no es competencia del Concejo Deliberante, vamos por otro camino y eso es lo que no queremos.

¿Quiere el apoyo? ¿Quiere que vayamos a la mesa? Bárbaro, voy a ser el primero, pero a los problemas hay que darles las dimensiones que se merecen y el tratamiento que se merecen.

Basta de parches, basta de emergencias donde en realidad hay una problemática mayor que si la confundimos con esta emergencia y con este punto en particular de lo que supuestamente va a hacer Nación, estamos escondiendo la problemática real, la que tenemos que apuntar, la que la gente está cansada que no le demos importancia.

Estamos vendiendo espejitos de colores, estamos haciendo pan y circo de algo muy problemático, ¡muy problemático!, que es la movilidad de muchísima gente y la necesidad de muchísima gente.

En ese sentido nuestro bloque no va a acompañar la emergencia, porque creemos que esto merece un tratamiento distinto y que acá va a estar siempre el Concejo Deliberante para apoyar en caso de que lo necesite y para debatir en caso de que lo necesite.

Esa es la función que cumplimos todos los días, porque entendamos: el Concejo Deliberante no funciona el día que baja a sesionar, ni las tres horas, o dos horas, o una hora que baja a sesionar; el Concejo Deliberante funciona todos los días. Entonces en ese sentido estamos todos los días dispuestos para poder hacer el trabajo que sea necesario, las reuniones que sean necesarias y llegar a las soluciones que sean necesarias.

Entonces en vez de querer pasarnos por encima pidiendo siempre poder mover el dinero como quieran, cuando quieran, tratemos de llevar un acuerdo y una relación en la que podamos cada uno trabajar en lo que nos corresponde y cada uno poder hacer lo que nos corresponde respetando a los otros poderes, porque si no estamos muy cerca de querer cerrarlo si vamos a decretar todo y si vamos a hacer emergencia en todo.

Así que en ese sentido no vamos a acompañar, acá estaremos para apoyar en todo lo que sea necesario pero de la forma correcta.

Muchísimas gracias.

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- Tiene la palabra el concejal Jouglard.

SR. JOUGLARD.- Señora presidente, en primer término para adelantar el acompañamiento de nuestro bloque a la emergencia al transporte público; para comentarles que después de la sesión que no pudimos llevar adelante el día viernes pasado, estuvimos trabajando con el bloque oficialista para tratar de buscar una herramienta que de alguna manera pueda cuadrar en su redacción y en su texto el acuerdo necesario, para poder darle una herramienta al Ejecutivo Municipal y que de alguna manera se

pueda acompañar o aminorar el impacto que pueda tener una nueva tarifa de colectivos sobre el bolsillo de los bahienses.

También somos conscientes y eso lo expresamos durante el desarrollo del proyecto, que en este tema del aumento de la tarifa no tiene que ver sólo el componente del subsidio nacional, la quita del subsidio al Fondo Compensador, sino que han habido algunas variables económicas que hacen que la tarifa igual hubiera tenido un incremento por demás, que es el acompañamiento al aumento de algunos parámetros que son importantes a la hora de determinar la estructura de costos: el caso del combustible que ha tenido un 150% de aumento del mes de diciembre a la fecha; el salario de los trabajadores del transporte público que ha tenido también un aumento en ese índice; el aumento también relacionado con el aumento del dólar de los colectivos, repuestos y demás insumos que necesita el servicio de transporte y todo eso impacta sobre el costo final del transporte público.

Es por eso que decidimos acompañar esta emergencia por el primer semestre, para que de alguna manera el Ejecutivo tenga la herramienta -como dije antes- de aminorar el impacto sobre el bolsillo de los bahienses. Es una muestra más de apoyo de nuestro espacio, tratando de ejercer la oposición lo más responsable posible.

Gracias, señora presidente.

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- Tiene la palabra la concejal Rodríguez.

SRA. RODRIGUEZ.- Quiero agregar algo a las palabras de mi compañero de bloque y también escuchando las exposiciones de la concejal Martínez Zara y del concejal Adrián Jouglard.

Si hay algo que desde el espacio liberal hoy todos están escuchando, tal vez no todos comprendiendo, es que una de nuestras preocupaciones fundamentales tiene que ver con el respeto impostergable de una de las máximas de la Constitución, que es la división de poderes.

Como bien planteaste, Lucía, aquí estamos en una crisis contextual que tiene que ver con una ecuación económico-financiera y que tiene que resolverse desde el Poder Ejecutivo, no desde el Poder Legislativo.

Por otro lado este texto de la ordenanza en el Artículo 1° pide declarar la emergencia y luego propone crear una mesa en donde intervienen distintos actores en el espacio público y que para mí realmente es volver a plantear esto que también desde el liberalismo estamos queriendo decir.

Los problemas que la política debe resolver, deben resolverse con inteligencia de gestión y no incorporando nuevas figuras del Estado. No se resuelve todo con más Estado, debemos aprender a amigarnos y no pensar que es un

cuco esto de que los problemas deben resolverse con menos Estado. Con un Estado justo, atento y responsable a entender cuáles pueden ser las nuevas herramientas de gestión a las que esta famosa transformación cultural nosotros estamos apelando.

Entonces: proponer una mesa donde esté la presidencia del Concejo Deliberante, concejales, legisladores provinciales, que nos atañen distintas herramientas de conocimiento, no es lo mismo las leyes, las ordenanzas, lo sabemos todos de memoria esto. ¿Entonces por qué estamos de repente haciendo otra vez esta mezcla?

Considero que el Poder Ejecutivo tiene herramientas y, como dijo el concejal Barrionuevo, acompañaremos, analizaremos, daremos nuestra opinión que creo que también forma parte, ojalá Lucía lo incluya en los agradecimientos, que es cuando uno habla con sinceridad y da una opinión del porqué no, que no tiene que ver con poner trabas, sino con poder decir "hay otra manera".

Entonces esta manera también tiene que ser escuchada, me sorprende que de repente desde el Bloque Juntos y no lo digo para pelearlos de ninguna manera, sino porque me suena una contradicción permanente lo que está pasando estos últimos días: hay mesas que sí, recién tuvimos una discusión de que viene el Ejecutivo, nosotros participamos de una comisión de seguimiento, hacemos el informe, parte de razón tiene -por supuesto, como siempre- la concejal del Bloque Juntos Silvina, Gisela también, cuando expusieron, y lo que expuso Gisela Caputo también, absolutamente.

Nadie no reconoce la predisposición del Poder Ejecutivo al venir a explicar, pero entonces nosotros mismos estamos siendo contradictorios con las herramientas que nos planteamos: por un lado queremos que venga el Ejecutivo al Legislativo a explicar algo que después lo volvemos a pedir, creamos doble sistema de gestión o de preguntas y respuestas, y nosotros aquí no somos la segunda línea administrativa del Poder Ejecutivo, somos un Cuerpo Deliberativo.

Entonces tal vez hubiéramos podido acompañar la emergencia como una situación contextual de reconocer cuál es la situación del transporte público en Bahía Blanca, pero no así y no tiene nada que ver crear una Mesa del Transporte sea la herramienta sustitutiva para paliar esta emergencia.

Entonces me importa dejar en claro que sobre todo lo que nos importa es que no tenemos que hacer en este caso una mezcla y una confusión, y menos fusión, porque si no estaríamos llevando a nada a lo que cada función de los poderes debe representar.

Gracias.

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- Tiene la palabra la concejal Caputo.

SRA. CAPUTO.- Señora presidente, simplemente para sumar a la aclaración de nuestra postura del bloque de Juntos que muy bien explicó nuestro presidente Adrián Jouglard, sumar a esto porque veo, por lo que dijo la concejal preopinante recientemente, que evidentemente nos falta comprensión, o sea que todo lo que dicen los liberales lo escuchamos pero no lo comprendemos.

Entonces para sumar también a la comprensión de nuestra postura, que evidentemente por ahí no sé si falta, nosotros habiendo tenido la oportunidad, la posibilidad y el orgullo de haber sido gestión, que los bahienses nos eligieran en dos oportunidades, o sea que tuvimos la oportunidad de gobernar esta ciudad ocho años, entendemos algunas cuestiones de la gestión y las necesidades de la gestión, que quizás hay otros bloques que no han tenido esa oportunidad y quizás por eso no entienden que a veces es necesario poder brindarles ciertas herramientas a los intendentes para gestionar.

De todas formas, por ejemplo, el Presidente de la Nación entiende cuáles son las potestades de los cuerpos legislativos, y es por eso que también envió en ese mismo sentido de entendimiento y de comprensión, al Congreso de la Nación, la Ley Omnibus o el tan nombrado DNU, de lo cual hemos conversado y discutido tantas veces porque necesitaba el apoyo, necesita el apoyo de todos los diputados y diputadas de la Nación.

En ese mismo sentido y diría que hasta casi como una incomodidad tener que defender y explicar lo obvio, en un intendente que no es de mi espacio político pero sí me parece que lo obvio es obvio y hay que evidentemente ponerlo sobre la mesa en esta sesión, es que desde nuestro bloque hemos decidido acompañar esta medida porque -repito- y en función a lo que dije previamente, para el bloque de Juntos, la prioridad es el bienestar y poder asegurar los derechos de los bahienses.

En ese sentido, en todo lo que podamos aportar y apoyar, sea la gestión que sea, lo vamos a hacer con mucho compromiso y responsabilidad.

Muchas gracias, señora presidente.

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- Tiene la palabra el concejal Agüero.

SR. AGÜERO.- Simplemente para contestarle un error conceptual que tiene el concejal: de la cantidad de decretos que usted acaba de hablar, 90 son de traslado de personal que se juntó hoy por primera vez la Junta de Ascenso y Promoción, pero me queda uno más importante, quizás no es tampoco pan ni circo, que va a ser

el aumento salarial que usted va a recibir a partir de ahora.

Capaz que no se enteró pero quizás con los haberes de febrero del último día hábil, como también nosotros somos ciudadanos y también vivimos sobre esta situación cruel de lo que es la pérdida del poder adquisitivo, de la responsabilidad que me toca a mí de defender a cada uno de ustedes como ciudadanos y también a los trabajadores, es decirle que a veces haga hincapié en saber qué es lo que pasa a nivel Ejecutivo.

Nada más, era para aclarar que 90 son de traslado y uno es del aumento salarial.

Gracias.

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- Tiene la palabra el concejal Barrionuevo.

SR. BARRIONUEVO.- Muchas gracias por la aclaración, obviamente realmente hay muchos de los decretos que son rutinarios, por decirlo de alguna manera. En ese sentido está claro y gracias por el número exacto pero lo sé. Por eso yo no dije que eran todos de emergencia, en ningún momento creo que se me escuchó decir que todos los decretos que se habían declarado eran de emergencia.

En ese sentido es porque si entiendo y sé que muchos de los decretos no son de emergencia, simplemente hice la comparación que también el Ejecutivo tiene decretos rutinarios, simplemente hice una comparación. Como el Ejecutivo de la ciudad, el Ejecutivo Nacional también tiene decretos rutinarios, por eso está la comparación en general y no en particular.

Nada más, simplemente eso. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- A consideración del Cuerpo el expediente de referencia.

-Aprobado por mayoría.

-Véase texto en el apéndice.

XLI

OFERTA UNICA SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL PARA MUNICIPALIDAD DE BAHIA BLANCA

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- A consideración del Cuerpo el expediente de referencia.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

XLII

SOLICITANDO A LA SECRETARIA DE CONSORCIO DE GESTION DEL PUERTO DE BAHIA BLANCA INFORME SOBRE EL ESTADO DE LA CALIDAD DEL AGUA EN CIERTOS PASAJES DE LA RIA

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- Tiene la palabra la concejal Rodríguez.

SRA. RODRIGUEZ.- Me importa compartir en el recinto que el origen de este expediente tiene que ver con una reunión con familiares de pescadores de Bahía Blanca pero también de Punta Alta, que desde hace unos diez días no pueden pescar. Son familias que tienen pequeños emprendimientos y la pesca es para ellos el sostén de su economía familiar cotidiana.

El hecho es que, como muchas veces nos sucede, vecinos de Bahía Blanca acuden a nosotros los concejales como último recurso, luego de agotar, o ellos creen que agotan todas las vías de comunicación.

En ese sentido la colaboración de presentar este expediente tiene que ver con seguir apoyando parte de reclamos que ellos ya están haciendo, incluso algunos a través de asesores letrados.

Lo cierto es que nos alcanzaron un video o dos videos que están a disposición para cualquiera que lo quiera ver, en el que ya saliendo, dejando la escollera, sigue habiendo una larga franja de manchas oscuras que aparentemente, o a la vista está claro pero uno lo puede decir sólo porque se da cuenta que es material oleoso porque está por encima del agua.

Lo cierto es que no hay una respuesta exacta de si esto tiene que ver con la pérdida de la Empresa Oiltanking que ya pasó hace un tiempo considerable, y que si fueran remanentes de esta pérdida debieran estar debidamente contenidos, o si se trata de algún otro material contaminante que, por ejemplo, probablemente pueda ser que sea material que se desprende del lavaje de los tanques de los buques y que están siendo arrojados a la ría.

Lo cierto es que el Consorcio de Gestión del Puerto mantiene una política ambiental en que la calidad del agua es uno de los temas fundamentales y es por eso que estamos pidiendo que a partir de este organismo, esta plataforma que tienen con respecto al agua, puedan evaluar, sobrevolar la ría y el espacio donde se está prolongando esta mancha, para poder determinar fehacientemente su procedencia y también determinar cuál es el contenido o de qué está formado este material, para determinar la peligrosidad o no de su contaminación.

Por supuesto vuelvo a agregar otra vez que las familias que se dedican a la pesca hace más de diez días que no están pudiendo salir a pescar y se encuentran con esta sorpresa cuando van a sacar sus embarcaciones.

Gracias.

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- Tiene la palabra el concejal Vélez.

SR. VELEZ.- Señora presidente, sólo para recordar y lo vamos a acompañar este pedido, pero creo que esto debería ser diligenciado directamente a lo que es el ex OPDS o Ministerio de Ambiente, que es el que tiene injerencia justamente en el control y del cual, ya con proyectos que acompañamos a la concejal Caputo y otros que hemos presentado con los concejales mandato cumplido Antunes y Pace, estábamos pidiendo justamente al Ministerio de Ambiente la actualización de las alertas, una oficina que reciba denuncias y sea un poco resolutive en lo que es el tema medioambiental para la ciudad de Bahía Blanca, y que a la fecha no hemos tenido respuesta.

Creo que debemos focalizar justamente todos estos reclamos, más allá de que se diligencien al Consorcio de Gestión del Puerto, al Ministerio de Ambiente, que es el representante de la Provincia que debe tomar cartas en el asunto, llevar a cabo las sanciones y en todo caso hacer todas las medidas preventivas para que estos

hechos no vuelvan a ocurrir en nuestra ría, ni ningún otro hecho que afecte a lo que es el Medio Ambiente y el lugar común que tenemos todos los vecinos de Bahía Blanca y de Ingeniero White.

Nada más, muchas gracias.

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- A consideración del Cuerpo el expediente de referencia.

-Aprobado por mayoría.

-Véase texto en el apéndice.

XLIII

SOLICITANDO AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO INFORMACION ACERCA DE LAS ACCIONES DE PREVENCIÓN DESPLEGADAS ANTE LA IDENTIFICACION DE CASOS AUTOCTONOS DE DENGUE EN LA CIUDAD

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- A consideración del Cuerpo el expediente de referencia.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- No habiendo más asuntos para tratar se da por finalizada la sesión.

-Es la hora 15:43.

APENDICE

Sanciones del Concejo Deliberante

ORDEN DEL DIA

I

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA

(Exp. 590-HCD-2017)

VISTO:

El proyecto de Ordenanza obrante a fojas 143/143 vta., mediante el cual la Cámara de Taxis y Remises de Bahía Blanca solicita un aumento en el valor actual de la tarifa del servicio; y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 139 a 142 la Subsecretaría de Movilidad Urbana y Transporte elaboró un informe el cual determina un valor de \$ 915,00 para la bajada de bandera y \$ 68,00 para la ficha, lo cual representa un aumento de un 39,4% respecto a las tarifas vigentes.

Que el proceso inflacionario durante el año 2023 alcanzó una tasa del 200% anual, haciendo necesario aplicar durante el 2024, aumentos automáticos atados al índice de inflación.

Que en virtud de ello, y teniendo como referencia los Proyectos y Ordenanzas anteriores correspondientes a las tarifas de taxis y remises, el D. Ejecutivo a través de dicha Subsecretaría considera conveniente aplicar el mismo criterio establecido en la Ordenanza 21.688 de Tarifa de Colectivos, la cual en su Artículo N° 11 expone: *“Cuando la inflación medida por el Índice General de Precios de INDEC sea superior al 10% mensual desde la última actualización, el Departamento Ejecutivo quedará facultado, durante el primer semestre de 2024, para volver a aplicar el método de adecuación de tarifas dispuesto en el Anexo I de la presente, con la actualización de costos correspondiente según el periodo.*

En caso de llevarlo a cabo, deberá comunicarlo formalmente a la Comisión de Tránsito y Transporte del Honorable Concejo Deliberante dentro de los cinco días siguientes a la toma de la medida.”

Que de considerar el mismo criterio, la actualización se daría de forma automática evitando de esta manera retrasos que conlleven a una desfinanciación del sector.

Por todo lo expuesto, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de:

ORDENANZA

Artículo 1° - Fijase la tarifa del Servicio de Taxis y Remises en novecientos quince pesos (\$ 915,00) el valor de la “bajada de bandera”.

Artículo 2° - Fijase la tarifa del Servicio de Taxis y Remises en sesenta y ocho pesos (\$ 68,00) el valor de la vuelta del reloj-taxímetro por cada cien metros (100 mts) de recorrido.

Artículo 3° - Aplíquense las tarifas determinadas en los Artículos 1° y 2° a partir de la promulgación de la presente.

Artículo 4° - Cuando la inflación medida por el Índice General de Precios de INDEC sea superior al 10% desde la última actualización de tarifas de Taxis y Remises, el Departamento Ejecutivo quedará facultado, durante el primer semestre de 2024, para aplicar el porcentaje de inflación a las tarifas vigentes del servicio de Taxis y Remises. En caso de llevarlo a cabo, deberá comunicarlo formalmente a la Comisión de Tránsito y Transporte del Honorable Concejo Deliberante dentro de los cinco días siguientes a la toma de la medida.

Artículo 5° - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 21 de febrero de 2024

II

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA

(Exp. 444-HCD-2022)

VISTO:

La Ley Provincial N.º 15.296, que introduce la capacitación obligatoria en la temática de discapacidad desde un enfoque de derechos humanos y;

CONSIDERANDO:

Que la ley provincial N° 15296 establece en su artículo N°1 la capacitación obligatoria en la temática de discapacidad desde un enfoque de derechos humanos, para todas las personas que se desempeñen en la función pública en todos sus niveles y jerarquías, en forma permanente o transitoria, ya sea por cargo electivo, designación directa, por concurso o por cualquier otro medio legal, en el ámbito de los tres poderes del Estado provincial.

Que otros municipios de la provincia de Buenos Aires, como el de la Ciudad de Lincoln ya han adherido a esta ley.

Que resulta importante capacitar en temática de discapacidad a todas las personas que se desempeñan en el ámbito público de la Municipalidad de Bahía Blanca,

Que es menester de la gestión pública concientizar sobre la realidad del universo de las personas con discapacidad en pos de reflexionar y tomar conciencia para poder ser críticos y empáticos a la hora de valorar la calidad del servicio publico que se brinda como agente del estado.

Que esta capacitación es aconsejable que se dé para todo el plantel municipal en todos los niveles de funciones y jerarquías, ya sea de forma permanente o transitoria, por cargo electivo, designación directa, por concurso o contratación o por cualquier otro medio de designación, en el ámbito de los poderes del Estado Ejecutivo y Legislativo del Municipio de Bahía Blanca.

Por todo lo expuesto, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

O R D E N A N Z A

Artículo 1° - Adhiérese al Municipio Bahía Blanca a la Ley provincial N° 15.296, que en su artículo primero establece la capacitación obligatoria en la temática de discapacidad desde un enfoque de derechos humanos, para todas las personas que se desempeñen en la función pública en todos sus niveles y jerarquías, según lo dispuesto en el artículo 12° de la ley mencionada.

Artículo 2° - Establécese la capacitación obligatoria en la temática de discapacidad desde un enfoque de derechos humanos, para todas las personas que se desempeñan en el ámbito público de la Municipalidad de Bahía Blanca, en todas sus funciones y jerarquías, en forma permanente o transitoria, ya sea por cargo electivo, designación directa, por concurso o contratación, en el ámbito de los poderes del Estado Ejecutivo y Legislativo del Municipio de Bahía Blanca.

Artículo 3° - Los agentes alcanzados por la obligatoriedad estipulada en la presente norma deberán realizar las capacitaciones en el modo y forma que establezca la respectiva Autoridad de Aplicación.

Artículo 4° - Establécese como Autoridad de Aplicación de la presente ordenanza a la División de Discapacidad o quien en el futuro la reemplace

Artículo 5° - Autorízase al Poder Ejecutivo a realizar las adecuaciones presupuestarias pertinentes a efectos de dar cumplimiento a los objetivos establecidos en la presente ordenanza durante el año de su entrada en vigencia.

Artículo 6° - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 21 de febrero de 2024

III

RESOLUCION
(Exp. 18-HCD-2024)

VISTO:

El temporal acaecido en la ciudad de Bahía Blanca el pasado 16 de diciembre, que provocó la interrupción del suministro eléctrico en diversos barrios, dejando sin el servicio en muchos sectores hasta la actualidad, y;

CONSIDERANDO:

Que es responsabilidad de la empresa EDES S.A. la provisión y mantenimiento del servicio eléctrico en nuestra ciudad.

Que los vecinos de muchos barrios de la ciudad llevan más de 20 días sin energía eléctrica

Que algunos de estos barrios cuentan con generadores y los mismos están comenzando a fallar.

Que es imperante restablecer de manera inmediata, efectiva y sostenible el suministro de energía.

Que es necesario evaluar y proponer soluciones para prevenir y mitigar los impactos de eventos climáticos extremos en la infraestructura eléctrica de nuestra ciudad, en aras de fortalecer la resiliencia ante situaciones similares.

Que los vecinos que han sido afectados han expresado su creciente preocupación por la falta de información transparente y actualizada por parte de la empresa Edes sobre las acciones tomadas para resolver la interrupción del suministro eléctrico.

Que la comunicación efectiva entre la empresa Edes y la comunidad es esencial para mantener la confianza y colaboración, especialmente en situaciones de crisis.

Que la restauración del suministro eléctrico es crucial para la normalización de las actividades diarias de los residentes y para la recuperación económica de la región afectada.

Por todo lo expuesto, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades

R E S U E L V E

Artículo 1º - Solicitar a EDES S.A que, presente un informe detallado sobre los pasos a seguir para reestablecer el suministro eléctrico en los barrios Punta Blanca, Grünbein, Parte de Portal del Este, Villa Nocito, Maldonado, Primero de Mayo, Más Barrios, Paihuén, Altos de Palihue y Patagonia, afectados por el temporal del 16 de diciembre.

Artículo 2º - Requerir información específica sobre las medidas que la empresa EDES S.A tiene previsto aplicar en corto, mediano y largo plazo para asegurar la continuidad y calidad del suministro eléctrico en los mencionados barrios, considerando posibles eventos climáticos adversos.

Artículo 3º - Solicitar un detalle de las inversiones y mejoras que la empresa tiene planificadas en la infraestructura eléctrica de los barrios afectados, con el objetivo de prevenir futuras interrupciones del servicio.

Artículo 4º - Instar a la empresa EDES S.A a que, en el plazo más breve posible, informe sobre las acciones implementadas hasta la fecha para atender las necesidades de los vecinos afectados y proporcionar asistencia inmediata en situaciones de emergencia.

Sala de Sesiones, 21 de febrero de 2024

IV

RESOLUCION (Exp. 27-HCD-2024)

VISTO:

La suspensión del servicio de trenes de pasajeros Constitución – Bahía Blanca, y:

CONSIDERANDO:

Que dicho servicio ya había estado suspendido por 45 días durante el 2022 a raíz del descarrilamiento ocurrido el 8 de marzo de 2022 en Olavarría y volvió a retomar el trayecto el día 22 de abril de ese mismo año, aunque con restricciones de velocidad y demoras de casi 18 horas.

Que, salvo algunas jornadas del mes de marzo de 2023, cuando descarriló nuevamente (el martes 21) y ya no volvió a operar hasta la fecha, el servicio entre nuestra ciudad y Constitución se encuentra interrumpido desde octubre de 2022.

Que en dicha oportunidad, este Bloque de Concejales presentó un Proyecto de Resolución a través del cual solicitamos información a Trenes Argentinos, Ferro Expreso Pampeano S.A.C. y SOFSE Roca en referencia al incidente citado precedentemente. (Resolución N° 35/2022 – Expediente N° 185-HCD/2022). Dicha Resolución fue aprobada por unanimidad por este cuerpo deliberativo el día 31 de marzo de 2022 y fue respondida desde Ferro Expreso Pampeano Sociedad Anónima a través de nota fecha 21 de abril de 2022, en la que se informaba que el servicio se retomaría a partir del 22 de abril, tal como ocurrió y que se habían cumplimentado los requerimientos del Juzgado Federal N° 1 de Azul, motivo por el cual dicho Juzgado levantó la medida cautelar, posibilitando el restablecimiento del servicio. Además, a través de nota fecha 31 de octubre de 2022, la Gerencia de Seguridad Operacional de la Operadora Ferroviaria Sociedad del Estado remite a este HCD las actuaciones técnicas de la Subgerencia de Análisis Pericial de incidentes y accidentes e informa *“Respecto a los factores causales preponderantes que podrían formar parte del sistema de causas probables relacionados al accidente, se encuentra una alta probabilidad de que los mismos se hallen vinculados al estado de la superestructura en el sector (estado de la vía)...”* aclarando que igualmente el proceso investigativo se encuentra bajo la instrucción del Juzgado N° 1 de Azul y que recién cuando culmine el mismo podrán conocerse fehacientemente las causas del accidente.

Que en el mes de marzo de 2023, nuevamente se produjo un descarrilamiento de la formación que se trasladaba desde la Capital Federal a nuestra ciudad, a la altura de Olavarría. En aquel momento, desde Trenes Argentinos se manifestó que se estaban investigando las causas del descalce de la locomotora, el furgón y dos coches Pullman.

Que el 13 de abril de 2023, este HCD aprobó por mayoría un Proyecto de Resolución solicitando informe en referencia a demoras y frecuencias semanales del servicio, como así también en

referencia al plan de inversiones prioritarias a ejecutar para el mejoramiento de la infraestructura ferroviaria. (Exp. N° 290-HCD/2023)

Que hoy la situación ha empeorado a raíz de esta decisión de interrumpir el servicio comunicada por Trenes Argentinos Operaciones (SOFSE), de manera que nuestra ciudad hoy no cuenta con una alternativa más viable económicamente hablando para viajar a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que en base a cifras registradas desde el Ministerio de Transporte de la Nación, hay una marcada tendencia en alza respecto a la preferencia de elección del tren como medio de transporte a destinos turísticos en todo el país en general: En enero de 2023 fueron más de 225 mil personas, mientras que en igual plazo de 2020 habían sido 134.315, lo que representa una suba del 68,53 %. El aumento se debe principalmente a razones de índole económica, en comparación con otros medios de transportes (micros de larga distancia, aviones), el tren es una alternativa accesible, principalmente para personas y familias a las que hacer uso de otro medio de transporte les resulta prácticamente imposible por los costos que están manejando.

Que ante este escenario de interrupción del servicio Plaza Constitución – Bahía Blanca, es menester que se arbitren las acciones tendientes al inmediato restablecimiento del servicio para ofrecer una alternativa de transporte más viable sobre todo para aquellas familias y vecinos de nuestra ciudad y la zona que se trasladan a Buenos Aires por cuestiones de salud, trámites o de trabajo y que optan por este medio por razones de índole económica.

Que para ello obviamente se deberán llevar a cabo las obras y adecuaciones de infraestructura del tendido de vías tendientes a brindar las medidas de seguridad necesarias para retomar el servicio.

Por todo lo expuesto, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades,

RESUELVE

PRIMERO – Solicitar a Trenes Argentinos, Ferro Expreso Pampeano S.A.C. Y SOFSE Roca que, en referencia al servicio de trenes que une a la ciudad de Bahía Blanca y Constitución en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, brinden la siguiente información:

-Si la interrupción se debe a razones de falta de mantenimiento o de concreción de obras de infraestructura, detalle cuáles son las obras y/o trabajos que deberían ejecutarse para la optimización del servicio.

-Plan de obras de infraestructura a ejecutar por parte de la Empresa en el corto y mediano plazo.

-Cuáles son las medidas que evalúa la Empresa para agilizar los tiempos de demora, detallando metas y plazos.

-Estado de las concesiones y si las mismas van a ser prorrogadas. En caso afirmativo, tener mayor precisión sobre las condiciones contractuales.

SEGUNDO – Solicitar a la Secretaría de Transporte de la Nación, dependiente del Ministerio de Infraestructura, si existen planes de privatización para Trenes Argentinos. En caso afirmativo, detalle precisiones.

Sala de Sesiones, 21 de febrero de 2024

V

RESOLUCION (Exp. 30-HCD-2024)

VISTO:

La situación de emergencia que atraviesa nuestra ciudad a raíz de los graves daños producto del temporal acaecido el 16 de diciembre pasado, y;

CONSIDERANDO

Que el presente proyecto tiene por objeto requerir al Poder Ejecutivo Nacional que arbitre los medios necesarios a fin disponer una transferencia de 10.000 millones de pesos del Fondo de Aportes del Tesoro de la Nación a la Provincia de Buenos Aires, para que a su vez, sean girados al Municipio de Bahía Blanca, con el fin de afrontar costos relacionados con la emergencia producto del temporal del 16 de Diciembre de 2023.

Que ya existe una herramienta que prevé el auxilio del Gobierno Nacional en este tipo de circunstancias que se encuentra prevista por la Ley 23.548 de coparticipación federal, por el cual las provincias resignan el 1 por ciento (1%) del porcentaje de coparticipación de impuesto a efectos de que se atiendan este tipo de emergencias - *artículo 3° inciso d) El uno por ciento (1%) para el Fondo de Aportes del Tesoro Nacional a las provincias.*-

Que la Ley de Coparticipación Federal N° 23.548 en su artículo 3° crea el fondo de Aportes del Tesoro Nacional a las provincias, y expresamente determina que el destino de dichos fondos será para "atender situaciones de emergencia y desequilibrios financieros de los gobiernos provinciales".

Que por lo tanto, solicitamos al Ministerio del Interior, como órgano competente para instrumentar esta medida conforme a lo establecido en el artículo 5° de la ley 23.548 que señala que "El Fondo de Aportes del Tesoro Nacional a las Provincias creado por el inciso d) del artículo 3 de la presente Ley se destinará a atender situaciones de emergencia y desequilibrios financieros de los gobiernos provinciales y será previsto presupuestariamente en jurisdicción del Ministerio del Interior, quien será el encargado de su asignación.", que disponga la asignación de los recursos correspondientes.

Que cabe destacar que a nivel local se encuentra vigente la Ordenanza N° 21.690, sancionada por este cuerpo deliberativo el 22 de diciembre pasado, a través de la cual se declara la emergencia económica, social y sanitaria en el Municipio de Bahía Blanca.

Que dicha norma faculta al Departamento Ejecutivo a efectuar reasignaciones presupuestarias y a disponer todas las medidas necesarias para una mayor celeridad en la toma de decisiones que permitan brindar una respuesta eficaz amortiguando las consecuencias socio económicas que obviamente se han visto agravadas a raíz del temporal.

Que desde el Gobierno Provincial se ha remarcado que se le pidió al Gobierno Nacional la asignación de 10 mil millones de pesos para ser destinados a nuestra ciudad para la atención de la emergencia que, según calculaba el jefe comunal, ascenderá a un total de 30.000 millones de pesos para la reconstrucción total de la ciudad.

Que sin embargo ni el Municipio ni la Provincia han obtenido respuesta al respecto, por lo que solicitamos al Ministro del Interior de la Nación que arbitre los mecanismos que sean necesarios para disponer, de manera excepcional, el giro de fondos para ser afectados directamente a la cobertura de situaciones en el marco de esta emergencia, en el marco de lo previsto por la Ley N° 23.548 de coparticipación federal.

Por todo lo expuesto, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades,

R E S U E L V E

PRIMERO – Solicitar al Gobierno Nacional, a través del Ministerio del Interior, que asigne recursos del Fondo de Aportes del Tesoro de la Nación a la Provincia de Buenos Aires, en concepto de asistencia económica y financiero para hacer frente a la emergencia en la Ciudad de Bahía Blanca, producto del temporal del 16 de Diciembre de 2023.

SEGUNDO - Enviar copia de la presente al Gobernador de la Provincia de Buenos Aires, Axel Kicillof.

Sala de Sesiones, 21 de febrero de 2024

VI

RESOLUCION (Exp. 32-HCD-2024)

VISTO:

Las devastadoras consecuencias habitacionales que el temporal del pasado 16 de diciembre de 2023 ha ocasionados numerosas viviendas de la ciudad, con especial impacto en los sectores socio-económicamente más vulnerables. La amplia difusión, utilización y funcionalidad de los formularios web desarrollados por la empresa Google empleados en el portal creado por el Municipio para registro de incidentes y problemáticas denominado "EMERGENCIA BAHÍA", y;

CONSIDERANDO:

Que existen numerosas familias de recursos insuficientes con viviendas afectadas por el temporal que sufrió nuestra ciudad el 16 de diciembre de 2023 que aún no han recibido colaboración para su reconstrucción.

Que varios grupos de vecinos manifestaron una inquietud con respecto a la aplicación y uso de materiales donados por privados y entregados por el Municipio que realizan otros particulares.

Que el Municipio debe bregar por el acceso justo, equitativo y eficiente a los recursos públicos, como también especialmente a las donaciones de privados, destinados a reparar las consecuencias del temporal sufrido por nuestra ciudad el pasado diciembre.

Que existen fondos del Municipio, como también disponibilidad de elementos materiales y recursos económicos donados por privados a tales fines.

Que es necesario un contacto directo y eficiente desde los vecinos afectados por el hecho arriba descrito con el Municipio.

Que los formularios de la plataforma denominada Google Forms como los utilizados por el sitio web "EMERGENCIA BAHÍA" son de fácil acceso a través de cualquier dispositivo móvil, permitiendo la rápida carga de datos, registro, georreferenciación, evaluación, direccionamiento y control de las donaciones y las gestiones realizadas y por realizar.

Por todo lo expuesto, el Honorable Concejo Deliberante de Bahía Blanca,

RE S U E L V E

PRIMERO: Requerir al Departamento Ejecutivo que se evalúe la puesta en funcionamiento de un sistema on-line, que instrumente un formulario simple para el registro de pedidos de donación de materiales de construcción y otros artículos por parte de vecinos afectados en su vivienda, por el temporal del 16 de diciembre pasado.

SEGUNDO: Requerir al Departamento Ejecutivo que se evalúe la puesta en funcionamiento de un sistema on-line, que instrumente un formulario simple para el registro anónimo de denuncias con respecto a irregularidades en el manejo de la entrega de donaciones de materiales y su utilización.

TERCERO: Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal la evaluación de publicitar esta herramienta a través de sus redes oficiales, sin incurrir en erogaciones, como también instruir la colaboración de personal de Delegaciones, asistentes sociales y a quien crea conveniente para colaborar con los vecinos en la actividad de carga de datos en los formularios antedichos.

CUARTO: Requerir al Departamento Ejecutivo Municipal valore remitir los registros cargados por los vecinos en los formularios electrónicos antedichos a este Honorable Concejo Deliberante, con el objetivo de analizar y controlar los datos allí expuestos y gestionar en consecuencia.

Sala de Sesiones, 21 de febrero de 2024

VII

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 34-HCD-2024)

VISTO:

El proyecto de Ordenanza obrante a fojas 16, mediante el cual la Sra. Capannini María José, D.N.I. 23.776.322, titular del legajo de Taxi N° 066, solicita por vía de excepción una prórroga para la explotación de dicho legajo con la unidad que tiene habilitada para desarrollar la actividad marca Fiat, modelo AS-SIENA FIRE 4P 1.4 MPI 8V HP BZ, año 2013, dominio MDH-453, y;

CONSIDERANDO:

Que de los antecedentes obrantes en el expediente de referencia surge de fojas 3 a 12, que la Sra. Capannini María José ha presentado la documentación necesaria para realizar dicha solicitud, dada su imposibilidad de realizar el cambio de unidad debido a dificultades económicas.

Que la División de Transporte Urbano a fojas 13 expone: *"Esta dependencia informa que el mismo se encuentra en condiciones técnicas, estéticas para el desarrollo de la actividad."*

Cabe señalar que la prórroga de la unidad se debe a la incapacidad económica en este momento por los elevados precios tanto de las unidades usadas como OKM.

Mi opinión personal es que no se otorgue un plazo de prórroga mayor a los 6 meses a partir de la promulgación de la ordenanza.

Con relación al pedido de prórroga, esta División ve factible poder otorgar el plazo hasta el 1 de Julio de 2024. Fecha en la cual, se cumpliría 6 meses de prórroga al vencimiento correspondiente para el modelo del vehículo. Cumplido ese tiempo, el interesado tendrá que cambiar el vehículo por uno que encuadre dentro de lo establecido en la Ordenanza N° 15431, Artículo N° 35, Inciso C "...La antigüedad será de diez (10) años, contados a partir de la fecha de fabricación y se autorizará a cambiar la unidad por otra, siempre que la misma este dentro del rango de antigüedad previsto. En circunstancias excepcionales, el Honorable Concejo Deliberante podrá permitir la 'presentación del servicio por vehículos de mayor antigüedad."

Por lo expuesto, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades sanciona con fuerza de

ORDENANZA

Artículo 1° - Autorízase al Departamento Ejecutivo por vía de excepción a otorgar una prórroga hasta el 1 de julio de 2024, a la Sra. Capannini María José, D.N.I. 23.766.322, titular del legajo de Taxi N° 066, con la unidad que tiene habilitada para desarrollar la actividad marca Fiat, modelo AS-SIENA FIRE 4P 1.4 MPI 8V HP BZ, año 2013, dominio MDH-453.

Artículo 2° - Déjase constancia que, vencida la prórroga otorgada en el artículo

precedente, la Sra. Capannini María José, D.N.I. 23.766.322, deberá cambiar el vehículo por uno que se encuadre dentro de lo establecido en la Ordenanza N° 15.431 Artículo 35 Inciso C.

Artículo 3° - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 21 de febrero de 2024

VIII

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 35-HCD-2024)

VISTO:

El proyecto de Ordenanza obrante a fojas 16, mediante el cual la Sra. María Eugenia OROS, D.N.I. 24.664.612, titular del legajo de Taxi N° 168, solicita por vía de excepción una prórroga para la explotación de dicho legajo con la unidad que tiene habilitada para desarrollar la actividad marca Fiat, modelo AS-SIENA FIRE 4P 1.4 MPI 8V HP BZ, año 2013, dominio MRS-693, y;

CONSIDERANDO:

Que de los antecedentes obrantes en el expediente de referencia surge de fojas 3 a 12, que la Sra. María Eugenia OROS ha presentado la documentación necesaria para realizar dicha solicitud, dada su imposibilidad de realizar el cambio de unidad debido a dificultades económicas.

Que la División de Transporte Urbano a fojas 13 expone: *“Esta dependencia informa que el mismo se encuentra en condiciones técnicas, estéticas para el desarrollo de la actividad.”*

Cabe señalar que la prórroga de la unidad se debe a la incapacidad económica en este momento por los elevados precios tanto de las unidades usadas como OKM.

Mi opinión personal es que no se otorgue un plazo de prórroga mayor a los 6 meses a partir de la promulgación de la ordenanza.

Con relación al pedido de prórroga, esta División ve factible poder otorgar el plazo hasta el 1 de Julio de 2024. Fecha en la cual, se cumpliría 6 meses de prórroga al vencimiento correspondiente para el modelo del vehículo. Cumplido ese tiempo, el interesado tendrá que cambiar el vehículo por uno que encuadre dentro de lo establecido en la Ordenanza N° 15431, Artículo N° 35, Inciso C “...La antigüedad será de diez (10) años, contados a partir de la fecha de fabricación y se autorizará a cambiar la unidad por otra, siempre que la misma este dentro del rango de antigüedad previsto. En circunstancias excepcionales, el Honorable Concejo Deliberante podrá permitir la ‘presentación del servicio por vehículos de mayor antigüedad.”

Por lo expuesto, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades sanciona con fuerza de

ORDENANZA

Artículo 1° - Autorízase al Departamento Ejecutivo por vía de excepción a otorgar una prórroga hasta el 1 de julio de 2024, a la Sra. María Eugenia OROS, D.N.I. 24.664.612, titular del legajo de Taxi N° 168, con la unidad que tiene habilitada para desarrollar la actividad marca Fiat, modelo AS-SIENA FIRE 4P 1.4 MPI 8V HP BZ, año 2013, dominio MRS-693.

Artículo 2° - Déjase constancia que, vencida la prórroga otorgada en el artículo precedente, la Sra. María Eugenia OROS, D.N.I. 24.664.612, deberá cambiar el vehículo por uno que se encuadre dentro de lo establecido en la Ordenanza N° 15.431 Artículo 35 Inciso C.

Artículo 3° - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 21 de febrero de 2024

IX

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 36-HCD-2024)

VISTO:

El proyecto de Ordenanza obrante a fojas 16, mediante el cual el Sr. Mario Armando COPPARI, D.N.I. 5.516.269, titular del legajo de Taxi N° 131, solicita por vía de excepción una prórroga para la explotación de dicho legajo con la unidad que tiene habilitada para desarrollar la actividad marca Fiat, modelo AZ-SIENA (F4) EL 1.4 8V, año 2013, dominio NIC-573, y;

CONSIDERANDO:

Que de los antecedentes obrantes en el expediente de referencia surge de fojas 3 a 12, que el Sr. Mario Armando COPPARI, ha presentado la documentación necesaria para realizar dicha solicitud, dada su imposibilidad de realizar el cambio de unidad debido a dificultades económicas.

Que la División de Transporte Urbano a fojas 13 expone: *“Esta dependencia informa que el mismo se encuentra en condiciones técnicas, estéticas para el desarrollo de la actividad.”*

Cabe señalar que la prórroga de la unidad se debe a la incapacidad económica en este momento por los elevados precios tanto de las unidades usadas como OKM.

Mi opinión personal es que no se otorgue un plazo de prórroga mayor a los 6 meses a partir de la promulgación de la ordenanza.

Con relación al pedido de prórroga, esta División ve factible poder otorgar el plazo hasta el 1 de Julio de 2024. Fecha en la cual, se cumpliría 6 meses de prórroga al vencimiento correspondiente para el modelo del vehículo. Cumplido ese tiempo, el interesado tendrá que cambiar el vehículo por uno que encuadre dentro de lo establecido en la Ordenanza N° 15431, Artículo N° 35, Inciso C *“...La antigüedad será de diez (10) años, contados a partir de la fecha de fabricación y se autorizará a cambiar la unidad por otra, siempre que la misma este dentro del rango de antigüedad previsto. En circunstancias excepcionales, el Honorable Concejo Deliberante podrá permitir la prestación del servicio por vehículos de mayor antigüedad.”*

Por lo expuesto, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades sanciona con fuerza de

O R D E N A N Z A

Artículo 1° - Autorízase al Departamento Ejecutivo por vía de excepción a otorgar una prórroga hasta el 1 de julio de 2024, al Sr. Mario Armando COPPARI, D.N.I. 5.516.269, titular del legajo de Taxi N° 131, con la unidad que tiene habilitada para desarrollar la actividad del vehículo marca Fiat, modelo AZ-SIENA (F4) EL 1.4 8V, año 2013, dominio NIC-573.

Artículo 2° - Déjase constancia que, vencida la prórroga otorgada en el artículo precedente, al Sr. Mario Armando COPPARI, D.N.I. 5.516.269, deberá cambiar el vehículo por uno que se encuadre dentro de lo establecido en la Ordenanza N° 15.431 Artículo 35 Inciso C.

Artículo 3° - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 21 de febrero de 2024

X

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 38-HCD-2024)

VISTO:

El proyecto de Ordenanza obrante a fojas 15, mediante el cual el Sr. CHEILES Manuel Alberto D.N.I. 11.078.106, titular del legajo de Taxi N° 71, solicita por vía de excepción una prórroga para la explotación de dicho legajo con la unidad que tiene habilitada para desarrollar la actividad marca Chevrolet, modelo DS-Classic 4p LT Pack 1.4N, año 2013, dominio NDE-905, y;

CONSIDERANDO:

Que de los antecedentes obrantes en el expediente de referencia surge de fojas 3 a 11, que el Sr. CHEILES Manuel Alberto, ha presentado la documentación necesaria para realizar dicha solicitud, dada su imposibilidad de realizar el cambio de unidad debido a dificultades económicas.

Que la División de Transporte Urbano a fojas 12 expone: *“Esta dependencia informa que el mismo se encuentra en condiciones técnicas, estéticas para el desarrollo de la actividad.”*

Cabe señalar que la prórroga de la unidad se debe a la incapacidad económica en este momento por los elevados precios tanto de las unidades usadas como OKM.

Mi opinión personal es que no se otorgue un plazo de prórroga mayor a los 6 meses a partir de la promulgación de la ordenanza.

Con relación al pedido de prórroga, esta División ve factible poder otorgar el plazo hasta el 1 de Julio de 2024. Fecha en la cual, se cumpliría 6 meses de prórroga al vencimiento correspondiente para el modelo del vehículo. Cumplido ese tiempo, el interesado tendrá que cambiar el vehículo por uno que encuadre dentro de lo establecido en la Ordenanza N° 15431, Artículo N° 35, Inciso C *“...La antigüedad será de diez (10) años, contados a partir de la fecha de fabricación y se autorizará a cambiar la unidad por otra, siempre que la misma este dentro del rango de antigüedad previsto. En circunstancias excepcionales, el Honorable Concejo Deliberante podrá permitir la prestación del*

servicio por vehículos de mayor antigüedad.”

Por lo expuesto, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades sanciona con fuerza de

O R D E N A N Z A

Artículo 1° - Autorízase al Departamento Ejecutivo por vía de excepción a otorgar una prórroga hasta el 1 de julio de 2024, al Sr. CHEILES Manuel Alberto, D.N.I. 11.078.106, titular del legajo de Taxi N° 71, con la unidad que tiene habilitada para desarrollar la actividad marca Chevrolet, modelo DS-Classic 4p LT Pack 1.4N, año 2013, dominio NDE-905.

Artículo 2° - Déjase constancia que, vencida la prórroga otorgada en el artículo precedente, al Sr. CHEILES Manuel Alberto, D.N.I. 11.078.106, deberá cambiar el vehículo por uno que se encuadre dentro de lo establecido en la Ordenanza N° 15.431 Artículo 35 Inciso C.

Artículo 3° - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 21 de febrero de 2024

XI

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 39-HCD-2024)

VISTO:

El proyecto de Ordenanza obrante a fojas 15, mediante el cual la Sra. GOYENECHE Norma Alicia, D.N.I. 11.913.888, titular del legajo de Taxi N° 282, solicita por vía de excepción una prórroga para la explotación de dicho legajo con la unidad que tiene habilitada para desarrollar la actividad marca Fiat, modelo 782- Grand Siena Attractive 1.4 8V, año 2013, dominio MVM-699, y;

CONSIDERANDO:

Que de los antecedentes obrantes en el expediente de referencia surge de fojas 3 a 11, que la Sra. GOYENECHE Norma Alicia, ha presentado la documentación necesaria para realizar dicha solicitud, dada su imposibilidad de realizar el cambio de unidad debido a dificultades económicas.

Que la División de Transporte Urbano a fojas 12 expone: *“Esta dependencia informa que el mismo se encuentra en condiciones técnicas, estéticas para el desarrollo de la actividad.*

Cabe señalar que la prórroga de la unidad se debe a la incapacidad económica en este momento por los elevados precios tanto de las unidades usadas como OKM.

Mi opinión personal es que no se otorgue un plazo de prórroga mayor a los 6 meses a partir de la promulgación de la ordenanza.

Con relación al pedido de prórroga, esta División ve factible poder otorgar el plazo hasta el 1 de Julio de 2024. Fecha en la cual, se cumpliría 6 meses de prórroga al vencimiento correspondiente para el modelo del vehículo. Cumplido ese tiempo, el interesado tendrá que cambiar el vehículo por uno que encuadre dentro de lo establecido en la Ordenanza N° 15431, Artículo N° 35, Inciso C *“...La antigüedad será de diez (10) años, contados a partir de la fecha de fabricación y se autorizará a cambiar la unidad por otra, siempre que la misma este dentro del rango de antigüedad previsto. En circunstancias excepcionales, el Honorable Concejo Deliberante podrá permitir la ‘presentación del servicio por vehículos de mayor antigüedad.”*

Por lo expuesto, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades sanciona con fuerza de

O R D E N A N Z A

Artículo 1° - Autorízase al Departamento Ejecutivo por vía de excepción a otorgar una prórroga hasta el 1 de julio de 2024, a la Sra. GOYENECHE Norma Alicia, D.N.I. 11.913.888, titular del legajo de Taxi N° 282, con la unidad que tiene habilitada para desarrollar la actividad del vehículo marca Fiat, modelo 782- Grand Siena Attractive 1.4 8V, año 2013, dominio MVM-699.

Artículo 2° - Déjase constancia que, vencida la prórroga otorgada en el artículo precedente, la Sra. GOYENECHE Norma Alicia, D.N.I. 11.913.888, deberá cambiar el vehículo por uno que se encuadre dentro de lo establecido en la Ordenanza N° 15.431 Artículo 35 Inciso C.

Artículo 3° - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 21 de febrero de 2024

XII

RESOLUCION
(Exp. 44-HCD-2024)

VISTO:

La preocupación puesta de manifiesto por vecinos de un sector de la localidad de General Daniel Cerri en referencia a la falta de agua potable, y;

CONSIDERANDO:

Que si bien en esta oportunidad el corte de agua en la localidad, según argumentan desde ABSA, se debe a inconvenientes con el suministro eléctrico que afecta el normal funcionamiento de la Planta Patagonia y sistema de bombeo en otros sectores, la situación se ve agravada por la falta de abastecimiento histórica que padecen los vecinos de la localidad de Cerri cada año, especialmente en temporada estival.

Que desde hace tiempo, los vecinos que viven en el sector alto de la localidad, vienen denunciando la falta de suministro de agua potable durante semanas e incluso meses y han efectuado todos los reclamos y planteado sus inquietudes a través de distintas vías, sin obtener aún respuesta satisfactoria por parte de la Empresa Prestataria del servicio de agua y cloacas.

Que desde este Concejo Deliberante se ha solicitado oportunamente la colocación de cisternas en la localidad de General Daniel Cerri (Expediente N° 383-HCD/2022), como una medida paliativa a la falta de suministro de agua que afectaba al sector más alto de la localidad.

Que en estos últimos días, ABSA ha dispuesto el envío de camiones que proveen a los vecinos de agua potable y la colocación de una cisterna en la Escuela N° 10, como una solución de emergencia al problema. Sin embargo, esto no puede sostenerse en el tiempo ya que los vecinos no cuentan con la posibilidad de acceder al servicio de agua en sus domicilios, con todos los perjuicios y riesgos para la salud y calidad de vida que ello significa.

Que en la localidad de General Daniel Cerri se da una particularidad no menor que es que la misma cuenta con dos pozos surgentes: uno de ellos en instalaciones de la ex Lanera Argentina y otro en el ex Frigorífico CAP Cuatrerros. El primero de ellos, aún es utilizado como fuente de provisión de agua para la localidad, incorporando agua del mismo a la red; el que se encuentra en el ex frigorífico está ocioso y se desconoce si desde ABSA o el ADA se han efectuado gestiones para avanzar en la posibilidad de su utilización.

Que la situación puntual en la localidad de General Cerri obviamente no es ajena a la problemática que atraviesa a toda la ciudad de Bahía Blanca y por la cual se declaró oportunamente la emergencia pública en materia hídrica en el distrito.

Que nadie desconoce la difícil situación económica que atraviesa nuestro país y por ende la Provincia de Buenos Aires, pero este tipo de obras son las que debieran tener prioridad ya que estamos hablando de un gran número de familias que hoy no tienen prácticamente acceso a un servicio básico esencial como es el agua potable.

Que por ello, solicitamos la inmediata intervención del Ministerio de Infraestructura de la Provincia de Buenos Aires para que priorice la ejecución de esta obra en el plan de obras de infraestructura a realizar en nuestra ciudad.

Por todo lo expuesto, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades,

R E S U E L V E

PRIMERO - Solicitar a ABSA S. A. que, en referencia al corte de suministro de agua potable en General Daniel Cerri informe:

-Si el suministro de agua en la citada localidad se encuentra afectado a raíz de inconvenientes en la infraestructura eléctrica instalada en la localidad.

-Cuáles son las gestiones que ABSA ha efectuado ante EDES S.A. y cuáles son las acciones concretas desarrolladas por ambas empresas prestatarias para la solución inmediata de los inconvenientes en el suministro de agua.

-Si se está incorporando a la red agua proveniente del surgente ubicado en instalaciones de la ex Lanera Argentina.

-Si se han llevado a cabo gestiones y/o evaluado acciones con el fin de gestionar la posibilidad de usufructo del agua proveniente del surgente ubicado en el ex Frigorífico CAP Cuatrerros.

-Cuáles son las obras de infraestructura necesarias para brindar una solución integral y definitiva a la falta de agua en el sector alto de la localidad de General Daniel Cerri y si se encuentra previsto el inicio de obra para el año en curso, fecha de inicio, presupuesto total de la obra, etapas, plazos y todo otro dato que considere de interés.

SEGUNDO - Requerir a la Autoridad del Agua que informe de qué manera ha

intervenido y qué acciones directas ha llevado a cabo a raíz de los constantes inconvenientes con el suministro de agua potable en la localidad de General Daniel Cerri.

TERCERO - Solicitar a la ADA informe detalle de pozos surgentes existentes habilitados para uso público en la localidad de General Daniel Cerri y copia de análisis físicos, químicos y microbiológicos efectuados. Asimismo precise si se han llevado a cabo gestiones para posibilitar la utilización del agua proveniente del surgente ubicado en el ex Frigorífico CAP Cuatros.

CUARTO - Solicitar al Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires que priorice la ejecución de las obras de infraestructura necesarias para brindar una solución definitiva que garantice el normal abastecimiento de agua potable en la localidad de General Daniel Cerri.

Sala de Sesiones, 21 de febrero de 2024

XIII

MINUTA DE COMUNICACION (Exp. 46-HCD-2024)

El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo que, a través de la Subsecretaría de Movilidad Urbana y Transporte, tal lo establecido por el Artículo 4° de la Ordenanza N° 21.131, y en referencia a Ramal Carrindanga y Ramal Ruta 33 de la Línea N° 521 del Servicio de Transporte Público de Pasajeros, envíe resumen trimestral acerca de los puntos que a continuación se detallan:

- Pasajeros transportados por tipo de tarifa Frecuente, Universitario, Escolares, Atributo Social, Gratuitos, etc.);
- Kilómetros recorridos;
- Índice Pasajero Kilómetro (IPK) resultante de la combinación de los puntos a y b;
- Estructura de costo de la línea y sus ramales;
- Aportes en concepto de Fondo Compensador recibidos para la Línea 521.

Sala de Sesiones, 21 de febrero de 2024

XIV

MINUTA DE COMUNICACION (Exp. 47-HCD-2024)

El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo que, a través de la Subsecretaría de Movilidad Urbana y Transporte, brinde un informe detallado del impacto de la aplicación de la Ordenanza N° 21.497 por la cual se redujo el horario del sistema de estacionamiento medido y pago de la ciudad y se regulan modificaciones en el sistema de paradas de abastecimiento, para lo cual se requieren los datos que a continuación se detallan:

- Nivel y porcentaje de movimiento/rotación de los boxes de estacionamiento en toda la franja horaria de 8 a 20 horas.
- Horarios y arterias con fluidez/congestión del tránsito en la franja horaria de 8 a 20 horas, detallando porcentaje y acontecimientos por hora y sector. Índice de siniestralidad de los últimos dos años y de los próximos tres meses, de la zona afectada al sistema de estacionamiento medido y pago.
- Impacto en la recaudación por la reducción horaria.
- Estadística de registros de infracción por el no pago del servicio de estacionamiento medido y pago, detallando zonas y horarios.
- Nivel de ocupación y promedio de tiempo de uso de las paradas de abastecimiento habilitadas.
- Impacto en la fluidez del tránsito y ocupación de boxes en las zonas ahora habilitadas de 18 a 20 horas (anteriormente con prohibición de estacionamiento de 8 a 20 horas).

Sala de Sesiones, 21 de febrero de 2024

XV

RESOLUCION (Exp. 51-HCD-2024)

VISTO:

La crítica situación que atraviesa el Partido de Bahía Blanca a raíz de la falta de agua

potable y los graves inconvenientes en la distribución y suministro del recurso hídrico en toda la jurisdicción, y:

CONSIDERANDO:

Que esta situación se agravó a raíz de las elevadas temperaturas de los últimos días pero es una problemática que no es ajena a los bahienses que vienen padeciendo hace años inconvenientes en la prestación del servicio de agua potable, en especial en estos meses de temporada estival en la que se agudizan los inconvenientes debido a la alta demanda y comienzan los reclamos por parte de los vecinos de distintos barrios de la ciudad y de las localidades vecinas como General Daniel Cerri, Cabildo e Ingeniero White.

Que desde este Concejo Deliberante se viene acompañando desde hace tiempo el reclamo de los vecinos, y se han presentado una enorme cantidad de proyectos solicitando la reparación de roturas y la solución de las pérdidas de agua en distintos puntos de la ciudad, y la mayoría de esos reclamos no han sido reparados por la Empresa prestataria. Esto sin lugar a dudas, afecta la capacidad de distribución del recurso hídrico y ante situaciones de mayor consumo por parte de la población, esto agrava la situación general.

Que además este cuerpo deliberativo viene desde hace tiempo efectuando presentaciones ante el Gobierno Provincial, ABSA y la Autoridad del Agua, pedidos de informe, entre otras cuestiones referidas a los inconvenientes en el sistema de agua potable y cloacas de la ciudad.

Que sin embargo y pese al tiempo transcurrido la situación no ha mejorado, sino más bien todo lo contrario ya que cada año aumentan la cantidad de reclamos por parte de los vecinos y, en estos últimos meses en particular, son cada vez más los barrios afectados y los cortes de suministro son cada vez más prolongados; tornando insostenible la situación.

Que nos preocupa la falta de respuesta no sólo por parte de la Empresa ABSA sino también por parte de las autoridades provinciales, que parecen ajenos a este problema que nos aqueja a los bahienses y que no parece tener una solución acorde a las circunstancias en el corto o mediano plazo.

Que para tener un cabal conocimiento de la situación del manejo del recurso hídrico en nuestra ciudad y contar con la posibilidad de gestionar directamente buscando soluciones para esta problemática, es importante que en el Directorio de la Empresa Prestataria del Servicio de agua y cloacas haya un ciudadano residente en el Partido de Bahía Blanca que represente de alguna manera los intereses de los habitantes de la ciudad y de las localidades que integran el distrito, que actúe de interlocutor entre la empresa y la ciudadanía bahiense y que aporte una mirada integral y de cercanía, con el fin de hacer más eficiente la búsqueda de soluciones a esta problemática.

Que los habitantes del Partido de Bahía Blanca son quienes padecen a diario esta problemática y es importante que exista un nexo directo entre la ciudadanía bahiense y la Empresa, alguien que represente los intereses de los habitantes del distrito y que tenga incidencia y participación protagónica y activa en el Directorio de la Empresa.

Que para ello solicitamos al Gobernador de la Provincia Axel Kicillof que disponga la incorporación de un ciudadano residente en el Partido de Bahía Blanca como miembro integrante del Directorio de ABSA, que oficie de representante de los intereses de los habitantes del distrito de Bahía Blanca en la toma de decisiones que afecten el servicio de agua potable.

Por todo lo expuesto, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades,

RESUELVE

PRIMERO - Solicitar al Gobernador de la Provincia de Buenos Aires Axel Kicillof que disponga la incorporación de un ciudadano residente en el Partido de Bahía Blanca como miembro integrante del Directorio de ABSA, con el fin de representar los intereses de los habitantes de la ciudad y de las localidades que integran el distrito y de coadyuvar a la búsqueda de soluciones a la problemática del suministro de agua potable.

SEGUNDO - Enviar copia de la presente al Ministro de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires, Gabriel Katopodis, al Subsecretario de Recursos Hídricos de la Provincia de Buenos Aires, Néstor Álvarez y al Intendente Municipal de Bahía Blanca, Federico Susbielles.

Sala de Sesiones, 21 de febrero de 2024

XVI

RESOLUCION
(Exp. 52-HCD-2024)

VISTO:

La grave situación que atraviesa el Partido de Bahía Blanca a raíz de la falta de provisión de agua potable, y;

CONSIDERANDO:

Que si bien desde hace tiempo nuestro distrito viene padeciendo enormes dificultades con el servicio de provisión de agua potable y que además esta situación se agrava en temporada estival; en los últimos días, esta situación ha empeorado ostensiblemente a raíz de las altas temperaturas.

Que la mayoría de los barrios de la ciudad y las localidades que integran el Partido de Bahía Blanca (General Daniel Cerri, Ingeniero White y Cabildo) reportan inconvenientes, ya sea cortes total del servicio por semanas enteras a disminución en el caudal y/o presión. En principio, el problema comenzó en barrios y localidades que asiduamente tienen dificultades con el servicio de agua, pero hoy por hoy estamos en condiciones de decir que ya abarca a prácticamente toda la ciudad, salvo contadas excepciones.

Que desde el Gobierno Provincial en el año 2021 se habían efectuado anuncios respecto a una serie de obras hídricas que se llevarían a cabo en el corto, mediano y largo plazo en Bahía Blanca y la región. Sin embargo, hoy las mismas se encuentran paralizadas e inconclusas; razón por la cual, hoy estamos padeciendo las consecuencias.

Que obviamente con este cuadro de situación, el Plan de Contingencia que está llevando a cabo y que consiste en la entrega de agua en los domicilios de quienes así lo requieran a través de doce camiones cisterna, es claramente insuficiente para un distrito de más de 300 mil habitantes que en su mayoría no cuentan con el vital recurso.

Que es menester que la Empresa ABSA, que es la principal responsable junto al Gobierno Provincial de la situación que atraviesa hoy Bahía Blanca y la zona respecto a la falta de agua potable, implemente medidas resarcitorias para compensar los perjuicios que vienen sufriendo los usuarios del distrito que han debido recurrir a fuentes alternativas de provisión, como acudir a los surgentes, a casas de familiares o vecinos de sectores que cuentan con el suministro del recurso, compra de agua envasada, entre otras, que además implican erogaciones no previstas por las familias, justo en un escenario de un contexto económico sumamente complicado.

Que paralelamente consideramos que la Defensoría del Pueblo debería estar al frente de este reclamo defendiendo los derechos de usuarios y consumidores, por lo que requerimos que actúe tal lo efectuado oportunamente por dicho organismo ante las empresas de energía eléctrica, televisión por cable e internet, y solicite las medidas resarcitorias correspondientes ante la Empresa prestataria del servicio de agua y cloacas.

Por todo lo expuesto, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades,

R E S U E L V E

PRIMERO - Solicitar a la Empresa ABSA S.A. arbitre todas las acciones necesarias para garantizar el urgente restablecimiento del servicio de agua potable a todos los usuarios del Partido de Bahía Blanca (Bahía Blanca, General Daniel Cerri, Cabildo e Ingeniero White)

SEGUNDO - Solicitar a ABSA S.A. que implemente mecanismos resarcitorios y bonificaciones en el pago del servicio de agua para los usuarios afectados en el Partido de Bahía Blanca (Bahía Blanca, General Daniel Cerri, Cabildo e Ingeniero White) a los fines de compensar los perjuicios personales y económicos sufridos, por la falta y/o deficiencia en la prestación del servicio de agua potable.

TERCERO - Requerir que el monto correspondiente a dicho resarcimiento/bonificación conste detallado en la facturación.

CUARTO - Solicitar a la Defensoría del Pueblo de la Provincia de Buenos Aires que intervenga instando a la Empresa ABSA a implementar mecanismos resarcitorios y bonificaciones en el pago del servicio de agua para los usuarios afectados en el Partido de Bahía Blanca (Bahía Blanca, General Daniel Cerri, Cabildo e Ingeniero White) a los fines de compensar los perjuicios personales y económicos sufridos, por la falta y/o deficiencia en la prestación del servicio de agua potable.

Sala de Sesiones, 21 de febrero de 2024

XVII

RESOLUCION
(Exp. 54-HCD-2024)

VISTO:

La preocupante y crónica situación que atraviesa la ciudad de Bahía Blanca a raíz de la falta de agua potable en todos los barrios, y;

CONSIDERANDO:

Que en el año 2021 el Gobernador de la Provincia de Buenos Aires anunció una serie de obras a realizarse a corto y mediano plazo en la ciudad de Bahía Blanca para atender la deficiente infraestructura del sistema de agua potable.

Que la inversión total estimada rondaba, a valores del 2021, los \$5.500 millones de pesos, con aportes provinciales y de un crédito de la Corporación Andina de Fomento.

Que las acciones y trabajos previstos serían ejecutados por la Empresa Aguas Bonaerenses y por la Subsecretaría de Recursos Hídricos.

Que en ese momento ABSA S.A. anunció que existían las siguientes obras en ejecución, detallando la adquisición de planta potabilizadora modular con capacidad para filtrar 1.250.000 litros/hora para ampliar de la capacidad de potabilización de Planta Patagonia; la puesta en marcha de Batería de pozos de agua potables en Cabildo y Bajo San José (ubicados en los campos de Fioritti y Pasqualini); la nueva cañería de impulsión desde Torre 2 en unos 1000 metros lineales para volcar la producción de las perforaciones en el acueducto secundario hacia la Planta Grünbein; la repotenciación de las tomas del Arroyo Napostá, en las áreas denominadas Mirasoles y Empleados de Comercio; nueva cañería de impulsión al Barrio Patagonia; reenvainado de distintos tramos de cañería del acueducto de acero que va desde el Dique Paso de las Piedras a Planta Grünbein; el acondicionamiento sistema de lagunas para recirculación agua de lavado de filtros en Planta Patagonia; la instalación de sistema de macro medición en Plantas y Acueductos; el plan de contingencia para el abastecimiento de agua (camiones de distribución, cisternas en puntos fijos, reparto de bidones); la puesta en servicio de perforaciones semi surgentes, incluyendo equipamiento, acondicionamiento y tendido de cañerías de impulsión; el recambio de válvulas de gran diámetro \varnothing 450 en calles Victoria y Salinas Chicas y en calles Caseros y Misioneros y gran válvula de \varnothing 820 en Establecimiento 1 del Parque Independencia; la readecuación de la estación de bombeo a la salida de Planta Patagonia; la interconexión de lagunas de sedimentación; y la adquisición de una planta envasadora de agua potable por parte de ABSA, la cual se encuentra en etapa de análisis de diferentes sistemas como pueden ser bidones o sachet.

Que también se detalló en esa oportunidad el plan de obras previsto para mediano y largo plazo con fondos de la CAF y de la Provincia de Buenos Aires por un total de aproximadamente u\$s 150 millones, que incluía el Recambio de Acueducto Diámetro 600 mm Dique Paso de Las Piedras-Planta Grünbein; el Acueducto Planta Patagonia-Bosque Alto-Los Chañares; la adquisición de Cisternas y Estaciones de Bombeo en Planta Patagonia y Bosque Alto; y el Acondicionamiento y Recambio de Redes de Agua Potable en Bahía Blanca, 10 módulos, que incluyen 250 calles, en dos etapas.

Que de los pedidos de información aprobados por este Honorable Concejo Deliberante sólo se ha recibido respuesta a la Resolución 68/2022 por parte de la Subsecretaría de Recursos Hídricos, en fecha 08 de Junio del 2022.

Que de la información proporcionada por la Subsecretaría de Recursos Hídricos a requisitoria de la Resolución 68/2022 se advierte que, de las obras financiadas por el crédito de la CAF, ninguna había iniciado su ejecución a Junio del 2022, siendo que sólo el "Recambio de Acueducto Diámetro 600 mm Dique Paso de Las Piedras-Planta Grünbein" tenía su contrato de obra firmado, requisito esencial para dar inicio a la ejecución.

Que las licitaciones de las obras por el "Acueducto Planta Patagonia - Bosque Alto - Los Chañares", las "Cisternas y Estaciones de Bombeo en Planta Patagonia y Bosque Alto", y el "Acondicionamiento y Recambio de Redes de Agua Potable en Bahía Blanca Lotes 1 a 5, módulos 1 a 5 y módulos 6 a 10", se encontraban a la fecha del informe de la Subsecretaría girando por Organismos de Asesoramiento y Control, en instancias previas a la adjudicación.

Que el Gobernador de la Provincia de Buenos Aires manifestó ante distintos medios periodísticos: "de las 6 obras que anunciamos, ya hay cinco operativas".

Que la Resolución 191/2022 fue sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en Octubre del 2022 para tomar conocimiento del avance de las obras y para poder prever la situación del sistema de agua potable durante los meses del verano, los más críticos para la ciudad en cuanto a provisión del recurso. Sin embargo, no se ha recibido respuesta a este pedido de información dirigido a ABSA S.A. y al Ministerio de Infraestructura de la Provincia de Buenos Aires.

Que desde este HCD, constantemente se vienen reclamando ante la Empresa ABSA la gran cantidad de pérdidas de agua en toda la ciudad, muchas de las cuales son reclamos efectuados por los vecinos que no obtienen respuesta por parte de ABSA.

Que esto deja de manifiesto los graves problemas en cuanto a la distribución domiciliaria del suministro, requiriendo desde su gestión, redoblar esfuerzos para el recambio inmediato de cañerías que ya agotaron su ciclo.

Que podemos ver vestigios de intenciones en este sentido en el micro y macrocentro de la ciudad que han quedado paralizados y aún se desconoce si estas nuevas conexiones ya se encuentran en uso.

Que ante la falta de respuestas por parte del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires y de ABSA, este Bloque de Concejales presentó un Proyecto de Resolución a través del cual se solicitaba una visita presencial de los Concejales de la ciudad a aquellas obras en ejecución para conocer in situ

el avance de la ejecución de las obras, y así lograr un conocimiento acabado de las mismas, que fue aprobado por unanimidad el 8 de junio de 2023. Sin embargo, nunca se recibió respuesta por parte de la Empresa Prestataria del servicio de agua y cloacas, de manera que no se ha podido concretar la recorrida de las obras solicitada. (Expediente N° 46-HCD/2023).

Que dada la grave situación que atraviesa hoy nuestra ciudad, en la que la mayor parte de la misma no cuenta con suministro de agua potable o tiene serios inconvenientes por la falta de presión normal; es urgente que el Gobernador Axel Kicillof disponga la urgente puesta en marcha de trabajos para concretar las obras comprometidas en el corto y mediano plazo que no se han ejecutado; razón por la cual, hoy Bahía Blanca atraviesa esta compleja situación.

Por todo lo expuesto, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades,

RESUELVE

PRIMERO - Solicitar al Gobernador de la Provincia de Buenos Aires Axel Kicillof la inmediata intervención disponiendo la continuidad y/o puesta en marcha de las acciones necesarias para la concreción de las obras de corto y mediano plazos oportunamente comprometidas, haciendo énfasis en el recambio de cañerías de distribución domiciliaria.

SEGUNDO - Solicitar al Gobernador de la Provincia de Buenos Aires Axel Kicillof informe detallado del estado de afectación y grado de ejecución de los fondos comprometidos por la Corporación Andina de Fomento (CAF) por un total de u\$s 150 millones para la concreción de obras hídricas en el corto, mediano y largo plazo en Bahía Blanca y la zona.

Sala de Sesiones, 21 de febrero de 2024

XVIII

RESOLUCION (Exp. 55-HCD-2024)

VISTO:

La complicada situación que atraviesa el Partido de Bahía Blanca a raíz de la escasez del recurso hídrico y la necesidad de encontrar alternativas que permitan mitigar el impacto que sufren los vecinos en sus hogares por la falta de suministro de agua potable, y;

CONSIDERANDO:

Que desde este HCD se viene planteando desde hace tiempo la importancia de evaluar la factibilidad de uso del agua proveniente de los surgentes ubicados en distintos puntos del distrito, que en la práctica ya son efectivamente utilizados por vecinos de la ciudad que recurren a los mismos como fuente de provisión de agua ante la falta del recurso en sus hogares.

Que en el marco de esta crisis hídrica, es lógico y natural que los ciudadanos recurran a estas fuentes alternativas de abastecimiento de agua; pero es el Estado quien debe garantizar que las mismas sean adecuadas para consumo humano, en resguardo de la salud de la población.

Que desde este cuerpo deliberativo se han presentado diversas iniciativas en las que requerimos información al respecto y se ha solicitado a la Autoridad del Agua su intervención en este sentido, como Organismo responsable del control y la fiscalización de la prestación del servicio público de agua potable y desagües cloacales en la Provincia de Buenos Aires.

Que en el año 2020, a través de un Proyecto de Resolución se solicitó informe a la Autoridad del Agua acerca del estado de los pozos surgentes ubicados en la ciudad (Expediente N° 737-HCD/2020). Ante la falta de respuesta por parte del Organismo de Contralor, en el año 2022, este Bloque de Concejales reiteró la solicitud de información referida a los surgentes de la ciudad (Expediente N° 42-HCD/2022). El proyecto fue aprobado en la sesión del 9 de febrero de 2022 y en el mes de diciembre del mismo año se recibió respuesta de la Autoridad del Agua. En la misma, precisan que se procedió a la extracción de muestras de los siete surgentes utilizados por la población para abastecerse de agua, se realizaron los análisis microbiológicos y fisicoquímicos y adjuntan detalle pormenorizado de los resultados arrojados de las muestras analizadas.

Que además se han presentado otras solicitudes puntuales acerca de determinados surgentes en distintos sectores de Bahía Blanca, como el caso del surgente ubicado en el predio comprendido entre calles Rojas, Punta Alta, Baigorria y Necochea (Exp. 37-HCD/2021), el surgente ubicado en el Parque de Mayo (Exp 505-HCD/2022), el de Avenida La Plata al 1900 (Exp. 937-HCD/2022) y un Proyecto de Resolución a través del cual se solicita a la ADA que gestione el acondicionamiento de los surgentes que podrían utilizarse como dispensarios públicos. Ninguno de éstos han sido respondidos por la Autoridad del Agua.

Que en el marco de las obras hídricas anunciadas oportunamente por el Gobernador de la Provincia de Buenos Aires en el año 2021 se encontraba nominada, entre otras, *la puesta en servicio de perforaciones semi surgentes, incluyendo equipamiento, acondicionamiento y tendido de cañerías de*

impulsión.

Que es importante que, paralelamente a la proyección de las obras necesarias para una solución integral de la problemática de la falta del recurso hídrico, se evalúen e instrumenten medidas paliativas que permitan subsanar en lo inmediato la falta de agua en los distintos sectores del distrito, utilizando alternativas como sería el caso de los surgentes que se encuentran en distintos puntos de la ciudad.

Que para ello es fundamental que se lleven a cabo los controles necesarios, razón por la cual requerimos que la Autoridad del Agua informe si efectivamente lleva a cabo un monitoreo del estado de cada uno de los surgentes y brinde precisiones al respecto; y, en caso de no estar realizando esta tarea, se requiere que se arbitren los mecanismos para efectuar los análisis correspondientes en resguardo de la salud de todas aquellas personas que ante la falta del recurso hídrico en sus hogares por tan prolongado periodo de tiempo, han debido recurrir a estas fuentes alternativas de provisión de agua.

Por todo lo expuesto, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades,

R E S U E L V E

PRIMERO - Solicitar a la Autoridad del Agua que informe si se está llevando a cabo el monitoreo de los surgentes ubicados en distintos puntos del distrito de Bahía Blanca y si se efectúan los análisis microbiológicos y físico - químicos correspondientes con el fin de conocer si el agua es apta para consumo humano.

SEGUNDO - En caso de respuesta afirmativa, se requiere que especifique de manera detallada los datos actualizados a la fecha de cada uno de los surgentes: estado de situación, tipo de composición del agua, resultados de los análisis microbiológicos y físico - químicos, frecuencia con la que se realizan los análisis y cuáles están en condiciones de ser utilizados por la población.

TERCERO - En caso de respuesta negativa al punto 1º, se solicita a la Autoridad del Agua que lleve a cabo los controles correspondientes y realice en lo inmediato los análisis microbiológicos y físico - químicos correspondientes con el fin de conocer si el agua es apta para consumo humano, en resguardo de la salud de la población.

CUARTO - Requerir al Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires y a la Subsecretaría de Recursos Hídricos que informen el estado de avance de la puesta en servicio de perforaciones semi surgentes, incluyendo equipamiento, acondicionamiento y tendido de cañerías de impulsión, prevista en el marco del plan de obras a corto y mediano plazos anunciadas oportunamente por el Gobierno Provincial para ser ejecutadas en el distrito de Bahía Blanca.

Sala de Sesiones, 21 de febrero de 2024

XIX

RESOLUCION (Exp. 56-HCD-2024)

VISTO:

El temporal ocurrido en la ciudad de Bahía Blanca el día 16 de diciembre de 2023.

CONSIDERANDO:

Que desde el año 2020 el Servicio Meteorológico Nacional el SAT, Sistema de Alertas Tempranas, con el fin de proveer una herramienta que disponibiliza información oportuna frente a la posible ocurrencia de una amenaza meteorológica, con el objetivo de apoyar la toma de decisiones de todos los sectores de la población. Como herramienta, este servicio proporciona a la sociedad un sistema de información gráfica sobre amenazas meteorológicas potenciales y su vigilancia y su propósito es ayudar a tomar medidas pertinentes ante un riesgo potencial.

Que el sistema está diseñado para que el usuario pueda visualizar rápidamente qué región del país puede ser afectada por eventos meteorológicos adversos, el nivel de intensidad de los fenómenos y el tiempo de duración de la situación meteorológica.

El SAT está compuesto por 3 productos:

-Alertas: Por lluvias, tormentas, vientos, nevadas, viento Zonda.

-Advertencias: Por reducción de visibilidad (por presencia de humo, polvo, ceniza volcánica, niebla) y por temperaturas extremas.

-Avisos a Corto Plazo: Por lluvias, tormentas y vientos.

Que las características principales del SAT son:

-Unifica en un mismo sector la información sobre las Advertencias, los Alertas y los Avisos a Corto Plazo.

- Toda la información se muestra referenciada en mapas
- En los Alertas se utiliza una escala de colores, según la severidad del fenómeno esperada (verde-amarillo- naranja- rojo)
- En Alertas y Advertencias se incluyen símbolos que representan a los fenómenos que constituyen una posible amenaza.
- Ampliación de los plazos de alerta de 24 a 72 horas de antelación.
- Alertas y Advertencias se emiten acompañadas de una línea de tiempo para conocer la evolución de la intensidad de los fenómenos y un texto descriptivo de la situación meteorológica prevista.
- Los Alertas y las Advertencias incluyen las medidas de prevención recomendadas por protección civil.
- Se presenta la información en formatos interoperables.

Que según se menciona en su plataforma de presentación, este sistema amplía y mejora la disponibilización de la información ya que, hasta el 2020 los alertas meteorológicos se emitían únicamente en formato texto. Por su parte, los informes especiales se incorporan al nuevo producto "Advertencias", que también serán graficadas en color violeta sobre el mapa (con el criterio Hay Advertencia/No hay Advertencia).

Que es de suma importancia destacar que el producto "Avisos a Corto Plazo", mantiene sus características habituales y estos avisos tienen una validez de 3 horas y se emiten cuando las tormentas detectadas en el radar meteorológico muestran signos de severidad. Se representan mediante un polígono rojo sobre un mapa, en cuyo interior se incluye toda la región que puede ser afectada por uno o más de los fenómenos adversos mencionados.

Que el SMN ha creado una red de 19 radares meteorológicos a lo largo de todo el territorio del país con el fin de lograr previsión de eventos inesperados y solo los radares meteorológicos son los que pueden detectar un cambio en la severidad de fenómenos climáticos. Se trata del Proyecto SINARAME, el Sistema Nacional de Radares Meteorológicos que consiste en la gestión, integración y operación de todos los radares meteorológicos del país en una red de observación hidrometeorológica en tiempo real, con el objetivo de detectar diversos eventos de tiempo severo y mejorar la eficiencia de los pronósticos a corto plazo.

Esta red está compuesta por 19 radares meteorológicos pertenecientes a varios organismos nacionales y provinciales, públicos y privados, entre los que se destacan los 11 llamados RMA (Radar Meteorológico Argentino), desarrollados y fabricados íntegramente en Argentina por la empresa INVAP S.E. Los RMA cuentan con una capacidad de detección estandarizada de "ecos" de lluvia de hasta 240 kilómetros de distancia, variable extensible a más de 400 kilómetros según requerimiento, y puede calcular la velocidad de movimiento de partículas a una distancia de hasta 120 kilómetros.

Que dado que uno de los radares meteorológicos está instalado en Espora, urge tener conocimiento de la trazabilidad de sus pronósticos y la recepción de los mismos por parte de los actores municipales involucrados.

Por todo lo expuesto, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades,

R E S U E L V E

PRIMERO - Solicitar al servicio Meteorológico Nacional informe sobre el estado de funcionamiento del Radar Meteorológico de la Serie RMA instalado en Espora y a que organismos transmite sus reportes.

SEGUNDO - Solicitar Lectura del radar citado el día 16 de Diciembre del 2023.-

TERCERO - Solicitar Informe de la cadena de comunicación de la lectura mencionada.

CUARTO - Enviar copia de la presente a la Directora del Servicio Meteorológico Nacional, Lic. Yanina García Skabara y al Prefecto Mayor, Luis Alberto Gularte de Prefectura Bahía Blanca, al Director general de Defensa Civil Bahía Blanca, y al Director Provincial de Defensa Civil, Fabian García.

Sala de Sesiones, 21 de febrero de 2024

XX

RESOLUCION
(Exp. 57-HCD-2024)

VISTO:

Las graves consecuencias y los daños causados por el violento temporal acontecido el 16 de diciembre pasado en la ciudad de Bahía Blanca.

CONSIDERANDO:

Que nuestro distrito fue el más perjudicado de la zona por el paso de un frente de tormenta que provocó destrozos de todo tipo: caídas de árboles, postes de luz y columnas de alumbrado, vidrios estallados, vehículos desplazados y/o dañados, inundaciones y gente evacuada de sus hogares, voladura de techos y materiales, destrozos en instituciones deportivas, espacios públicos, mobiliario urbano, corte total del servicio de energía eléctrica en toda la ciudad.

Que en el marco de esta situación, uno de los sectores más afectados en términos de infraestructura han sido los establecimientos educativos de distintos niveles del distrito de Bahía Blanca; razón por la cual se habría dispuesto la suspensión de las actividades en cada uno de los edificios escolares y la intervención de los equipos de infraestructura, Jefatura Distrital y de Consejo Escolar, quienes llevaron a cabo un relevamiento de los distintos daños y situaciones puntuales edilicias y de accesibilidad para avanzar con las reparaciones correspondientes.

Que según declaraciones del Jefe Regional de Educación, Claudio Martini, *“el desastre climático del temporal dejó sus secuelas en los edificios educativos en toda la región, siendo Bahía Blanca el Municipio más impactado. Acá hubo 150 edificios afectados, algunos con daños menores como vidrios o puertas, y otros con voladuras de techo importantes. Hay 15 edificios muy afectados, pero con la rápida acción gubernamental se hizo un relevamiento de la situación, así como un plan de obras mayores y menores. Hay un fondo especial y un seguimiento del intendente Federico Susbielles sobre la situación”*

Que sin lugar a dudas la prioridad debe ser resolver rápidamente las cuestiones de infraestructura necesarias para dar inicio al ciclo lectivo con normalidad el día 1 de marzo. Al respecto, Martini precisó en declaraciones a medios de comunicación de la ciudad que *“hay escuelas complejas donde ya inició el plan de obra para llegar a el primero de marzo con normalidad. Si hay edificios que no están en esa posibilidad, se trasladará la actividad a otro establecimiento. Estamos trabajando para que el impacto sea el menor posible para el inicio de clases”*

Que en principio, se habrían dispuesto fondos provinciales para la ejecución de estos trabajos. Según las declaraciones del propio Jefe Regional de Educación, el Gobierno Provincial dispuso una partida de 170 millones de pesos para toda la región destinado a reparaciones menores y un plan de 24 obras de mayor envergadura por más de 800 millones de pesos, que se financiarían a través del Programa de Emergencia Educativa.

Que dado que el personal docente es convocado a prestar servicio durante el mes de febrero, como así también la actividad de compensación y exámenes de alumnos, y que estamos a tan sólo un mes del comienzo del ciclo lectivo, es necesario conocer algunos datos puntuales respecto a las intervenciones en los establecimientos educativos de la ciudad y el detalle de los trabajos efectuados, como así también cuáles de las obras ya se encuentran finalizadas y por lo tanto, en condiciones de comenzar el ciclo lectivo con normalidad, cuáles están pendientes de finalización y si existe algún establecimiento que ya se prevé que esté imposibilitado de comenzar a dictar clases para el inicio del ciclo escolar.

Por todo lo expuesto, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades,

R E S U E L V E

PRIMERO - Solicitar a la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires y al Consejo Escolar de Bahía Blanca que en referencia a las intervenciones y trabajos efectuados en obras de infraestructura de establecimientos educativos del distrito de Bahía Blanca afectados por el temporal del 16 de diciembre pasado informen:

- Listado de establecimientos educativos de todos los niveles y modalidades del Partido de Bahía Blanca afectados por el temporal y especifique los daños en infraestructura sufrido por cada uno de ellos.
- Detalle pormenorizado de los trabajos a realizar en cada uno de ellos.
- Monto total de los daños ocasionados por el temporal en los establecimientos educativos.
- Fondos provinciales destinados a establecimientos educativos de nuestra ciudad: Detalle monto destinado a reparaciones menores y monto para grandes obras correspondiente al Programa de Emergencia Educativa.
- Si el Municipio ha destinado recursos y/o fondos propios para trabajos de reparaciones en instituciones educativas del distrito. En tal caso, se requiere se especifique tipo de recurso, montos, detalle por establecimiento y todo otro dato que considere de interés.
- Si se han efectuado convenios con empresas privadas o particulares para que realicen la reparación de los edificios escolares. Detalle de los mismos.
- Estado de avance de los trabajos realizados y pendientes, plazos y fecha de finalización de los mismos.
- Listado de establecimientos en los que se verá imposibilitado el normal inicio del ciclo

lectivo a raíz de la magnitud de la afectación. Medidas alternativas previstas para garantizar a los alumnos de cada uno de estos establecimientos el comienzo del ciclo lectivo. Especifique si se han evaluado espacios alternativos para el comienzo de clases de los establecimientos cuyos edificios no cuentan con las condiciones necesarias que garanticen la integridad de los alumnos y docentes y el normal desenvolvimiento de las actividades escolares.

SEGUNDO - Gírese copia a la Jefatura Regional de Educación N° 22 y a la Jefatura Distrital de Educación.

Sala de Sesiones, 21 de febrero de 2024

XXII

RESOLUCION
(Exp. 59-HCD-2024)

VISTO:

La crisis en el sistema de salud que atraviesa la Provincia de Buenos Aires en general y la crítica situación del IOMA, a raíz de la falta de cobertura en prestaciones y servicios médicos:

CONSIDERANDO:

Que ya desde hace tiempo, prestadores, profesionales y afiliados al Instituto de Obra Médico Asistencial vienen denunciando falencias en referencia a la falta de cobertura en diferentes prestaciones y la suspensión de los servicios médicos, tratamientos, intervenciones quirúrgicas, medicación, entre otros, que se encuentran suspendidos por la falta de pago por parte del IOMA, que mantiene deudas con sus prestadores.

Que el IOMA es la obra social de docentes, personal de fuerzas de seguridad y empleados públicos bonaerenses, como así también de todos los jubilados del Instituto de Previsión Social. En nuestra ciudad, por ejemplo, el número de afiliados al IOMA es de 35.000 personas.

Que desde hace tiempo se vienen suscitando inconvenientes a raíz de la decisión de profesionales médicos, odontólogos, kinesiólogos, clínicas, sanatorios y demás prestadores de suspender la cobertura de los servicios de IOMA por la falta de pago por parte de la obra social; y por supuesto, esto impacta directamente en los afiliados que no encuentran manera de acceder a los servicios médicos, tratamientos, medicación o prestaciones requeridas.

Que cabe destacar que además de reclamar el pago de deudas del IOMA con los prestadores, lo que se reclama también es que, a raíz de la gran demora en los pagos, los valores están totalmente desactualizados y descontextualizados, sobre todo, en este escenario de inflación, que lo hace aún más insostenible.

Que como es de público conocimiento el escenario que atraviesa la obra social es sumamente complejo y los atrasos en la efectivización de los pagos correspondientes a prestadores y profesionales es cada vez mayor; situación que impacta directamente en los afiliados que a la hora de concurrir a un profesional o solicitar la cobertura de determinada práctica, tratamiento o medicación, toman conocimiento que se encuentra suspendida

Que durante el mes de Octubre del año pasado, la Federación Médica de la Provincia de Buenos Aires decidió la suspensión de los servicios en todas las prestaciones de anestesia (estudios y operaciones) y alta complejidad (tomografías, densitometrías, ecodopler, medicina nuclear, biopsias, ecografías, estudios de gastroenterología), medida que afectó a más de 120 distritos de la Provincia de Buenos Aires. Esta medida fue adoptada a raíz de la abultada deuda que el IOMA mantenía con la Federación.

Que en el mes de Noviembre pasado un grupo de clínicas de la ciudad de Mar del Plata suspendieron las prestaciones y limitaron la atención de los afiliados de IOMA sólo a las urgencias, a raíz de un atraso en los precios de las prestaciones; y luego de unos días de negociaciones, dieron marcha atrás con esa decisión.

Que la Federación Odontológica de la Provincia de Buenos Aires junto a la Sociedad Odontológica de La Plata, suspendieron la atención a los afiliados desde el 24 al 31 de enero, limitándose a la atención de las urgencias solamente, debido a la falta de pago de septiembre, octubre y noviembre de 2023 y la falta de pago de diferencias de honorarios de marzo y abril.

Que situaciones como las descritas se vienen repitiendo desde hace tiempo en distintas ciudades del territorio bonaerense y son puestas de manifiesto por profesionales médicos, prestadores y afiliados, de manera continua y sin obtener una respuesta acorde a las circunstancias por parte del Gobierno Provincial. Algunas de éstas han tomado estado público, ya sea a través de diferentes medios de comunicación o a través de redes sociales.

Que además de la abultada deuda con los profesionales, hospitales, clínicas y sanatorios privados, el IOMA tiene una deuda de varios meses con los servicios y hospitales públicos municipales

por la atención de sus afiliados. Esta deuda perjudica la prestación de salud pública de varios municipios, entre ellos el de nuestra ciudad.

Que sin embargo, y pese a los reclamos y presentaciones efectuadas, los afiliados se encuentran absolutamente desamparados por parte del Estado Provincial, que es el responsable de brindar las soluciones a este problema.

Que la gravedad de la situación que atraviesan hoy los afiliados al IOMA que no cuentan prácticamente con cobertura médico asistencial en prácticas médicas, tratamientos y medicación, amerita que el Estado Provincial brinde información fidedigna respecto a cuestiones referidas a demoras sistemáticas en los pagos, suspensión de cobertura en prestaciones y tratamientos médicos, como así también en medicación; y, en el mismo sentido, es importante conocer cuál es la situación económico – financiera actual de la obra social de la Provincia de Buenos Aires, que en la actualidad posee alrededor de 2 millones de trabajadores bonaerenses.

Que en el mismo sentido solicitamos que el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires disponga los mecanismos que sean necesarios e intervenga de manera activa en pos de lograr una pronta resolución a este conflicto y a regularizar la situación del IOMA en todo el territorio bonaerense.

Por todo lo expuesto, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades,

R E S U E L V E

PRIMERO - Solicitar al Dr. Homero Giles, Presidente del Instituto de Obra Médico Asistencial (IOMA) que en referencia a la crítica situación a raíz de la falta de cobertura prestacional a sus afiliados y situación económico-financiera brinde la información que a continuación se detalla:

- Motivos de la demora sistemática en el pago de las prestaciones a profesionales y proveedores de salud.
- Si se ha elaborado un cronograma de pagos para regularizar la situación con los distintos prestadores.
- Si prevé la actualización de los valores del nomenclador de prácticas profesionales.
- Cuáles son las prestaciones y tratamientos médicos que se encuentran suspendidas.
- Medidas previstas para garantizar la cobertura en las prestaciones médicas.

SEGUNDO - Requerir al Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires que disponga los mecanismos a su alcance e intervenga de manera activa en pos de lograr una pronta normalización de la situación del IOMA en todo el territorio bonaerense, con el fin de garantizar la cobertura de las prestaciones médicas, tratamientos y medicación a todos sus afiliados.

TERCERO - Gírese copia de la presente al Gobernador de la Provincia de Buenos Aires, Axel Kicillof, a la Legislatura Bonaerense y al IOMA Delegación Bahía Blanca.

Sala de Sesiones, 21 de febrero de 2024

XXIII

MINUTA DE COMUNICACION (Exp. 60-HCD-2024)

El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo que, a través del Instituto del Deporte, brinde información referida a los aspectos operativos y medidas de seguridad del Balneario Maldonado que a continuación se detallan:

- Cantidad de personas que ingresaron diariamente al Balneario Maldonado durante la Temporada 2024.
- Capacidad máxima del Complejo y capacidad máxima de la pileta.
- Cantidad de guardavidas y personal médico que desempeñaba tareas en el Balneario Maldonado al 21 de Enero de 2024, indicando si ante el aumento de concurrentes durante los fines de semana se realizaba un refuerzo en el personal afectado al servicio de guardavidas y de atención médica.
- Cantidad de guardavidas y personal médico destinado al Balneario con posterioridad al 21 de Enero del corriente, indicando si se realiza un refuerzo de personal los fines de semana ante la mayor asistencia de público.
- Si la cantidad de guardavidas destinados a la pileta del Balneario se ajusta a lo que establece la Ley 14798, y si todos ellos cuentan con título habilitante expedido.
- Si los guardavidas y el personal médico contaban al 21 de Enero del 2024 con los insumos necesarios para realizar su trabajo de forma satisfactoria, y si con posterioridad se incorporaron elementos de trabajo necesarios o complementarios a los existentes a esa

fecha.

-Si el Balneario cuenta con desfibrilador. En caso afirmativo, en qué fecha fue incorporado.

-Si se cuenta con ambulancia o unidad de traslado de manera permanente en el Complejo, o está a disposición ante eventuales emergencias. En caso afirmativo, desde qué fecha.

-Cuál es el protocolo de actuación del personal del Balneario ante el extravío de una persona dentro de las instalaciones, y de la pileta en particular.

Sala de Sesiones, 21 de febrero de 2024

XXIV

RESOLUCION (Exp. 61-HCD-2024)

VISTO:

Las permanentes bajas de tensión y cortes de energía en diferentes sectores de la ciudad de Bahía Blanca en los últimos días, y;

CONSIDERANDO:

Que son reiteradas las quejas diarias de los vecinos de la ciudad por la baja de tensión y corte de energía, de forma constante y permanente y en días consecutivos en los diferentes sectores de la ciudad, sin ningún tipo de aviso previo ni comunicación por parte de la prestataria.

Que el Servicio Meteorológico Nacional (SMN) envió para nuestra ciudad "alerta rojo" por la ola de altas e intensas temperaturas, advirtiendo sobre un "efecto alto a extremo en la salud", definiéndolas como "muy peligrosas", al punto que "pueden afectar a todas las personas, incluso a las saludables".

Que la ciudad de Bahía Blanca ya lleva varias jornadas con el mencionado alerta rojo por las altas temperaturas, y se encuentra en el podio de las ciudades más calurosas del país, en base a información brindada por el Servicio Meteorológico Nacional (SMN).

Que los vecinos damnificados han padecido los cortes de luz, con significativas pérdidas de la cadena de frío de alimentos, bebidas e importantes medicamentos como la insulina, que requiere de refrigeración.

Que EDES S.A., como única prestadora del servicio público de energía eléctrica en Bahía Blanca, debería extremar y comunicar debidamente las acciones de restablecimiento, transmitiendo seguridad y certeza a los vecinos que con las previsiones del caso podrán organizar sus tareas diarias dentro de lo posible.

Por todo lo expuesto, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades,

R E S U E L V E

PRIMERO - Solicitar a la Empresa Distribuidora de Energía Sur S.A., informe - sobre los siguientes puntos:

-Cantidad de reclamos por baja tensión y/o sin servicio recibidos por barrio, desde el 2 de enero de 2024 a la actualidad

-Especificar cuales son los principales motivos por los cuales se dan los cortes, tiempo promedio de restablecimiento del servicio y por qué aún finalizado el temporal continúan de manera recurrente.

SEGUNDO - Requerir a la prestataria el Plan de Contingencia e Inversión para el restablecimiento y mejora de las condiciones del servicio previos al temporal del 16 de diciembre de 2023.

TERCERO - Requerir al Organismo de Contralor de la Energía Eléctrica de la Provincia de Buenos Aires (OCEBA), informe detallado de las medidas adoptadas e inversiones realizadas por la prestataria EDES S.A. a los fines del restablecimiento del servicio eléctrico en la ciudad de Bahía Blanca luego del temporal del 16 de diciembre de 2023 hasta la fecha.

CUARTO - Requerir al OCEBA informe si llevo a cabo auditoría respecto al cumplimiento del régimen de inversiones, los tiempos de respuesta a los usuarios, la calidad en el servicio y si establecieron o establecerán sanciones a la prestataria EDES S.A. por incumplimiento de servicio.

Sala de Sesiones, 21 de febrero de 2024

XXV

RESOLUCION
(Exp. 62-HCD-2024)

VISTO:

La innumerable cantidad de reclamos a raíz de cortes prolongados del servicio de energía eléctrica en distintos puntos del distrito de Bahía Blanca, y;

CONSIDERANDO:

Que el día 16 de diciembre pasado el Partido de Bahía Blanca sufrió graves consecuencias debido al paso de un frente de tormenta que provocó destrozos de todo tipo: caídas de árboles, postes de luz y columnas de alumbrado, vidrios estallados, vehículos desplazados y/o dañados, inundaciones y gente evacuada de sus hogares, voladura de techos y materiales, destrozos en instituciones deportivas, espacios públicos, mobiliario urbano, corte total del servicio de energía eléctrica en toda la ciudad. La situación de mayor gravedad se produjo en el Club Bahiense del Norte, lugar en el que a raíz del derrumbe de una pared y la caída de un techo se produjo la muerte de trece personas, además de heridos, algunos de ellos de gravedad.

Que ese día se produjo el corte total del servicio de energía eléctrica en toda la ciudad y en las localidades del distrito y se comenzó con trabajos de reparación por parte de las cuadrillas de EDES S.A. a lo largo de varias semanas en las que además participaron activamente equipos de trabajos de otros partidos aledaños, por la severidad de los daños que tuvieron a gran parte de la ciudad sin luz por semanas enteras.

Que una vez que parecía haberse normalizado la situación y a raíz de las temperaturas extremas que alcanzan los 40 grados, razón por la cual lógicamente aumenta la demanda, desde distintos barrios de la ciudad e incluso desde localidades integrantes del distrito, reportan inconvenientes que van desde cortes prolongados del servicio o bajas de tensión con los riesgos que ello implica, ya que provoca daños en electrodomésticos y afecta la red eléctrica de los domicilios.

Que los cortes del servicio de energía eléctrica en la ciudad son un tema recurrente en cada verano; sin embargo, en la actualidad, se han incrementado la cantidad de barrios afectados y la duración de los cortes excede en muchos de los casos las 48 horas sin servicio, situación que se vuelve insostenible, sobre todo porque sucede de manera reiterada.

Que si bien es entendible la situación excepcional de las consecuencias que sufrió el tendido eléctrico a raíz del temporal, los cortes que ocurren debido a las altas temperaturas en estos días, es un tema que EDES como prestataria del servicio debería tener previsto a través de la concreción de obras e inversiones que sean necesarias.

Que dado que la Empresa EDES S.A. es la responsable de la distribución y provisión del servicio de energía eléctrica en el distrito de Bahía Blanca y que éste no alcanza a satisfacer la demanda que requieren los usuarios, provocando enormes perjuicios como pérdida de mercadería refrigerada que pierde la cadena de frío y debe ser desechada - no solo en hogares sino también en comercios - , daños en electrodomésticos a raíz de las bajas de tensión, personas cuya medicación necesita refrigeración o electrodependientes, erogaciones no previstas, justo en un escenario de un contexto económico sumamente complicado; se solicita que la Empresa prestataria implemente medidas resarcitorias para compensar los perjuicios que vienen sufriendo los usuarios del distrito.

Que en el mismo sentido y así como en oportunidad de la tormenta del 16 de diciembre la Defensoría del Pueblo, le solicitó a las empresas de energía eléctrica, televisión por cable e internet, la eximición del pago del servicio, requerimos que dicho Organismo encabece el reclamo ante la prestataria del servicio de energía eléctrica solicitando que implemente bonificaciones y/o medidas resarcitorias a los usuarios perjudicados por cortes prolongados.

Por todo lo expuesto, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades,

R E S U E L V E

PRIMERO - Solicitar a la Empresa EDES S.A. arbitre todas las acciones necesarias para garantizar el urgente restablecimiento del servicio de energía eléctrica a la totalidad de los usuarios del Partido de Bahía Blanca.

SEGUNDO - Solicitar a la Empresa EDES S.A. que implemente mecanismos resarcitorios y bonificaciones en el pago del servicio de energía eléctrica para los usuarios afectados en el Partido de Bahía Blanca a los fines de compensar los perjuicios personales y económicos sufridos, por cortes o baja de tensión en sus domicilios, como consecuencia del temporal del 16 de diciembre y/o por las altas temperaturas durante el mes de enero del corriente.

TERCERO - Requerir que el monto correspondiente a dicho resarcimiento/bonificación conste detallado en la facturación.

CUARTO - Solicitar a la Defensoría del Pueblo de la Provincia de Buenos Aires que, así como

solicitó la eximición del pago del servicio a las empresas de energía eléctrica, televisión por cable e internet a raíz del temporal del 16 de diciembre, intervenga instando a la Empresa EDES S.A. a implementar mecanismos resarcitorios y bonificaciones en el pago del servicio de energía eléctrica para los usuarios afectados por cortes y/o bajas de tensión domiciliaria provocados por las altas temperaturas.

Sala de Sesiones, 21 de febrero de 2024

XXVI

RESOLUCION
(Exp. 63-HCD-2024)

VISTO:

Los prolongados cortes del servicio de agua potable por red que sufre un considerable número de barrios de la Ciudad de Bahía Blanca.

Que las medidas paliativas desarrolladas no son suficientes para dotar a los usuarios afectados por los cortes del servicio, y;

CONSIDERANDO:

Que el acceso al servicio de agua potable por red en los hogares es de suma importancia para el desarrollo de una vida saludable, teniendo en cuenta aspectos de hidratación, sanidad e higiene.

Que se torna relevante el diseño y aplicación de un plan de contingencia tras el objetivo de cobertura total para situaciones de des-provisión prolongadas del servicio de agua potable por red como la ocurrida en la Ciudad de Bahía Blanca en las últimas semanas.

Que las situaciones de des-provisión del servicio como la ocurrida es factible sucedan con frecuencia en un futuro cercano, teniendo en cuenta factores climáticos y de demanda, como también los plazos de obras ya planeadas.

Que la Ley Provincial 15.310 Art. 70 "Servicios Sanitarios Agua y Cloacas" otorga fondos como recurso afectado a los Municipios, con destino a obras de índole relacionada.

Que la Ordenanza de "Cálculo de Recursos" y "Presupuesto de Gastos" correspondiente al Ejercicio Económico-Financiero 2024 sostiene: "PARTICIPACIÓN LEY 15310 Art. 70 Servicios Sanitarios Agua y Cloacas: Se llegó a la suma de \$ 123.584.653,04 proyectando los importes liquidados e ingresados durante el presente ejercicio hasta el mes de noviembre de 2023 inclusive".

Por todo lo expuesto, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades:

R E S U E L V E

PRIMERO - Requerir la intervención del Sr. Gobernador de la Provincia de Buenos Aires, con carácter de urgencia, para evaluar la posibilidad de re-asignación de los recursos afectados por la Ley 15.310 Art. 70 "Servicios Sanitarios Agua y Cloacas" hacia el diseño y ejecución de un plan de contingencia para la situación de emergencia que atraviesa Bahía Blanca en cuanto a la provisión del servicio de agua potable.

SEGUNDO - Solicitar la intervención del Sr. Gobernador de la Provincia de Buenos Aires para el control de la planificación y avance del plan citado anteriormente, a través del rol que le otorga su cargo sobre las empresas prestatarias de servicios de toda la Provincia de Buenos Aires.

Sala de Sesiones, 21 de febrero de 2024

XXVII

MINUTA DE COMUNICACION
(Exp. 64-HCD-2024)

El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo que, a través del área que corresponda y a la mayor brevedad posible, remita los informes acerca de los siguientes puntos:

1. Informe la aplicación de los recursos afectados obtenidos con fundamento en la Participación según Ley Provincial 15.310 Art. 70 "Servicios Sanitarios Agua y Cloacas" previstos en la suma de \$ 123.584.653,04 en el Presupuesto aprobado para el corriente periodo. Téngase en cuenta el detalle de obras a realizar, inversión estimada, plazo de obra y usuarios beneficiados.
2. Informe el detalle de avance de obras e inversiones realizadas con los fondos provenientes de la fuente antes mencionada en periodos anteriores.

Sala de Sesiones, 21 de febrero de 2024

XXVIII

MINUTA DE COMUNICACION
(Exp. 66-HCD-2024)

El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo que, a través de la Secretaría que corresponda, brinde información en referencia al Convenio firmado entre la Municipalidad de Bahía Blanca y la Asociación Civil Un Techo para Argentina por la entrega del uso de Módulos Transitorios para la Emergencia acerca de los puntos que a continuación se detallan:

- Cantidad de módulos instalados y cuántos se encuentran pendientes de ejecución (detalle cantidad que tienen kit sanitario y eléctrico). Si se ha previsto ampliar la cantidad de módulos establecida en el Convenio.
- Detalle de la distribución geográfica y ubicación de los módulos.
- Cuál es el criterio para la asignación de los módulos de manera diferenciada, es decir con o sin kit sanitario y eléctrico.
- Características de los módulos, dimensiones, materiales utilizados. Medidas de seguridad de los mismos.
- Cuántas etapas abarca la construcción de emergencia en el marco del Convenio firmado con la Asociación Civil Un Techo para Argentina.
- Cantidad de voluntarios afectados a la primera etapa de construcción de emergencia de los módulos y cuántos para la segunda etapa.
- Si los recursos afectados para la logística y entrega de los módulos (según informe elevado por el DE a la Comisión de Colaboración y Seguimiento de la Situación de Emergencia Social, Económica y Sanitaria en el Partido de Bahía Blanca) son utilizados a lo largo de todo el proceso o por única vez al inicio de la primera etapa. (un avión Hércules de las FFAA para voluntarios, 5 colectivos para traslado de voluntarios, un camión del ejército para la entrega de materiales, 4 camiones para reparto de materiales, 2 camiones volcadores de las delegaciones municipales, 2 autoelevadores, entre otros)
- Dado el carácter transitorio de los módulos, informe cuál es el plazo para la devolución de los mismos por parte de las familias y qué alternativa se ha evaluado desde el DE como solución habitacional definitiva.
- Teniendo en cuenta el monto total de \$ 192.783.700 (pesos ciento noventa y dos millones, setecientos ochenta y tres mil setecientos pesos), envíe detalle de costos individuales por módulo y detalle pormenorizado de las erogaciones.
- Si el municipio ha recibido aportes económicos por parte de empresas privadas y/o particulares para la instalación de mayor cantidad de módulos. En caso de respuesta afirmativa, detalle de las mismas, montos que aporta cada una, si los fondos han sido depositados en las cuentas cuya apertura fue autorizada por Decreto 5037/2023 y si se han celebrado convenios, envíe copia de cada uno de éstos. O, en caso de tratarse de otro tipo de soluciones habitacionales, brinde información detallada al respecto.
- Dado que la Asociación Civil Un Techo para Argentina realizaba la difusión a través de sus redes sociales de la recepción de donaciones para familias de Bahía Blanca, especifique si las mismas son canalizadas a través del Municipio, si se ha recibido un aporte económico o donaciones por parte de dicha organización, y si los fondos han sido depositados en las cuentas cuya apertura fue autorizada por Decreto 5037/2023.
- Envíe copia del Convenio firmado con la Asociación Civil Un Techo para Argentina.

Sala de Sesiones, 21 de febrero de 2024

XXIX

MINUTA DE COMUNICACION
(Exp. 67-HCD-2024)

El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo que gestione ante EDES SA la concreción del tendido eléctrico en el Barrio Portal del Este, y que, a la mayor brevedad posible, arbitre los medios y recursos necesarios para la instalación de alumbrado público en la traza de la calle Siempre Verde, entre Sívori y Los Chajaes.

Sala de Sesiones, 21 de febrero de 2024

XXX

MINUTA DE COMUNICACION
(Exp. 70-HCD-2024)

El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo que, a través del área que corresponda, brinde información en referencia al Convenio firmado con la Universidad de La Plata para implementación del nuevo sistema de estacionamiento medido y pago en la ciudad de Bahía Blanca acerca de los puntos que a continuación se detallan:

- Cuáles son los motivos por los cuales se decidió la baja del sistema Movilidad Parking aún vigente y la implementación de un nuevo modelo.
- Informe las causas por las cuáles no se convocó a un Concurso Nacional de modelos o ideas.
- Explique cuál fue el criterio por el que se ha adjudicado el software de estacionamiento medido y pago en la ciudad a la Universidad Nacional de La Plata.
- Si para tomar la decisión de la adjudicación del servicio, previamente se han evaluado otras alternativas y si se ha consultado a las Universidades locales acerca de la factibilidad de desarrollar dicha aplicación.
- Si el nuevo sistema da continuidad al cuadro tarifario vigente y si se ha evaluado la posibilidad de dejar sin efecto lo establecido por la Ordenanza en el Artículo 2° de la Ordenanza N° 19.690, y su correspondiente modificatoria del Artículo 3°, Apartado II, de la Ordenanza N° 16.873, como medida para aliviar los costos para usuarios del sistema.
- Si se ha considerado la diferenciación en las tarifas según la cantidad de horas de estacionamiento para facilitar la rotación de vehículos.
- Monto comprometido para la implementación y puesta en funcionamiento del nuevo sistema y cálculo de ahorro en el erario municipal para el ejercicio fiscal en curso.
- Envíe copia del Convenio firmado con la Universidad Nacional de La Plata.

Sala de Sesiones, 21 de febrero de 2024

XXXI

RESOLUCION
(Exp. 71-HCD-2024)

VISTO:

Que los corredores bioceánicos emergen como piezas clave en el rompecabezas del desarrollo socioeconómico, turístico y medioambiental y

CONSIDERANDO:

Que son claves para la integración regional, la cual es un proceso multidimensional cuyas expresiones incluyen iniciativas de coordinación, cooperación, convergencia e integración profunda, y cuyo alcance abarca no solo las temáticas económicas y comerciales y favorecen la circulación del entramado productivo, sino también las políticas, sociales, culturales y ambientales de nuestro país.

Que dicha integración regional global de comercio demanda una reducción de costos en logística.

Que no solo permiten la realización de proyectos de integración productiva, sino que también generan nuevos flujos de comercio e inversiones, impulsando la creación de empleos y fomentando la integración a lo largo de los territorios.

Que se presentan una oportunidad excepcional para mejorar la competitividad de las regiones involucradas y potenciar su desarrollo económico.

Que Bahía Blanca se comporta como actor fundamental en lo que respecta a generar desarrollo y competitividad al mercado local y zonal.

Por todo lo expuesto, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades,

R E S U E L V E

PRIMERO - Declarar de INTERES MUNICIPAL de la Ciudad de Bahía Blanca el Libro "Corredores Bioceánicos; una potente herramienta empresarial" del autor Ricardo Ernesto Partal Silva, una recopilación de publicaciones realizadas, motivo de una labor integradora argentino-chilena, que dio comienzo un 15 de junio de 2006.

Sala de Sesiones, 21 de febrero de 2024

XXXII

RESOLUCION
(Exp. 72-HCD-2024)

VISTO:

La preocupación puesta en manifiesto por parte de vecinos respecto a varios cortes de energía en distintos sectores de la ciudad, y;

CONSIDERANDO:

Que se han presentado jornadas agobiantes con temperaturas superiores a los 40 grados y que la demanda se incrementa ante dichas condiciones del tiempo.

Que en Bahía Blanca, queda en evidencia cada año, la falta de mantenimiento, el aumento de la demanda y la falta de mejoras en el tendido eléctrico y sus respectivos postes.

Que los vecinos de varios sectores de la ciudad han realizado los reclamos pertinentes ante la empresa prestataria del servicio a raíz de los eventuales robos de cables del tendido eléctrico y conexiones clandestinas.

Que en diferentes sectores de la ciudad se pueden observar postes del tendido aéreo de energía y alumbrado en malas condiciones.

Por lo expuesto el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades,

R E S U E L V E

Solicitar al Sr. Grioli, Roberto, Gerente General de Empresa de Distribución de Energía Sur SA. (EDES) que en virtud de la delicada situación atravesada, a raíz de la falta y/o disfuncionalidad del suministro prestacional a sus usuarios en determinadas zonas de nuestra ciudad, brinde la información que a continuación detallamos y solicitamos:

-Motivos de los reiterados y excesivamente prolongados cortes de luz en varias zonas de la ciudad sin aviso o comunicado previo.

-Si se ha realizado un relevamiento del tendido eléctrico en las zonas más afectadas por el temporal sufrido en la ciudad y cuál es el estado del mismo.

-Si se ha realizado un relevamiento de los postes de luz, cual es el número total o aproximado que hay actualmente en la ciudad y cuál es el estado y antigüedad de los mismos.

-Si ante un eventual viento superior a los 100km/h los postes que sostienen el tendido eléctrico y las estructuras que hacen de soporte a los transformadores.

-se encuentran en condiciones óptimas de soportar tal eventualidad.

-Con que frecuencia se realiza una supervisión de la calidad del servicio general o parcial.

Sala de Sesiones, 21 de febrero de 2024

XXXIII

RESOLUCION
(Exp. 73-HCD-2024)

VISTO:

La preocupante situación por la escasez del recurso hídrico en nuestra ciudad y los graves inconvenientes en el abastecimiento en distintos sectores de la ciudad y las localidades que integran el distrito de Bahía Blanca y;

CONSIDERANDO:

Que este es un problema recurrente en nuestro distrito y que se agudiza en temporada estival a raíz del aumento del consumo. Este año no fue la excepción pero debido a las altas temperaturas, la situación que padecemos año tras año, se agravó y muchos bahienses sufrieron cortes prolongados del servicio, muchos de los cuales se extendieron por días e incluso semanas.

Que desde este HCD se han presentado recientemente Proyecto de Resolución dirigidos a la Empresa ABSA S.A., a la Autoridad del Agua como Organismo de Contralor y obviamente al Gobierno Provincial, a saber: Solicitando a ABSA S.A. informe Plan de contingencia para la temporada estival 2023/2024 (Exp. 1333-HCD/2023), Solicitando informe a ABSA y ADA por la falta de suministro de agua potable en General Daniel Cerri y solicitando al Gobierno de la Provincia de Buenos Aires obras de infraestructura de agua potable para la localidad (Exp. N° 44-HCD/2024), Solicitando a ABSA S.A. urgente restablecimiento del servicio de agua potable y mecanismos resarcitorios y bonificaciones para los usuarios afectados en el Partido de Bahía Blanca (Exp. 52-HCD/2024), Solicitando al Gobernador Axel Kicillof inmediata intervención para la concreción de obras que aseguren normal provisión de

agua potable en Bahía Blanca (Exp. 54-HCD/2024), Solicitando a la Autoridad del Agua informe y análisis microbiológicos y físico químicos de surgentes (Exp. 55-HCD/2024).

Que desde este Bloque de Concejales se viene trabajando desde hace tiempo en esta problemática, a través de pedidos puntuales e iniciativas legislativas. En estos últimos 4 años, hemos solicitado a través de más de 200 proyectos de resolución la reparación de más de doscientas pérdidas de agua en distintos sectores de la ciudad, 50 pedidos en los que se requiere la reparación de pérdidas por desbordes cloacales, más de 38 pedidos de inversión en obras e intervención del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires; la mayoría de las cuales no obtienen respuesta y mucho menos aún una solución a las diversas problemáticas.

Que los problemas recurrentes en el servicio de agua y cloacas que presta la Empresa ABSA S.A. en nuestra ciudad abarcan desde cortes prolongados del suministro de agua, disminución de la presión, falta de capacidad de reserva, innumerable cantidad de roturas de cañerías y pérdidas de agua en la vía pública, desbordes cloacales hasta roturas o corrimientos de las tapas de cloacas, entre otros.

Que en las últimas semanas, a estos inconvenientes debemos sumar las condiciones de calor extremo que empeoraron la situación y provocaron que gran parte de nuestra ciudad no cuente con el vital recurso. Ante esta situación, la respuesta de la Empresa prestataria en el marco del Plan de Contingencia fue destinar 12 camiones para abastecer cisternas y domicilios particulares que claramente no alcanzaban a cubrir la demanda.

Que por supuesto nadie desconoce que la solución integral al problema excede el corto y mediano plazo y depende de la ejecución de obras de gran envergadura, por lo que sin dejar de considerar este objetivo primordial, también es necesario atender la emergencia y brindar una respuesta eficiente en el corto plazo, a través de un plan de contingencia acorde a los acontecimientos.

Que recientemente, se presentó una iniciativa en la Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires a través de la cual se le solicita al Gobernador Axel Kicillof que intervenga a los fines de auditar a la Empresa ABSA S.A. en lo que respecta a obras y licitaciones relacionadas con el abastecimiento de agua potable a las localidades de Bahía Blanca y Coronel Rosales.

Que en el mismo sentido consideramos que esta crítica situación amerita la inmediata intervención del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires para asegurar el cumplimiento de las obligaciones de la Empresa Prestataria y garantizar la prestación de un servicio esencial como es el agua potable.

Por todo lo expuesto, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades,

RESUELVE

PRIMERO - Solicitar al Gobernador de la Provincia de Buenos Aires Axel Kicillof que disponga la inmediata intervención de la Empresa ABSA S.A. y proceda a instrumentar los mecanismos necesarios para la realización de una auditoría de las obras realizadas, a ejecutar y licitaciones adjudicadas relacionadas con el abastecimiento de agua potable en los Partidos de Bahía Blanca y Coronel Rosales.

SEGUNDO - Gírese copia de la presente al Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires, a la Autoridad del Agua y a la Legislatura bonaerense.

Sala de Sesiones, 21 de febrero de 2024

XXXIV

RESOLUCION (Exp. 76-HCD-2024)

VISTO:

La frágil situación del sistema de salud en la Provincia de Buenos Aires en general y del Hospital Interzonal Dr. José Penna en particular, y;

CONSIDERANDO:

Que en los últimos años se ha profundizado la crisis del sistema evidenciado dramáticamente en la falta de profesionales en áreas críticas como pediatría, el servicio de guardia y salud mental, entre otras.

Que la cobertura del nosocomio provincial abarca nuestra ciudad y una amplia zona de influencia, y la deficiencia en sus prestaciones impacta negativamente en todo el sistema de salud regional y municipal.

Que desde este Honorable Concejo Deliberante se han sancionado diversas Resoluciones solicitando información al Ministerio de Salud de la Provincia, Región Sanitaria y al Director de este Hospital.

Que por Resolución 50/2023 se citó al Director del hospital al HCD para que brinde explicaciones acerca de la situación, reunión que se llevó a cabo en el Hospital en Junio del 2023.

Que en dicha reunión se informó que el servicio de Diagnóstico por Imágenes, suspendido en ese momento por un desperfecto en el resonador magnético, iba a ser restablecido en el corto plazo ya que se había adquirido un nuevo equipamiento. Tanto el director del Hospital como el resto del equipo directivo coincidieron en afirmar que para que el resonador se encontrara operativo, solo era cuestión de un breve tiempo: el necesario para acabar obras de infraestructura en función de las dimensiones y requerimientos del equipo. Al día de hoy, transcurridos ocho meses de la reunión, el resonador sigue sin estar en servicio.

Que, en referencia al déficit de profesionales en los servicios del Hospital Penna, el Director manifestó que algunas vacantes se habían logrado cubrir pero que la resolución definitiva depende de la Provincia y que ellos no tenían acceso al sistema de contratación de personal, que incluso ni siquiera depende de la dirección de este hospital la liquidación de sueldos ni cargas de datos que hacen al mismo.

Que la grave situación que atraviesa el Hospital Penna impacta en el Hospital Municipal que debe atender la demanda no cubierta por el nosocomio provincial. La falta de inversión provincial para mitigar la carencia de infraestructura hospitalaria y de recursos humanos, recae sobre un hospital municipal que se sostiene con el aporte de los bahienses y con la decisión política de los distintos intendentes de la ciudad que entienden la salud pública como servicio esencial. Sin embargo, los recursos económicos, financieros y humanos municipales no pueden, ni así está previsto, distorsionarse en función de una deficiencia crónica en la mencionada gestión provincial.

Que es el Gobierno Provincial, a través del Ministerio de Salud, el que debe arbitrar los mecanismos y disponer los recursos necesarios para resolver las variantes críticas y lograr la normalización de los servicios que debe brindar el Hospital Interzonal Dr. José Penna para no provocar el deterioro de la calidad de atención del Hospital Municipal y dicho sea de paso, de la red local de la APS.

Que en función del tiempo transcurrido y la profundización de las dificultades económicas del país y la Provincia, importa conocer el estado actual de los servicios del Hospital Interzonal Dr. José Penna.

Por todo lo expuesto, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades,

R E S U E L V E

Artículo 1º - Solicitar al Ministro de Salud de la Provincia de Buenos Aires y al Director del Hospital Interzonal de Agudos Dr. José Penna que informen detalladamente sobre los siguientes aspectos:

- Cantidad de puestos de profesionales médicos que se encuentran vacantes, y en qué servicios.
- Cantidad de quirófanos operativos a la fecha y en el caso de los no operativos, informe de los motivos.
- Situación de los consultorios externos del servicio de pediatría en relación a días y horario de atención, cantidad de médicos que cubren el servicio, capacidad para atender la demanda y cuántos pacientes son atendidos por día.
- Si se encuentra en funcionamiento el resonador que brinda el servicio de Diagnóstico por Imágenes del Hospital Penna.
- Si se encuentra operativo el Servicio de Hemodinamia.
- Días y horario de atención de la guardia en Psiquiatría Cantidad de profesionales médicos, auxiliares y administrativos del Servicio de Salud Mental.
- Promedio de cantidad de pacientes internados en este servicio, porcentaje de recurrencia, porcentaje de cobertura y promedio de estancia.

Artículo 2º- Girar copia de la presente al Ministro de Salud de la Provincia de Buenos Aires y al Director del Hospital Interzonal Dr. José Penna.

Sala de Sesiones, 21 de febrero de 2024

XXXV

MINUTA DE COMUNICACION (Exp. 77-HCD-2024)

El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, brinde información sobre los beneficiarios de la ayuda brindada por el municipio a los afectados por el temporal que a continuación se detalla:

- Nombre, apellido y DNI
- Composición familiar
- Barrio / Dirección
- Tipo, monto y origen de la ayuda

En cumplimiento con lo dispuesto por la Ley N.º 25.326, se mantendrá la confidencialidad de los datos aportados.

Sala de Sesiones, 21 de febrero de 2024

XXXVI

MINUTA DE COMUNICACION
(Exp. 78-HCD-2024)

El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través de la Jefatura de Gabinete y Gobierno, brinde la información oportunamente solicitada por la "Comisión de Colaboración y Seguimiento de la Situación de Emergencia Social, Económica y Sanitaria en el Partido de Bahía Blanca" por nota presentada el 15 de enero del cte. en base a los puntos que a continuación se detallan:

Uso de Fondos de Emergencia:

¿Qué porcentaje del presupuesto se ha asignado a fondos de emergencia?

¿Cómo se ha utilizado este dinero específicamente?

Fuentes de Financiamiento Adicionales y Donaciones:

Informe de todas las donaciones, montos donados, subsidios gubernamentales y privados, detallados por empresas, instituciones o personas físicas.

Gastos Detallados:

Proporcionar un desglose detallado de los gastos realizados en respuesta a la catástrofe, incluyendo contratación de servicios, compra de materiales y recursos y apoyo logístico.

Importes, n° de facturas y órdenes de compra; de manera semanal, cargados en una plataforma digital de acceso exclusivo para los integrantes de la Comisión (ejemplo, Google Drive)

Distribución de Fondos:

¿Cómo se han distribuido las partidas económicas entre las diferentes áreas afectadas por la catástrofe climática?

¿Se ha priorizado alguna área específica debido a la urgencia o la magnitud del impacto?

Apoyo a la Comunidad:

¿Cómo se han utilizado los fondos para apoyar directamente a las comunidades y personas más afectadas por la catástrofe y la crisis económica?

Impacto Económico a Largo Plazo:

Realizaron una evaluación del impacto económico a largo plazo de la catástrofe y en ese caso cómo se está planeando abordar esta situación.

Planes de Recuperación y Resiliencia:

¿Qué planes a corto, mediano y largo plazo se están desarrollando para la recuperación y fortalecimiento de la resiliencia del municipio ante futuras catástrofes?

Apoyo a Sectores Vulnerables:

¿Cómo se está asegurando que los sectores más vulnerables de la población reciban el apoyo necesario durante esta crisis?.

Sala de Sesiones, 21 de febrero de 2024

XXXVII

RESOLUCION
(Exp. 79-HCD-2024)

VISTO:

Los aumentos verificados por los contribuyentes de la ciudad de Bahía Blanca en el impuesto inmobiliario, que exceden los límites impuestos por la Ley 15479, y;

CONSIDERANDO:

Que el impuesto inmobiliario es un tributo que se abona por la propiedad de bienes inmuebles.

Que la Ley 15479, sancionada por la Legislatura de la Provincia de Buenos Aires el 28 de Diciembre del 2023, define los impuestos que deben pagar los individuos, las empresas y otras entidades, así como las reglas y procedimientos para la declaración, el cálculo y el pago de impuestos.

Que la propuesta inicial del Ejecutivo pretendía que el 90% de los contribuyentes sufran aumentos del 200% aproximadamente, y el 10% restante tenga subas del orden del 300%.

Que los diputados del PRO, UCR y CC propusieron al oficialismo provincial y lograron las modificaciones que permitieron bajar los topes al 200% para los patrimonios más altos y a 130% el piso, en lugar del 140% propuesto.

Que el artículo 6to de la Ley 15479 establece que el impuesto inmobiliario urbano resultante para el período 2024 por la aplicación de la escala no podrá exceder, respecto del calculado en el año 2023, el 140 % cuando la base imponible sea menor a \$5.054.912; el 180% en el caso de inmuebles cuya base imponible sea superior a \$5.054.912 y hasta \$9.310.820; el 190% en el caso de inmuebles cuya base imponible sea superior a \$9.310.820 y hasta \$17.384.452; y del 200% en caso de inmuebles cuya base imponible sea superior a \$17.384.452 y hasta \$121.800.000.

Que, durante los últimos días, los contribuyentes se han anoticiado de los nuevos valores del impuesto inmobiliario correspondiente a la primera cuota, y los mismos superan ampliamente los topes establecidos en el artículo citado en el párrafo anterior.

Que los contribuyentes, a pesar de haber sido notificados del nuevo valor del impuesto inmobiliario, aún no pueden descargar de ARBA la factura donde constan los nuevos valores determinados por la Agencia, siendo que la misma vence el 21 de Febrero próximo.

Que los ciudadanos podrían impugnar legalmente tales aumentos si consideran que no se ajustan a la ley o si no se proporciona una justificación adecuada para los incrementos. Es fundamental que los aumentos de impuestos sean transparentes, justificados y estén respaldados legalmente.

Que esta irregular situación merece una inmediata explicación por parte de las autoridades de la Agencia de Recaudación.

Por todo lo expuesto, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades,

RESUELVE

Artículo 1º - Manifiestar la preocupación del Honorable Concejo Deliberante ante lo excesivos aumentos dispuestos por la Provincia de Buenos Aires en el impuesto inmobiliario, que contrarían los topes determinados por la ley 15479.

Artículo 2º - Solicitar al Director de ARBA - Delegación Bahía Blanca informe acerca de los aumentos en el impuesto inmobiliario que superan los límites determinados por el artículo 6 de la ley 15479.

Artículo 3º - Girar copia de la presente a la Delegación Bahía Blanca de la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires.

Sala de Sesiones, 21 de febrero de 2024

XXXVIII

MINUTA DE COMUNICACION (Exp. 80-HCD-2024)

El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través de quien corresponda, brinde la información oportunamente solicitada y a continuación detallada.

Fondo Compensador al Transporte Público

¿Cuál es el monto total que efectivamente recibe el municipio del Fondo Compensador al Transporte Público?

¿Cómo se distribuye dicho fondo entre las Empresas?

¿Cómo se controla y verifica que el mismo se destine al usuario?

¿Cuál es el monto total que el municipio le entrega efectivamente a la Empresa Bahía Transporte SAPEM? Acompañado a la respuesta solicitamos los respectivos comprobantes de recibo y/o transferencias realizadas.

¿Cuál es el monto total que el municipio le entrega efectivamente a la Empresa Bahía Transporte SAN GABRIEL? Acompañado a la respuesta solicitamos los respectivos comprobantes de recibo y/o transferencias realizadas.

¿Cuál es el monto total que el municipio le entrega efectivamente a la Empresa Bahía Transporte RASTREADOR FOURNIER? Acompañado a la respuesta solicitamos los respectivos

comprobantes de recibo y/o transferencias realizadas.

¿Cuál es el monto total que el municipio le entrega efectivamente a la Empresa Bahía Transporte VIA 51? Acompañado a la respuesta solicitamos los respectivos comprobantes de recibo y/o transferencias realizadas.

Uso de Fondos y Gastos Detallados:

-¿Cuál es el monto total destinado a Pauta Publicitaria correspondiente al año 2024? Acompañando a la respuesta solicitamos los respectivos contratos y/o facturas de los mismos.

-Proporcionar un desglose detallado de los contratos y/o facturas de los gastos del año 2024 en el Área de Cultura y Deporte.

-Estudio de Costos

-Proporcionar un desglose detallado de los costos de la Empresa Bahía Transporte SAPEM detallando:

-Cantidad de kilómetros totales recorridos en los últimos 12 meses.

-Cantidad de combustible comprado en los últimos 12 meses.

-Cantidad de combustible utilizado en los últimos 12 meses.

-Cantidad de cubiertas compradas (tipo y marca) en los últimos 12 meses.

-Cantidad de cubiertas utilizadas, en los últimos 12 meses.

-Cantidad y de aceite comprado, en los últimos 12 meses.

-Reparaciones en taller de chapa y pintura en los últimos 12 meses.

-Cantidad y tipo de reparaciones de motor, reparaciones de periféricos de motor, tren delantero, frenos y mantenimiento en general. No incluido en los ítems anteriores, en los últimos 12 meses.

-Cantidad de pasajeros transportados en los últimos 12 meses, acompañando el informe de la Tarjeta sube, respaldando dicha cantidad.

-Que se informe detalladamente fondo exacto de los subsidios cruzados que recibe la empresa Bahía Transporte SAPEM, como por ejemplo el del Sistema de Estacionamiento Medido y Pago, entre otros.

-Teniendo en cuenta que el subsidio de transporte ira directamente a la Tarjeta SUBE, solicitamos un informe detallado de personas que están incluidas dentro del beneficio y las que quedaría excluidas del mismo y que estarían en situación de vulnerabilidad.

-Cantidad de Unidades de Transporte de Pasajeros (Colectivos) funcionando actualmente en las diferentes líneas.

-Cantidad de Kilómetros tiene destinado cada recorrido en cada una de las líneas.

-Acompañando a la respuesta de los 13 ítems antes mencionados solicitamos los respectivos comprobantes de compra, como así también los recibos firmados por la entrega de los insumos que se encuentran en stock.

Sala de Sesiones, 21 de febrero de 2024

XXXIX

RESOLUCION
(Exp. 81-HCD-2024)

VISTO:

La nota de la Asociación INTEGRAR de Padres de Personas con Síndrome de Down, solicitando la declaración de Interés Municipal de la XI Edición de la carrera denominada "Yo corro por la Inclusión", que se llevará a cabo el día 17 de marzo de 2024, en conmemoración del Día Internacional del Síndrome de Down, y;

CONSIDERANDO:

Que desde el año 2013 se realiza esta carrera-caminata, con la intención de concientizar y sensibilizar a la sociedad sobre las capacidades de las personas con discapacidad, con el objetivo de mejorar día a día las oportunidades y condiciones de las mismas.

Que la misma convoca a más de 2.000 personas todos los años, sumado a ello participan más de 100 organizadores y voluntarios y acompañan una amplia variedad de empresas de la ciudad y la zona.

Por todo lo expuesto, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades,

R E S U E L V E

PRIMERO - Declárese de Interés Municipal de la ciudad de Bahía Blanca, la XI Edición de la carrera-caminata denominada "Yo corro por la inclusión", que se llevará a cabo el día 17 de marzo de 2024, en conmemoración del Día Internacional del Síndrome de Down, organizada por la Asociación INTEGRAR de Padres de Personas con Síndrome de Down.

SEGUNDO - Remitir copia de la presente resolución a la Asociación INTEGRAR.

Sala de Sesiones, 21 de febrero de 2024

XL

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 82-HCD-2024)

VISTO:

El Decreto 244/2024, y la reducción de subsidios anunciada por el Gobierno Nacional, así como la eliminación del Fondo de Compensación al transporte público de pasajeros por automotor urbano y sub urbano del interior del país, creado por ley 27.467, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el artículo 125 de la Ley 27.467 de gastos y recursos de la Administración Nacional para el ejercicio 2019, se dispuso la creación del Fondo de Compensación al transporte público de pasajeros por automotor urbano y suburbano del interior del país, para compensar los desequilibrios financieros que pudieran suscitarse a raíz de las modificaciones producidas por aplicación del artículo 115 de dicha ley por medio del cual se derogó el último párrafo del artículo 5 del Decreto N° 652/2002, dejando sin efecto los convenios suscriptos entre la ex Secretaría de Transporte y las jurisdicciones provinciales.

Que posteriormente se dispuso en forma sucesiva la prórroga de dicho Fondo, aumentando el monto establecido con destino a los servicios de transporte público de pasajeros por automotor urbano y suburbano del interior del país.

Que el servicio de transporte público de pasajeros, debe satisfacer con continuidad, regularidad, generalidad, obligatoriedad y uniformidad, en igualdad de condiciones para todos los usuarios, las necesidades comunitarias de carácter general en materia de transporte.

Que el servicio de transporte urbano dinamiza la economía, la sociedad, la cultura, la educación, el comercio, dando solución a las necesidades de desplazamiento de las personas y su movimiento eficiente en las ciudades, siendo una opción asequible para personas de diferentes niveles de ingresos. Asimismo, proporciona acceso a servicios y oportunidades para aquellos que no poseen vehículos privados, contribuyendo con ello a la inclusión social al permitir que todos los ciudadanos se desplacen, independientemente de su situación económica, resultando un componente vital para el desarrollo sostenible y la calidad de vida en las ciudades.

Que en el ámbito local el servicio de transporte público de pasajeros ha sufrido innumerables crisis, destacándose como una de las más críticas, la producida en la segunda quincena de marzo de 2020 en el contexto de la Pandemia por Covid-19, oportunidad en la que el transporte público local sufrió una caída de los viajes que significó la reducción de los mismos en un 83%; llegando en ocasiones a límites de hasta el 93% de merma de pasajeros.

Que previo a este escenario, las empresas prestatarias del servicio ya venían operando con déficit, producto del desfasaje tarifario, teniendo en cuenta el aumento de costos dados por la situación inflacionaria. Que sin embargo, en el mes de febrero del año 2020 ese desajuste se vio compensado en cierta medida por la actualización tarifaria dispuesta por este H. Concejo Deliberante, la cual solamente aseguró que las empresas operen con márgenes mínimos de rentabilidad.

Que la situación sanitaria descripta provocó una gran merma en la recaudación de las empresas prestatarias del servicio, recortando fuertemente los ingresos de las mismas, aunque no en igual medida los costos que debieron afrontar para mantenerse operativas.

Que dicha situación condujo al sistema de transporte público al borde del colapso e hizo necesario que en el mes de abril del mismo año se sancionara la Ordenanza N° 20.010, por la cual se declaró la emergencia en el servicio de transporte público de pasajeros del partido de Bahía Blanca, con el fin de lograr recomponer el equilibrio económico financiero del sistema y obtener un servicio con características de eficiencia, de tipo regular y sostenible en el tiempo.

Que la crisis estructural del servicio se ha mantenido hasta la actualidad pese a los subsidios que han sido otorgados tanto a nivel nacional como provincial, y se ve actualmente seriamente agravada con los recientes anuncios del Gobierno Nacional que ha decidido quitar definitivamente los subsidios que recibían las empresas prestatarias del transporte público de pasajeros del interior del país.

Que, con el objeto de mantener las condiciones obtenidas de regularidad y confiabilidad del Sistema de Transporte de Pasajeros público local, se ha logrado el incremento en la calidad de la prestación, posicionando a este servicio público como engranaje esencial para el desarrollo local.

Que la presente no es una situación aislada de Bahía Blanca, sino que varias localidades de similares características, ya han declarado la emergencia del servicio de transporte público de pasajeros, esgrimiendo como motivos fundamentales la disminución de los subsidios nacionales y la eliminación del Fondo Compensador del Interior.

Que la eliminación del Fondo referido que subsidiaba a las empresas de colectivos urbanos impacta negativamente en la prestación de este servicio público esencial, no pudiendo el Estado Municipal permanecer indiferente ante la problemática que ello representa para la comunidad, debiendo arbitrar en consecuencia los medios conducentes a lograr que este servicio público continúe prestandose de manera ininterrumpida en beneficio de los vecinos y vecinas de nuestra ciudad.

Que esta medida se traduce en el costo sumamente alto que nuestros ciudadanos directamente se verán obligados a afrontar en relación a un servicio que resulta vital para ellos, ya que los conecta con servicios esenciales como la salud y la educación, les permite concurrir a sus trabajos, y asimismo promueve el desarrollo del comercio y la economía local, mejorando la productividad, la seguridad, la movilidad sostenible, así como significativos aspectos de la vida diaria de miles de vecinos, sean usuarios o no del transporte público de pasajeros.

Que a este panorama descripto se suma el fuerte aumento de costos que viene sufriendo el sistema no solo en Bahía Blanca sino también en todo el país.

Que asimismo, el actual contexto macroeconómico, con elevados índices de inflación y el consiguiente aumento de bienes y servicios vinculados con el rubro, se puede entender que el principal insumo para que los vehículos circulen es el combustible. Cuando se realizó el estudio de costos que derivó en la tarifa dispuesta en la Ordenanza 21.688, se tomaron los valores de noviembre de 2023, y en ese momento el litro de gasoil que utilizan los colectivos estaba a \$ 417 y la aceleración de la inflación producida a partir de ese momento llevó el precio de este insumo a los valores de hoy de \$1.063, lo que representa un aumento de 155 %.

Que por otro lado los costos del capital invertido y las reparaciones del material rodante están directamente relacionados con el precio de un colectivo 0km. El precio de los mismos está dolarizado. Cabe destacar que en Diciembre hubo una devaluación del dólar oficial del 140%, por lo tanto los costos de estos rubros también sufrieron subas en similar proporción.

Que los salarios en el sistema representan más del 55% del total de costos, la paritaria determinó que los salarios a cobrar por los trabajadores del sistema en el mes de febrero de 2024 aumenten un 118% con respecto a los valores liquidados en diciembre ppto.

Que frente a este contexto crítico, se hace necesaria la declaración de emergencia del sector y la creación de una mesa de transporte con el objetivo de tratar esta problemática involucrando a distintos actores para reflexionar, planificar y trabajar en conjunto en la adopción de medidas tendientes a coadyuvar a restablecer el equilibrio económico financiero del sistema, viabilizando la continuidad de las empresas prestatarias y, en consecuencia, la prestación del servicio público de transporte de pasajeros por automotor de manera eficiente, regular y sostenible en favor de los usuarios, como también la conservación de las fuentes de empleo de los trabajadores afectados al sistema.

Que, el Servicio de Transporte Público de Pasajeros es un eslabón esencial e imprescindible de la movilidad sostenible que se persigue como política, a fin de impulsar la utilización de aquel sistema por la mayor cantidad posible de miembros de la comunidad, generalizando su uso.

Por todo lo expuesto, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

O R D E N A N Z A

Artículo 1° - Declárase la Emergencia del Sistema de Transporte Público de Pasajeros hasta el 30 de junio de 2024 en el Partido de Bahía Blanca.

Artículo 2° - Créase la Mesa de Emergencia del Transporte en el distrito de Bahía Blanca, en el marco de la grave crisis que presenta la prestación del servicio de transporte público de pasajeros.

Artículo 3° - La Mesa de Emergencia del Transporte estará conformada por el Intendente Municipal e integrantes del Departamento Ejecutivo, un representante de cada bloque legislativo del Honorable Concejo Deliberante, legisladores provinciales, representantes de la Universidad Tecnológica Nacional, representantes gremiales y representantes de las empresas prestatarias del servicio del transporte público de pasajeros.

Artículo 4° - La Mesa de Emergencia del Transporte tendrá como objetivo la articulación

y planificación de todas aquellas acciones que se requieran para sobrellevar la contingencia que afecta a nuestro distrito.

Artículo 5° - Facúltase a la Secretaría de Economía, a la Agencia de Seguridad, Emergencia y Respuesta Inmediata, y a todas las instancias pertinentes de la Administración Municipal a implementar la reasignación de partidas que se estime imprescindible, a fin de amortiguar las consecuencias socio económicas que motivaron el dictado de la presente Ordenanza.

Artículo 6° - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 21 de febrero de 2024

XLI

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 83-HCD-2024)

VISTO:

El proyecto de Ordenanza obrante a fojas 152, referido a la contratación de servicio telefónico (líneas de telefonía móviles municipales), y;

CONSIDERANDO:

Que a fojas 127 el Jefe de Compras solicita se remita el expediente de referencia al HCD para su aprobación en cumplimiento de lo establecido en el Artículo N° 155 de la L.O.M. y 187 del Reglamento de Contabilidad por tratarse de una única oferta válida, manifestando que la presente Licitación fue realizada de acuerdo a las formalidades establecidas por la legislación vigente, tuvo como fecha de apertura el día 13 de diciembre de 2023, recibándose una única oferta válida por parte de TELECOM ARGENTINA SOCIEDAD ANÓNIMA de las siete firmas proveedoras invitadas, que el monto total a adjudicar asciende a la suma de \$ 13.299.940,88.

Que a fojas 128 el Jefe de Gabinete y Gobierno manifiesta que habiendo tomado conocimiento de la presente Licitación Privada iniciada por la Subdirección Administrador de Redes, Subsecretaría de Innovación y Transformación Digital, correspondiente al abono de 268 líneas existentes de servicio de telefonía e internet móviles LTE 4G con diferentes planes de datos, la cual fue ingresada en el sistema RAFAM mediante solicitud de pedido N° 8208 de fecha 19 de octubre de 2023, es preexistente a la gestión de gobierno que inició el 12 de diciembre de 2023, por lo que se decidió llevar adelante una revisión exhaustiva, a fin de constatar la razonabilidad, pertinencia y seriedad de la contratación administrativa que se pretende efectuar, por lo que requirió informes a las diferentes áreas municipales sobre el uso de cada línea, área o programa al que se encuentran afectadas, motivos por los cuales se necesita el servicio y agentes y/o funcionarios responsables de su uso.

Que como resultado final de la revisión efectuada y de acuerdo a lo informado por los responsables de cada una de las jurisdicciones cuyas notas se agregan a las presentes actuaciones de fojas 130 a 149, se pudo constatar que en la actualidad para el funcionamiento de las dependencias municipales, sólo resulta necesario contratar el servicio de 175 abonos.

Que a tenor de la licitación y de la oferta presentada por parte de la firma TELECOM ARGENTINA S.A., sugiere en primera instancia, agotar la vía para poder realizar la contratación de un total de 175 abonos en los términos del presente proceso o en su defecto realizar un nuevo llamado licitatorio.

Que a fojas 150 obra copia de comunicación entre el Departamento Compras y el proveedor TELECOM ARGENTINA SOCIEDAD ANÓNIMA, mediante el cual el mencionado Departamento solicita al proveedor si es posible mantener la oferta atendiendo a las circunstancias especiales de las cuales surge que sólo resulta necesario contratar el servicio de 175 abonos en lugar de 268.

Que el proveedor informa que mantiene la oferta con la modificación de abonos solicitados, quedando conformada de la siguiente manera: ciento sesenta y nueve líneas (169) con 5GB Plan POSE3 valor unitario \$ 10791,70, valor total por ciento sesenta y nueve (169) líneas \$ 1.292.042,18, tres (3) líneas sólo internet 8GB valor unitario \$ 10.791,70, valor total por tres (3) líneas \$ 32.375,10 y tres (3) líneas pose5 15GB, valor unitario \$ 20.555,62, valor total por tres (3) líneas \$ 61.666,84, por un total mensual de \$ 1.386.084,12, por los meses de marzo a junio \$ 5.544.336,48.

Que a fojas 151, el Departamento Compras solicita se remita el expediente de referencia al H.C.D. para su aprobación en cumplimiento de lo establecido en el Artículo N° 155 de la L.O.M. y 187 del Reglamento de Contabilidad por tratarse de una única oferta válida, que el monto total a adjudicar asciende a la suma de \$ 5.544.336,48 por lo que solicita que , una vez autorizada la única oferta por parte del H.C.D. en el Decreto de Promulgación de la Ordenanza se efectúe la adjudicación a favor de la firma TELECOM ARGENTINA SOCIEDAD ANÓNIMA para la contratación del servicio telefónico (líneas de telefonía móviles municipales) desde el 1 de marzo de 2024 hasta el 30 de junio de 2024.

Atento lo dispuesto en el Artículo N° 155 de la Ley Orgánica de las Municipalidades y Artículo N° 187 del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades sanciona con fuerza de

O R D E N A N Z A

Artículo 1° - Autorízase al Departamento Ejecutivo en los términos de los artículos 155° de la Ley Orgánica de las Municipalidades y 187° del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires, la aceptación de la única oferta válida efectuada por el proveedor TELECOM ARGENTINA SOCIEDAD ANÓNIMA para la provisión del servicio telefónico (líneas de telefonía móviles municipales) desde el 01 de marzo de 2024 hasta el 30 de junio de 2024, por la suma total de CINCO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 5.544.336,48), en un todo de acuerdo a los requerimientos técnicos establecidos en el presente expediente.

Artículo 2° - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento

Sala de Sesiones, 21 de febrero de 2024

XLII

RESOLUCION
(Exp. 87-HCD-2024)

VISTO:

La presencia de manchas oscuras de apariencia oleosa en la superficie de la ría y ya fuera de la escollera que a la simple vista de los videos recogidos por pescadores de Ingeniero White parecen ser de petróleo u otro material contaminante.

CONSIDERANDO:

Que los pescadores de Ingeniero White viven de la pesca artesanal y que este es el único recurso de su economía para sí mismos, sus familias y pequeños emprendimientos.

Que encontrándonos a mitad de febrero constataron pescadores la presencia de extensas manchas oscuras de apariencia oleosa que denotan a simple vista ser material extraño y contaminante del agua de la ría, ya que llevan varios días sin pesca. Estas manchas han sido documentadas con videos caseros porque los pescadores según sus testimonios ya están cansados de que "esto sigue y sigue, no pasa nada como siempre".

Que en nuestra ciudad no nos podemos permitir más la repetición de este descreimiento y desazón de los bahienses frente a sus reclamos. Sabemos que cuando los reclamos llegan, la intención es la exigencia de una respuesta y no la comprensión de una justificación por parte de los distintos sectores de lo público actuando a la defensiva.

Que el mundo actual evoluciona, la práctica de la política está siendo interpelada para una transformación real que atienda las necesidades de los ciudadanos que se acercan a nosotros, por el motivo que sea: debemos escuchar y articular los medios para obtener respuestas e información si tales demandas exceden la jurisdicción municipal y como concejales, nos compete llevar a buen puerto esta articulación de demandas.

Que el Puerto de Bahía Blanca es gerenciado por El Consorcio de Gestión del Puerto de Bahía Blanca es un ente público no estatal. Fue creado por la Ley Nro. 11.414 de la Legislatura de la Provincia de Buenos Aires, con lo que se dio efectivo cumplimiento a lo establecido en el Art. 12 de la Ley de Actividades Portuarias Nro. Y que mediante su resolución Nro. 19-CGPBB/2022 designó al área de Secretaría como responsable del acceso a la información pública además de aprobar un protocolo en relación a este fin

Que en el marco de la Política Ambiental y Social que lleva adelante el CGPBB se implementa una plataforma WEB ambiental que tiene como objetivo dar a conocer la calidad ambiental para democratizar la información y fortalecer el conocimiento que deben tener las y los ciudadanos frente a sus deberes y derechos ambientales. El monitoreo permanente es una herramienta central en el proceso de generación de información relevante sobre el estado del aire, el agua y el suelo, que permite evaluar la calidad del ambiente. Además busca promover sociedades comprometidas con el desarrollo sostenible y sustentable, facilitar el acceso a la información y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles, son acciones necesarias para el cuidado de nuestro medio ambiente.

Que incluso siempre en el marco de esta política ambiental, exponen el modo en que controlan la calidad del agua a través de un sistema de monitoreo mediante boyas ambientales ubicadas en diferentes puntos estratégicos. Las boyas ambientales poseen sensores que miden

diversos parámetros que hacen a la calidad del agua, como son la conductividad, temperatura, material en suspensión, oxígeno disuelto y PH. Las boyas ambientales fueron diseñadas por profesionales del Instituto Argentino de Oceanografía (IADO) – Centro Científico Tecnológico (CONICET) Bahía Blanca dentro del Programa EMAC.

Que si los enunciados en las plataformas de comunicación afirman promover el conocimiento de nuestro medio ambiente, entre ellos es fundamental monitorear la calidad del agua para que todos sepamos y custodiemos la salud de nuestro “mar”, los mecanismos para el acceso a la información no solo deben ser amigables sino claros en su presentación. Puntualmente, el informe de medición de la calidad de agua no posee parámetros de referencia mala, bueno como para que cualquier usuario no especializado entonces corrobore la seguridad de dicha información.

Que dicho esto, claro está que los pescadores de Ingeniero White no son usuarios no especializados, ellos más que ningún otro, conocen el estado del mar, del agua, lo viven, lo presienten, ellos saben. Por lo tanto es incomprensible e inaceptable que manifiesten no tener respuesta ni información del origen de estas manchas sobre el agua que hoy impiden que desarrollen su actividad pero que además estarían contaminando el medio en el que trabajan y el medio ambiente en el que todos los bahiense habitamos.

Por todo lo expuesto, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades,

R E S U E L V E

PRIMERO - Solicitar a la Secretaría del CGPBB arbitre los medios de comunicación fehacientes para que específicamente quienes desarrollan la actividad pesquera tengan preaviso de situaciones de contaminación o que puedan ser indicio de ello.

SEGUNDO - Solicitar al directorio del CGPBB que disponga de los medios necesarios para sobrevolar la ría a fin de obtener y documentar la apariencia superficial del agua, tomar muestra del material oscuro contaminante y determinar su procedencia.

TERCERO - Solicitar al directorio del CGPBB informe de esta situación e inste a igual proceder indicado en el punto 2 a las autoridades del Puerto de Coronel Rosales.

CUARTO - Enviar copia de los resultados obtenidos del estudio de este material a este Cuerpo Deliberante para que la misma quede anexada a este expediente.

Sala de Sesiones, 21 de febrero de 2024

XLIII

MINUTA DE COMUNICACION

(Exp. 94-HCD-2024)

El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo que, a través del área que corresponda, brinde información acerca de las acciones llevadas a cabo en relación a la aparición de casos autóctonos de dengue en la ciudad:

- Cantidad de personas afectadas al momento en la ciudad, diferenciando los casos autóctonos de los importados.
- Acciones de prevención sanitaria desarrolladas a partir de la aparición de los casos autóctonos y que se prevean realizar a corto, mediano y largo plazo.
- Si se han realizado operativos de fumigación específicos conforme a la normativa vigente ante el brote presente en la ciudad.
- Si se han llevado a cabo operativos de remoción de reservorios potenciales en la vía pública (plazas y parques, veredas, etc).
- Si se realizó o está prevista la adquisición por parte del Municipio de repelentes para distribuir en las zonas de la ciudad en las que se advierte la presencia del vector.
- Si está contemplado implementar una campaña de vacunación destinada a quienes se han visto afectados por la enfermedad.

Sala de Sesiones, 21 de febrero de 2024